



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:

POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:

Pérez, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

AIELLO, Martín
 AMALFITANO, Vito
 CARRANCIO, Alejandro Ángel
 CIANO, Ariel
 CORIA, María Cristina
 DE LA TORRE, Sol
 GANDOLFI, Roberto
 GONZALORENA, Rosa Liliana
 GONZÁLEZ, Angélica
 GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
 LAGOS, Verónica Silvina
 LAURÍA, Nicolás
 LORIA, Mauricio Sebastián
 MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
 MORRO, Mercedes
 NEME, Agustín
 PÁEZ, Segundo Roberto
 RODRÍGUEZ, Daniel José
 ROMERO, Marianela
 SANTORO, Marina Laura
 SÍVORI, María Virginia
 TACCONE, Horacio
 VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

BARAGIOLA, Vilma Rosana
 MANTERO, Paula (c/licencia, reemp. por AIELLO,
 Martín)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 106°

- 17ª Reunión -

-12ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 14 de
octubre de 2021**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señora concejala
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIÓN PREVIA

6. Homenaje al 17 de octubre de 1945

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Creando el "Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos". (expte 2173-VJ-20)
8. Incorporando en la enseñanza de los establecimientos escolares el Programa "Huertas Escolares". (expte 1188-CCARIMDP-21)
9. Tres despachos: 1) Ordenanza: Modificando la Ordenanza N° 20397, referente a usos de suelo en la calle Alem. 2) Ordenanza: Modificando artículos de la Ordenanza N° 21040, referente a usos de suelo en sector de la calle Alem. 3) Comunicación: Solicitando al D.E. implemente acciones destinadas al estricto cumplimiento de las Ordenanzas y la no generación de molestias a los vecinos (expte 1362-U-21)
10. Convalidando el Decreto de Presidencia n° 132, mediante el cual se estableció el mes de junio de 2021 como "Mes Güemesiano Marplatense", en honor al 200° aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes. (expte 1456-FDT-21)
11. Modificando el Decreto de Presidencia n° 039/2013, por el cual se autoriza a ceder la bóveda 201 del Cementerio de la Loma para las víctimas de la dictadura militar y miembros de organismos de Derechos Humanos que acrediten notoria y probada trayectoria. (expte 1543-FDT-21)
12. Autorizando al EMTUR a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada: Balneario 5 La Perla a favor de la firma "Playa Soleada La Perla S.A." (expte 1586-D-21)
13. Extendiendo en forma excepcional el plazo de la vida útil legal de los automotores destinados al Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad. (expte 1711-VJ-21)
14. Dos despachos: 1) Mayoría: Declarando en el ámbito del Municipio de Gral. Pueyrredon la "Emergencia en Seguridad Ciudadana" por el término de 12 meses, 2) Minoría: Declarando en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon la "Emergencia en Seguridad Ciudadana" por el término de 12 meses. (expte 1719-FDT-21)
15. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, para desarrollar acciones de cooperación conducentes a garantizar la seguridad pública, (expte 1751-D-21)
16. Convalidando el Convenio Marco "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y los Convenios Específicos para la ejecución de los proyectos "Construcción de CDI Las Américas y construcción de CDI Libertad", por el cual se otorga asistencia financiera para la ejecución de los mismos. (expte 1821-D-21)
17. Extendiendo en forma excepcional el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al Servicio de Excursión. (expte 1839-D-21)
18. Aprobando el Acta Acuerdo entre OSSE, EDEA S.A. y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, en relación al abastecimiento eléctrico para la obra Sistema Acueducto Oeste Ciudad de Mar del Plata - primera etapa. (expte 1855-D-21)
19. Adhiriendo al Decreto Provincial N° 3066/91 "Régimen General de Archivo", a los fines de la determinación de los plazos de archivo de expedientes. (expte 1866-D-21)
20. Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Rolando "Pepe" Carnevale, por su importante aporte a la cultura del fileteado porteño y a la producción de la industria artesanal local. (expte 1868-FDT-21)
21. Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 110-NP-21)

RESOLUCIONES

22. Expresando beneplácito por la creación del Programa Integral de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado impulsado por la ANSES. (expte 1493-FDT-21)
23. Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "4° Encuentro Ferretero". (expte 1622-VM-21)
24. Declarando de interés la presentación del libro "Playas Sostenibles en Mar del Plata". (expte 1792-CCARIMDP-21)
25. Declarando de Interés del HCD la participación boxística del marplatense Leandro Torres en el Estado de Nueva York, EE.UU, el día 5 de noviembre de 2021. (expte 1848-CJA-21)
26. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de Interés la charla sobre la Historia del Fileteado en Mar del Plata, a llevarse a cabo vía zoom el 22 de septiembre de 2021. 2) Resolución: Expresando reconocimiento a quien fuera en vida "Guala" Juan Carlos González, por su aporte a la cultura como fileteador y docente reconocido en el ámbito. (expte 1869-FDT-21)

27. Expresando reconocimiento a la joven Paloma Doti ganadora del concurso literario "De Ana Frank a nuestros días". (expte 1877-FDT-21)
28. Declarando de interés la realización del Festival "Pre-Cosquín 2021." (expte 1893-FDT-21)
29. Expresando reconocimiento y felicitando a la librería marplatense "El Gran Pez" por haber sido distinguida con el Premio a la Librería del Año 2021. (expte 1896-VM-21)
30. Declarando de interés el 36º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 18 y 28 de Noviembre de 2021. (expte 1938-FDT-21)

DECRETOS

31. Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática del Trabajo Infantil, su prevención y la elaboración de políticas públicas para su erradicación. (expte 1208-V-19)
32. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1106-FDT-2020 y otros)
33. Convalidando el Decreto de Presidencia 158, mediante el cual se solicitó la limpieza del microbasural existente en la intersección de las calles Río Negro y Rauch. (expte 1490-AM-21)
34. Convocando a una Mesa de Trabajo a fin de analizar el trabajo seguro para repartidores y repartidoras domiciliarias. (expte 1581-FDT-21)
35. Convalidando el Decreto de Presidencia 203, mediante el cual se expresó reconocimiento a los atletas marplatenses Matías De Andrade y Mauricio Ibarbure y a sus entrenadores y preparadores físicos por su participación en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. (expte 1753-CCARIMDP-21)
36. Convalidando el Decreto de Presidencia 206, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Roberto Páez entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021 inclusive. (expte 1862-CJA-21)
37. Autorizando a proceder al expurgo de las actuaciones administrativas referidas a los oficios judiciales. (expte 1865-SE-21)
38. Convalidando el Decreto de Presidencia 211/21, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marianela Romero por el día 23 de septiembre de 2021. (expte 1880-CJA-21)

COMUNICACIONES

39. Solicitando al DE realice las acciones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Pehuajó entre la Avda. Vértiz y la calle Bouchard, en el barrio Fortunato de la Plaza. (expte 1588-FDT-20)
40. Solicitando al D.E. informe las obras ejecutadas para la puesta en valor del Parque Camet, en el marco de la Ordenanza 23.086. (expte 1895-CJA-20)
41. Solicitando al D.E. realice un relevamiento de los refugios peatonales de la franja costera del partido que no cumplen con las características básicas para su función. (expte 2178-AM-20)
42. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar paradas o refugios nuevos del servicio de transporte público de pasajeros en inmediaciones del Hospital Interzonal de Agudos "Dr. Oscar E. Alende". (expte 2197-U-20)
43. Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones necesarias para el acondicionamiento y buen funcionamiento del Cementerio Parque. (expte 1077-FDT-21)
44. Solicitando al D.E. garantice el emplazamiento de un refugio peatonal de transporte público colectivo de pasajeros en la parada de la Av. Jorge Newbery y Calle n° 445 del Barrio Playa Serena. (expte 1326-FDT-21)
45. Solicitando al D.E., realice las acciones y gestiones necesarias a fin de ubicar refugios peatonales para el Transporte Público de Pasajeros y alumbrado en diversas intersecciones de los barrios ubicados sobre la Autovía N° 2. (expte 1412-FDT-21)
46. Solicitando al D.E. informe respecto al estado de conservación y mantenimiento del Estadio José María Minella. (expte 1680-FDT-21)
47. Solicitando a la Dirección de Vialidad y/o al área de Seguridad Vial provincial proceda al mantenimiento y correcta señalización de la Ruta Provincial 11. (expte 1750-CCARIMDP-21)
48. Viendo con agrado que el D.E. lleve a cabo medidas con perspectiva de género en el Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas y en los operativos de Seguridad en Playas. (expte 1794-C-21)
49. Solicitando a los Ministerios de Turismo y de Transporte de la Nación y de la Pcia. de Bs. As. la realización de gestiones para recuperar la capacidad de conectividad aérea, ampliar la frecuencia de vuelos hacia Buenos Aires y establecer destinos internacionales. (expte 1849-VJ-21)
50. Viendo con agrado que el Ente Municipal de Turismo instituya la "Semana de la Tercera Edad", como programa para la reactivación del turismo, en el mes de abril de cada año. (expte 1852-CJ-21)
51. Solicitando al D.E. informe si tiene previsto separar el Departamento de Bromatología de la Secretaría de Salud y transferirlo a la órbita de la Secretaría de Gobierno. (expte 1881-C-21)
52. Solicitando al D.E. informe si ha realizado acciones tendientes a evitar la pérdida del encuentro del Coloquio de IDEA en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1885-CJ-21)
53. Solicitando al D.E. informe en relación a los hechos ocurridos en la madrugada del día 26 de septiembre de 2021 en el estacionamiento de acceso del Complejo La Normandina, donde fuera asesinado un joven en ocasión de un intento de robo. (expte 1899-CJ-21)
54. Solicitando al D.E. informe las empresas y/o personas físicas que realizaron donaciones al municipio durante la pandemia Covid-19 a fin de otorgarles un reconocimiento. (expte 1901-C1-21)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando, con carácter precario, a afectar con el uso de suelo “Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires”, el inmueble sito en Tucumán 2799 de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1812-D-21)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando, con carácter precario, a afectar con el uso de suelo “Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires”, el inmueble ubicado en Brown 3071 de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1916-D-21)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales y concejalas se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORA CONCEJALA

Sr. Presidente: Se deja constancia que por Decreto N° 224/21 de esta Presidencia se ha concedido licencia a la señora concejala Paula Mantero por los días 14 y 15 de octubre del corriente, incorporándose en su reemplazo al señor concejal suplente Martín Aiello.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Asimismo, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 9 al punto 99)

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 9)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 23)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 24 al 42)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 43 al 50)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 51 al 96)

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 97 al 98)

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 99)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 100 al punto 147)

A) ORDENANZAS (Punto 100 al 114)

B) RESOLUCIONES (Punto 115 al 123)

C) DECRETOS (Punto 124 al 131)

D) COMUNICACIONES (Punto 132 al 147)

IV - SOBRE TABLAS (Del punto 148 al punto 149)

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 148 al 149)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 16 del Período 106°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 208: Adhiriendo al Decreto 1347/21 dictado por el Departamento Ejecutivo, por medio del cual se establece la implementación en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon del Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE), para todas las actuaciones administrativas llevadas adelante por la Administración Central y sus Entes Descentralizados.
3. Decreto N° 214: Expresando reconocimiento por los 50 años de trayectoria del Instituto Nacional de Epidemiología “Dr. Juan H. Jara” y por haber recorrido 128 años al servicio de la Salud Pública.
4. Decreto N° 215: Convalidando el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el número 1205/21, del Expediente 7955 -3 -2021 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1826-D-2021 del H.C.D.), mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables la obra de infraestructura denominada “OBRAS DE PAVIMENTACION Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y DE HORMIGON”, en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal creado por el artículo 45° de la Ley n° 15.225.
5. Decreto N° 216: Declarando de interés la realización de los operativos móviles que el Consulado General del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Batán y en Sierra de los Padres, con el objeto de dotar de documentación a los ciudadanos bolivianos residentes en la República Argentina.
6. Decreto N° 217: Declarando de interés la realización de la 5ta. Edición del Festival Boutique Cuero, a realizarse el día 9 de octubre de 2021 en el camping La Casualidad ubicado en la localidad de Sierra de los Padres.
7. Decreto N° 219: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a suscribir un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias.
8. Decreto N° 222: Expresando reconocimiento al "Programa Integral de Orientación y Acompañamiento en el cuidado colectivo frente al Covid-19", desarrollado y ejecutado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

9. Expte 1888-P-21: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del 50° Aniversario del Hospital Privado de Comunidad. EDUCACION

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

10. Expte 1906-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger-patente: KWS069 y donando las partes del mismo en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
11. Expte 1907-D-21: Derogando el artículo 4° de la Ordenanza N° 10272. LEGISLACION
12. Expte 1908-D-21: Convalidando la Addenda del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Empresa Federal S.A., CUIT 30-71248316-0 y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon registrada bajo el número N° 1369/21, que tiene por objeto en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica que atraviesa el país, causada por el virus COVID-19 (Coronavirus), proceder al pago de los gastos de energía eléctrica, gas, cable y OSSE, que se ocasionaron por el uso del Hotel Do Do Suites, como centro extra hospitalario. LEGISLACION Y HACIENDA
13. Expte 1909-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger-patente: KYJ166 y donando las partes del mismo, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
14. Expte 1910-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Volkswagen Voyage-patente: KKP572 y donando las partes del mismo, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
15. Expte 1911-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo Ford Ranger-patente: KKP591 y donando las partes del mismo, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
16. Expte 1915-D-21: Autorizando con carácter precario a la firma "Vientos de Luna S.A." a anexar el uso de suelo "ROPA BLANCA", a los permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en calle Garay n° 1256. OBRAS Y LEGISLACION
17. Expte 1916-D-21: Autorizando con carácter precario, al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a afectar con el uso de suelo “DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, el inmueble ubicado en la calle Brown N° 3071 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
18. Expte 1936-D-21: Convalidando el convenio que fuera suscripto por el Ente Municipal de Turismo de la ciudad de Mar del Plata y la Municipalidad de Olavarría, el citado fue generado con el objetivo de establecer un compromiso conjunto, promocionar y difundir los atractivos turísticos de ambos destinos. TURISMO Y LEGISLACION

19. Expte 1946-D-21: Donando y declarando de interés social la escrituración del predio fiscal de dominio público municipal, ubicado en calle 3 (tres) entre 10 (diez) y 12 (doce) del Barrio Colinas Verdes, a la Señora Teresa Olmedo. LEGISLACION Y HACIENDA
20. Expte 1947-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de varios agentes municipales y a instituciones en concepto de aportes patronales. HACIENDA
21. Expte 1948-D-21: Autorizando a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO a suscribir con la ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR un Convenio de Cooperación, con el objeto de acordar tareas que se ejecutarán en el período de transición entre OSSE y la Asociación Vecinal de Fomento, sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio. AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA
22. Expte 1949-D-21: Autorizando al EMVIAL a dar de baja en forma definitiva, a varios vehículos de su patrimonio y a gestionar la disposición final de los mismos y de 180.000 kilogramos de chatarra ferrosa. Los recursos obtenidos por la disposición establecida, se afectarán a la mejora del alumbrado público del Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION Y HACIENDA
23. Expte 1950-D-21: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de \$ 902.120,78.- a favor de varios agentes municipales. HACIENDA

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

24. Expte 1878-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5823, por la cual se solicitó al EMTUR, realice un relevamiento de las sillas anfibias que fueron donadas por la FUNDACION LAUTARO TE NECESITA. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1452-C-2021.
25. Expte 1886-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5801, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe la capacidad de patrullaje con la que cuentan las fuerzas de seguridad en la cuadrícula 42, correspondiente al Barrio Las Dalías. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1321-FDT-2021.
26. Expte 1887-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5262, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, dé respuestas a las demandas planteadas por los vecinos del Barrio Florentino Ameghino. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1812-UC-2018.
27. Expte 1912-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5864, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe referente al Programa Municipal de Salud Integral del Adolescente. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2011-FDT-2020.
28. Expte 1913-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5871, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe referente a la "Maratón Ciudad de Mar del Plata". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1551-BFR-2021.
29. Expte 1914-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5659, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, evalúe la propuesta presentada por la E.E.T. N° 5 "Amancio Williams" para la separación de playa en parcelas que garanticen el distanciamiento social. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1801-CC-2020.
30. Expte 1917-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5763, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe respecto al convenio por el cual Mar del Plata recibirá cinco vehículos blindados por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1248-FDT-2021.
31. Expte 1918-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5779, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems respecto al Estadio José María Minella. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1186-FDT-2021.
32. Expte 1919-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5790, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe relacionado a la Ordenanza N° 21804. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1138-BFR-2021.
33. Expte 1920-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5796, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo realizar tareas de mantenimiento en el Barrio La Trinidad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1267-CJA-2021.
34. Expte 1921-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5743, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo procurar la seguridad y el cumplimiento de leyes y reglamentaciones, en las actividades nocturnas en el ámbito del Partido e informe sobre campañas de concientización vigentes sobre nocturnidad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1079-FDT-2021.
35. Expte 1937-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5691, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, realice las obras necesarias para mejorar la infraestructura ubicada en Avda. Juan B. Justo esquina Posadas, advirtiendo correctamente con señalética adecuada los peligros de recorrer dicha intersección. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2087-BFR-2020.
36. Expte 1941-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5781, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe las acciones que ha llevado a cabo para fomentar las actividades deportivas y generar canales de difusión de las actividades que se desarrollen en los clubes, en consonancia con lo dispuesto por la Ordenanza N° 21481 - "Programa de Apoyo al Deporte". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1232-BFR-2021.
37. Expte 1942-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5749, mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes con la entidad sin fines de lucro TAGMA, con el fin de facilitar la realización del proyecto de esa organización: "Aula de Educación Ambiental", en el Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1203-CCARIMDP-2021.
38. Expte 1943-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5885, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems respecto al rol de testeo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1458-FDT-2021.

39. Expte 1944-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5893, mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la oportunidad de establecer guardias de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Estación Camet". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1773-AM-2021.
40. Expte 1945-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5884, mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante solicita que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems, en relación a los nuevos Centros de Atención COVID localizados en Casa D'Italia, Centro de Atención Primaria de la Salud Ameghino y Centro de Atención Primaria de la Salud Batán. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1457-FDT-2021.
41. Expte 1952-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5855, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe sobre los protocolos previstos para el retorno de la actividad física presencial, en establecimientos educativos municipales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1162-AM-2021.
42. Expte 1953-D-21: Dando respuesta a la Comunicación N° 5797, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la implementación de un protocolo diseñado para personas con discapacidad, en situación Covid-19 y de internación. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1281-CCARIMDP-2021.

D) NOTAS PARTICULARES

43. Nota 128-NP-21: GIANLUCA BASSO: Solicita se habilite un número para denuncias por casos de adoctrinamiento o acoso docente hacia algún estudiante o viceversa, en establecimientos educativos de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
44. Nota 129-NP-21: UNION DE GUARDAVIDAS AGREMIADOS: Remite nota en relación a los Exptes. 1931-CJ-2021 y 1933-FDT-2021, referentes al servicio de seguridad en playas. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1931-CJ-2021
45. Nota 130-NP-21: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicita se proceda a gestionar la eliminación de 80 micro basurales dispuestos en el Barrio Ciudad Jardín y Reserva Forestal Sierra de los Padres. AMBIENTE
46. Nota 131-NP-21: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 21292 sobre "Propietario Responsable", como así también el cumplimiento en la frecuencia del servicio de recolección de residuos, acciones de limpieza y retiro de poda y asistencia general para dicho fin. A SU ANTECEDENTE NOTA 130-NP-2021.
47. Nota 132-NP-21: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicita mejoramiento, mantenimiento, demarcación y señalización de las calles, colocación y reemplazo de luminarias, construcción rampas, sendas peatonales y de dársenas de estacionamiento y veredas en el sector del centro comercial, como así también la implementación de un Programa Barrial de Seguridad Vial. OBRAS
48. Nota 133-NP-21: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicita la ampliación del recorrido y frecuencia de la línea de colectivo 717, como así también la ejecución de obras de infraestructura. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
49. Nota 134-NP-21: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicita la inclusión en la agenda anual deportiva municipal, a fin de acceder a las actividades impulsadas por el área, como así también la construcción de un centro multideportivo. DERECHOS HUMANOS, DEPORTES, SALUD Y OBRAS
50. Nota 135-NP-21: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Solicita la creación del "Corredor saludable serrano", a fin de ampliar los espacios de bienestar y salud para los vecinos del Barrio. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES Y LEGISLACION

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

51. Expte 1876-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al artista marplatense Facundo Pérez Cejas, quien, bajo el seudónimo de Kundo Krunch, obtuvo el Premio Cinder al Mejor dibujante argentino 2020. EDUCACION
52. Expte 1877-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento como "Vecina Destacada", a la joven Paloma Doti, ganadora del concurso literario "De Ana Frank a nuestros días". EDUCACION
53. Expte 1879-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones necesarias para garantizar la puesta en valor de la Plaza de los Pájaros, del Barrio Faro Norte. OBRAS
54. Expte 1882-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la señalización de "puntos selfie" en espacios emblemáticos de la ciudad, que lleven la leyenda "Punto selfie postal marplatense ". TURISMO Y LEGISLACION
55. Expte 1883-AM-21: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "La noche de las Peatonales" que tendrá como objetivo realizar noches temáticas en la peatonal San Martín y los Centros Comerciales a Cielo Abierto en calle Güemes, Olavarría, Leandro N. Alem y aquellos que el Departamento Ejecutivo considere incluir. Los centros comerciales a cielo abierto se peatonalizarán para la realización de las actividades previstas en el programa. INDUSTRIA, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION

56. Expte 1884-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación a si se encuentran en trámite de habilitación, la apertura de 4 nuevas sucursales de la firma Carrefour. INDUSTRIA Y OBRAS
57. Expte 1885-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha realizado acciones tendientes a evitar la pérdida del evento del Coloquio de IDEA. TURISMO
58. Expte 1889-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al estado de las obras presupuestadas para el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) N° 2. OBRAS
59. Expte 1890-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto la decisión de desdoblar las finales provinciales de los Juegos Bonaerenses, manteniendo a nuestra ciudad como la única sede de los mismos. DEPORTES
60. Expte 1891-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto la decisión de desdoblar las finales provinciales de los Juegos Bonaerenses 2021, de cuya Edición se cumplen 30 años, manteniendo a nuestra ciudad como la única sede de los mismos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1890-VJ-2021.
61. Expte 1892-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice la colocación de vallas de protección, guardarraíles, reductores de velocidad y señalética en la zona costera de la ciudad. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
62. Expte 1893-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante la realización en nuestra ciudad, del Festival "Pre-Cosquín 2021." EDUCACION
63. Expte 1894-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Observatorio Ambiental del Partido de Gral. Pueyrredon, para la participación pública y democrática en asuntos y decisiones ambientales. AMBIENTE Y LEGISLACION
64. Expte 1895-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la 5ta. Edición del Festival Boutique Cuero que se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2021, en el camping La Casualidad ubicado en la localidad de Sierra de los Padres, Valle Verde (s/n) entre Ciudad de Roma y Los Jesuitas. EDUCACION
65. Expte 1896-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento y felicitación a la librería marplatense "El Gran Pez", por haber sido distinguida con la nominación al Premio a la Librería del Año 2021, por la variedad y originalidad de su propuesta, la capacidad de acción y la función de encuentro que tiene para la comunidad. EDUCACION
66. Expte 1897-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado post mortem al Sr. Jorge Jalil por su destacada trayectoria en el mundo de la publicidad. EDUCACION
67. Expte 1898-CJA-21: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo espacios de estacionamiento exclusivos y reservados las 24 horas y dársenas o espacios de ascenso y descenso, para vehículos que transporten a personas con discapacidad y movilidad reducida, en todas las plazas y parques públicos del Partido de General Pueyrredon, los cuales deberán estar debidamente señalizados y demarcados y deberán ubicarse lo más cerca posible de accesos y circulaciones peatonales. DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
68. Expte 1899-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe varios ítems referentes al siniestro ocurrido en la madrugada del domingo 26 de septiembre, en Roca y la Costa. SEGURIDAD
69. Expte 1900-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza Municipal N° 10823 y convocando a concurso de ideas para el diseño de la Bandera de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. EDUCACION Y LEGISLACION
70. Expte 1902-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando reconocimiento a Joaquina Dura y a su entrenador Federico Acha, por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano U20 que se llevó a cabo en Lima Perú en julio, en el que obtuvo una medalla de Bronce y en el Sudamericano de Atletismo U 18, realizado en Encarnación Paraguay el 25 y 26 de septiembre del corriente año obteniendo una medalla de Oro, una de Plata y una de Bronce. EDUCACION Y DEPORTES
71. Expte 1903-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al "PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CUIDADO COLECTIVO FRENTE AL COVID-19", desarrollado y ejecutado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. EDUCACION Y SALUD
72. Expte 1904-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe motivos por los cuales se inhabilitó la platea cubierta del Estadio José María Minella y evalúe el estado de la mencionada, con un análisis estructural y recomendaciones técnicas para su conservación y puesta en valor, como así también remita informe proyectando inversión necesaria y plan de trabajo para dar inicio a la intervención. DEPORTES Y OBRAS
73. Expte 1905-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el régimen "Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café", el que estará en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Código Alimentario Argentino. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, implemente una Ruta del Café Marplatense como atractivo turístico, elaborando posibles recorridos por los sectores

- dedicados al Café, promocionando la temática por medios audiovisuales e incluyéndola en folletería a entregar al visitante en los ingresos a Mar del Plata. INDUSTRIA, TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION
74. Expte 1922-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados a la tercer entrega del "Fondo Especial Municipal para la reactivación Cultural Turística". TURISMO, EDUCACION Y HACIENDA
75. Expte 1923-CJA-21: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, resuelva mediante las acciones pertinentes la acumulación de agua sobre la calle Santa Cecilia altura 1247. AMBIENTE Y OBRAS
76. Expte 1924-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la inmediata restitución de la totalidad de los servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud Colonia Barragán, como así también garantice su correcto funcionamiento y remita informe sobre diversos ítems con relación a la falta de dichos servicios. SALUD Y HACIENDA
77. Expte 1925-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo elabore un proyecto, a fin de conformar espacios verdes en manzanas de dominio municipal en el Barrio Félix U. Camet; en tal sentido se solicita la incorporación en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2022, de una partida para ejecutar dicha obra. OBRAS Y HACIENDA
78. Expte 1926-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre la factibilidad técnica, económica y los plazos para la ejecución de la obra de red cloacal y conexiones domiciliarias para el Barrio Colinalgre. AMBIENTE Y OBRAS
79. Expte 1927-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" a Giuliana Castagnaro, Estefanía Materazi, Fátima Arano, Bautista Merceré, Gustavo Rojas, Michael Palagna y a los entrenadores Gustavo Ríos y Julio Merceré, por su participación y logros obtenidos en el Mundial de Roller Hockey, celebrado en el mes de septiembre del corriente. EDUCACION Y DEPORTES
80. Expte 1928-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, contemple la posibilidad de destinar recursos para la puesta en valor y mantenimiento del Estadio José María Minella de nuestra ciudad y generando además conjuntamente entre el gobierno provincial y comunal, un Plan de Inversión sostenible en el tiempo. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1784-FDT-2021.
81. Expte 1929-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires, evalúe diferenciar la actividad de destilación y elaboración de bebidas espirituosas en forma artesanal con las de mayor envergadura, mediante la modificación del Nomenclador de actividades en el Anexo III del Decreto 973/2020, en lo que refiere al grupo de pertenencia. INDUSTRIA Y LEGISLACION.
82. Expte 1930-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la situación que atraviesa el servicio público de transporte urbano de pasajeros en el Interior del país, con respecto al otorgamiento de subsidios al Area Metropolitana, como así también por la presentación dentro del Proyecto de Presupuesto 2022 del mismo monto de subsidios que este año, con destino a dicho servicio. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Nación, la gestión de un incremento en los subsidios asignados al servicio público de transporte urbano de pasajeros del Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
83. Expte 1931-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar el servicio de guardavidas, el fin de semana del 8 al 12 de octubre del corriente año, en varios balnearios del sur de la ciudad. TURISMO Y HACIENDA
84. Expte 1932-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Programa "Senderos Inclusivos", el cual tendrá por objeto la construcción de rampas de dimensiones especiales de manera que posibiliten el acceso al mar en todas las playas públicas, de todas las personas con discapacidad. DERECHOS HUMANOS, TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION
85. Expte 1933-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, en el marco del próximo feriado puente por la conmemoración del Día de la Diversidad Cultural, disponga de un refuerzo extraordinario en el esquema de seguridad en las playas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1931-CJ-2021.
86. Expte 1934-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems con relación a las obras financiadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación en el Parque Industrial del Partido de General Pueyrredon Manuel Savio. INDUSTRIA Y OBRAS
87. Expte 1935-CCARIMDP-21: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando el día 3 de Diciembre como "Día Municipal de las Personas con Discapacidad", en el Municipio de General Pueyrredon. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
88. Expte 1938-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Cultural el 36º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 18 y 28 de Noviembre del corriente año. EDUCACION

89. Expte 1939-CJ-21: BLOQUE CREAR JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando reconocimiento al Sr. David Martínez, por haber sido seleccionado por la Federación Argentina de Kickboxing, para participar del mundial de la mencionada disciplina, a desarrollarse el día 15 del corriente. EDUCACION Y DEPORTES
90. Expte 1940-VM-21: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la reapertura de los comedores escolares del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
91. Expte 1951-FDT-21: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el Registro Municipal de Productores y Productoras de Cosmética Natural (PCN), a fin de reconocer al sector y elaborar políticas locales de visibilización, promoción, acompañamiento y fortalecimiento para su desarrollo. INDUSTRIA, SALUD Y LEGISLACION
92. Expte 1954-VJ-21: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la firma "Casa Martino", por sus 70 años del inicio de sus actividades comerciales. EDUCACION
93. Expte 1955-CJA-21: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a fin de proveer de casillas adecuadas para el trabajo de los guardavidas, en el servicio de seguridad en playas de la zona sur de la ciudad. TURISMO
94. Expte 1956-CJA-21: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a Obras Sanitarias realice las acciones pertinentes para proveer de manera continua, de agua corriente al Barrio El Trébol de la ciudad de Batán y asimismo se solicita la realización de estudios técnicos de factibilidad, para la instalación de redes de agua corriente en dicho Barrio. AMBIENTE
95. Expte 1957-U-21: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, evalúe la posibilidad de abrir un jardín de infantes y maternal, dentro de las instalaciones de la E.P. N° 39 "Rosario Vera Peñaloza", sita en Colonia Barragán. EDUCACION
96. Expte 1958-VS-21: VARIAS SEÑORAS CONCEJALAS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el proyecto "CORREDOR HISTORICO MALVINAS", a crearse en las costas de las ciudades de Ushuaia, Puerto Madryn, Las Grutas y Mar del Plata, en el marco de los 40 años de la GUERRA DE MALVINAS, a cumplirse en el año 2022. EDUCACION

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

97. Expte 1881-C-21: COM. DE SALUD COMUNITARIA Y DESARROLLO HUMANO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a si tiene previsto separar el Departamento de Bromatología de la Secretaría de Salud y transferir a la órbita de la Secretaría de Gobierno. SALUD
98. Expte 1901-C1-21: COM. LEG., INTERP. Y REGLAM.: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe mediante un listado, las empresas y/o personas físicas que realizaron donaciones al municipio durante la pandemia Covid-19, exceptuando a quienes desean permanecer en el anonimato, a fin de otorgarles un reconocimiento por parte de este Honorable Cuerpo. LEGISLACION

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

99. Expte 1880-CJA-21: CJAL. ROMERO MARIANELA: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 23 de septiembre del corriente. LEGISLACION

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

100. Expte 2173-VJ-20: Creando el "Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos".
101. Expte 1188-CCARIMDP-21: Incorporando en la enseñanza de los establecimientos escolares el Programa "Huertas Escolares".
102. Expte 1362-U-21: DOS DESPACHOS: 1.- ORDENANZA: Modificando la Ordenanza N° 20397, referente a usos de suelo en la calle Alem. 2.- ORDENANZA: Modificando artículos de la Ordenanza N° 21040, referente a usos de suelo en sector de la calle Alem.
103. Expte 1456-FDT-21: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 132, mediante el cual se estableció el mes de junio de 2021 como "Mes Güemesiano Marplatense", en honor al 200° aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.
104. Expte 1543-FDT-21: Modificando el Decreto de Presidencia n° 039/2013, por el cual se autoriza a ceder la bóveda 201 del Cementerio de la Loma para las víctimas de la dictadura militar y miembros de organismos de Derechos Humanos que acrediten notoria y probada trayectoria.
105. Expte 1586-D-21: Autorizando al EMTUR a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada: Balneario 5 La Perla a favor de la firma PLAYA SOLEADA LA PERLA S.A,
106. Expte 1711-VJ-21: Extendiendo en forma excepcional el plazo de la vida útil legal de los automotores destinados al Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad.

107. Expte 1719-FDT-21: DOS DESPACHOS: DE MAYORIA: ORDENANZA: Declarando en el ámbito del Municipio de Gral. Pueyrredon la "Emergencia en Seguridad Ciudadana" por el término de 12 meses. DE MINORIA: ORDENANZA: Declarando en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon la "Emergencia en Seguridad Ciudadana" por el término de 12 meses.
108. Expte 1751-D-21: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, para desarrollar acciones de cooperación conducentes a garantizar la seguridad pública,
109. Expte 1821-D-21: Convalidando el Convenio Marco "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y los Convenios Específicos para la ejecución de los proyectos "CONSTRUCCION DE CDI LAS AMERICAS Y CONSTRUCCION DE CDI LIBERTAD", por el cual se otorga asistencia financiera para la ejecución de los mismos.
110. Expte 1839-D-21: Extendiendo en forma excepcional el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al Servicio de Excursión.
111. Expte 1855-D-21: Aprobando el Acta Acuerdo entre OSSE, EDEA S.A. y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, en relación al abastecimiento eléctrico para la obra Sistema Acueducto Oeste Ciudad de Mar del Plata - primera etapa.
112. Expte 1866-D-21: Adhiriendo al Decreto Provincial N° 3066/91 "Régimen General de Archivo", a los fines de la determinación de los plazos de archivo de expedientes.
113. Expte 1868-FDT-21: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Rolando "Pepe" Carnevale, por su importante aporte a la cultura del fileteado porteño y a la producción de la industria artesanal local.
114. Nota 110-NP-21: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.

B) RESOLUCIONES

115. Expte 1493-FDT-21: Expresando beneplácito por la creación del Programa Integral de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado impulsado por la ANSES.
116. Expte 1622-VM-21: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "4º Encuentro Ferretero".
117. Expte 1792-CCARIMDP-21: Declarando de interés la presentación del libro "Playas Sostenibles en Mar del Plata".
118. Expte 1848-CJA-21: Declarando de Interés del HCD la participación boxística del marplatense Leandro Torres en el Estado de Nueva York, EE.UU, el día 5 de noviembre de 2021.
119. Expte 1869-FDT-21: DOS DESPACHOS: 1.- RESOLUCION: Declarando de Interés la charla sobre la Historia del Fileteado en Mar del Plata, a llevarse a cabo vía zoom el 22 de septiembre de 2021. 2.- RESOLUCION: Expresando reconocimiento a quien fuera en vida "Guala" Juan Carlos González, por su aporte a la cultura como fileteador y docente reconocido en el ámbito.
120. Expte 1877-FDT-21: Expresando reconocimiento a la joven Paloma Doti ganadora del concurso literario "De Ana Frank a nuestros días".
121. Expte 1893-FDT-21: Declarando de interés la realización del Festival "Pre-Cosquin 2021."
122. Expte 1896-VM-21: Expresando reconocimiento y felicitando a la librería marplatense "El Gran Pez" por haber sido distinguida con el Premio a la Librería del Año 2021.
123. Expte 1938-FDT-21: Declarando de interés el 36º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 18 y 28 de Noviembre de 2021.

C) DECRETOS

124. Expte 1208-V-19: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática del Trabajo Infantil, su prevención y la elaboración de políticas públicas para su erradicación.
125. Expte. 1106-FDT-2020; 1694-FDT-2020; 1801-CC-2020; 1868-FDT-2020; 1061-FDT-2021; 1174-AM-2021; 1251-D-2021; 1313-FDT-2021; 1321-FDT-2021; 1452-C-2021; 1791-U-2021; 1890-VJ-2021 y Nota 122-NP-2021: Disponiendo sus archivos.
126. Expte 1490-AM-21: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 158, mediante el cual se solicitó la limpieza del microbasural existente en la intersección de las calles Río Negro y Rauch.
127. Expte 1581-FDT-21: Convocando a una Mesa de Trabajo a fin de analizar el trabajo seguro para repartidores y repartidoras domiciliarias.
128. Expte 1753-CCARIMDP-21: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 203, mediante el cual se expresó reconocimiento a los atletas marplatenses Matías De Andrade y Mauricio Ibarbure y a sus entrenadores y preparadores físicos por su participación en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.
129. Expte 1862-CJA-21: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 206, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Roberto Páez entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021 inclusive.
130. Expte 1865-SE-21: Autorizando a proceder al expurgo de las actuaciones administrativas referidas a los oficios judiciales.
131. Expte 1880-CJA-21: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 211/21, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marianela Romero por el día 23 de septiembre de 2021.

D) COMUNICACIONES

132. Expte 1588-FDT-20: Solicitando al DE realice las acciones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Pehuajó entre la Av. Vértiz y la calle Bouchard, en el barrio Fortunato de la Plaza.
133. Expte 1895-CJA-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las obras ejecutadas para la puesta en valor del Parque Camet, en el marco de la Ordenanza n° 23086.
134. Expte 2178-AM-20: Solicitando al D.E. realice un relevamiento de los refugios peatonales de la franja costera del partido que no cumplen con las características básicas para su función.
135. Expte 2197-U-20: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar paradas o refugios nuevos del servicio de transporte público de pasajeros en inmediaciones del Hospital Interzonal de Agudos "Dr. Oscar E. Alende".
136. Expte 1077-FDT-21: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para el acondicionamiento y buen funcionamiento del Cementerio Parque.
137. Expte 1326-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice el emplazamiento de un refugio peatonal de transporte público colectivo de pasajeros en la parada de la Av. Jorge Newbery y Calle n° 445 del Barrio Playa Serena.
138. Expte 1412-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las acciones y gestiones necesarias a fin de ubicar refugios peatonales para el Transporte Público de Pasajeros y alumbrado en diversas intersecciones de los barrios ubicados sobre la Autovía N° 2.
139. Expte 1680-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al estado de conservación y mantenimiento del Estadio José María Minella.
140. Expte 1750-CCARIMDP-21: Solicitando a la Dirección de Vialidad y/o al área de Seguridad Vial provincial proceda al mantenimiento y correcta señalización de la Ruta Provincial 11.
141. Expte 1794-C-21: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo medidas con perspectiva de género en el Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas y en los operativos de Seguridad en Playas.
142. Expte 1849-VJ-21: Solicitando a los Ministerios de Turismo y de Transporte de la Nación y de la Pcia. de Bs. As. la realización de gestiones para recuperar la capacidad de conectividad aérea, ampliar la frecuencia de vuelos hacia Buenos aires y establecer destinos internacionales.
143. Expte 1852-CJ-21: Viendo con agrado que el Ente Municipal de Turismo instituya la "Semana de la Tercera Edad", como programa para la reactivación del turismo, en el mes de abril de cada año.
144. Expte 1881-C-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si tiene previsto separar el Departamento de Bromatología de la Secretaría de Salud y transferirlo a la órbita de la Secretaría de Gobierno.
145. Expte 1885-CJ-21: Solicitando al D.E. informe si ha realizado acciones tendientes a evitar la pérdida del encuentro del Coloquio de IDEA en la ciudad de Mar del Plata.
146. Expte 1899-CJ-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a los hechos ocurridos en la madrugada del día 26 de septiembre de 2021 en el estacionamiento de acceso del Complejo La Normandina, donde fuera asesinado un joven en ocasión de un intento de robo.
147. Expte 1901-C1-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las empresas y/o personas físicas que realizaron donaciones al municipio durante la pandemia Covid-19 a fin de otorgarles un reconocimiento.

IV - SOBRE TABLAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

148. Expte 1812-D-21: Autorizando, con carácter precario, a afectar con el uso de suelo "DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", el inmueble sito en la calle Tucumán N° 2799 de la ciudad de Mar del Plata.
149. Expte 1916-D-21: Autorizando, con carácter precario, a afectar con el uso de suelo "DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", el inmueble ubicado en la calle Brown N° 3071 de la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: En el punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 9) al 99) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Conforme al acuerdo de Labor Deliberativa existen algunas modificaciones planteadas en cuanto a los giros que serán leídos por Secretaría.

Sra. Secretaria: En el número de orden 19) -expte 1946-D-21- se incorpora el giro a la Comisión de Obras, que va a ser la primera en tener tratamiento, conforme el orden establecido en el Reglamento Interno, es decir, Obras, Legislación y Hacienda. Y en el número de orden 43) -nota 128-NP-21- que tiene Educación se le agrega Derechos Humanos. Como ya está siendo tratado en Educación, Derechos Humanos queda agregado a posteriori.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados, con las modificaciones leídas por Secretaría. Aprobados.

Sr. Presidente: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día consta el Acta de Sesiones correspondiente a la Reunión 16ª del Período 106º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada. En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por la Presidencia.

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

- 6 -

HOMENAJE AL 17 DE OCTUBRE DE 1945

Sr. Presidente: Para un homenaje, tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, Presidente. En verdad, siempre me pasa lo mismo es que trato de imaginar cómo poder transmitir lo que uno piensa y siente ante distintas circunstancias, en este caso es inocultable la conmemoración del 17 de octubre el próximo día domingo. Por lo tanto, la verdad es que para mí es un orgullo y tengo un profundo agradecimiento a que el bloque que integro me haya conferido la posibilidad de ser yo quien pueda decir algunas palabras. Y pensé realmente cómo encarar este discurso, porque en realidad me parece que el 17 de octubre ha superado largamente el tema del contorno del movimiento peronista. Con algunas adhesiones, con algunas críticas, con algunas mayores pasiones, y otras menores pasiones, es un acontecimiento que ha entrado en la historia de la Argentina definitivamente. En verdad me parece que a uno siempre lo tienta cómo expresa la conmemoración de un evento de esta naturaleza y no sólo lo hace detrás de un relato llamémoslo de tipo histórico, un relato donde hablemos de lo que sucedió, cómo se volcaron los trabajadores a la calle, la manifestación que existió, si fue grande o fue chica, si fue muy vivaz o si no lo fue. A mí me parece que hay que rescatar estos hechos de la historia para imaginar la historia que viene, me parece que es muy importante rescatarlo desde todos los puntos de vista. Tanto con el 17 de octubre, como cualquiera de los acontecimientos que han pasado de la política argentina y que han involucrado a distintos actores no sólo a los peronistas, a distintos actores, me parece que es una buena oportunidad y yo estoy convencido de que llámese pandemia, llámese como se llame, hay una especie de bisagra en nuestra historia política. Y pensando que iba a hablar con compañeros, con camaradas legisladores de expresiones de diferentes partidos, me parecía que era importante poder hablar en estos términos. Obviamente que el tema del 17 de octubre no es un hecho aislado, es una realidad concreta, efectiva y -reitero- avalada por muchos y criticada por otros. Pero de alguna manera deja todo un testimonio de que en aquel momento comenzó otra historia por algunos amada, por otros criticada, por otros aceptada, por otros no, pero comenzó otra historia en la Argentina. Una historia que obviamente quienes estamos en esta instancia desde el peronismo convalidamos, acompañamos, defendemos, que fue la irrupción de las clases populares, fue la irrupción de los más débiles, fue la irrupción de la discusión, la participación, la movilización de los sectores de los trabajadores argentinos. No nos tenemos que olvidar de que en Argentina veníamos ... no podemos imaginar una movilización del 17 de octubre en las condiciones jurídicas, legislativas, de derechos y demás como tiene la Argentina hoy, era otra cosa. Y cuando uno transfiere esa ubicación de lo que pasó el 17 de octubre y cómo era la Argentina, yo creo que no puede dejar de tentarse de imaginar cómo es la Argentina hoy. La verdad es que cuando uno lee 50% de pobreza, desocupación, pandemia que desmoronó todo, colapso de la política, colapsos de los Estados, en realidad me parece que nos sitúa en una responsabilidad a todos -estemos en el espacio que estemos- mucho mayor que quizás la que hubiéramos imaginado. Yo que tengo ya bastantes años lamentablemente y años de la política, creo que pocas veces llegué a una instancia como la que estoy viviendo hoy, por lo menos así lo veo yo. ¿Qué va a pasar mañana en esta Argentina? ¿Qué va a pasar con la estructura política, nuestra respuesta política e institucional a la Argentina que quede? Porque tenemos que reconocer que se ven cosas bastante preocupantes. Entonces me puse a analizar y digo que hay situaciones hay que tenerlas en cuenta y arranquemos desde Uriburu en el '30, Ramírez en el '43, Farrell en el '44, Lonardi '55/58, Aramburu '58, Onganía '66, Levingston en el '70, Lanusse en el '71, Videla en el '76, Viola en el '81, Galtieri, Bignone, esta es la realidad de toda gran parte de nuestra historia y pudimos superar ese hecho a partir del '83. Ahora yo creo que no hay que tener mucha imaginación para darse cuenta que ahora no hay quizás "riesgos militares" pero hay otros riesgos. Y yo creo que la Argentina tiene la grieta, es verdad pero la grieta se ha corrido y creo que tenemos que tener conciencia todos de que la grieta se corrió. Yo creo que en Argentina hay gente que propicia golpes, y otros defendemos la democracia. Por lo tanto, me parece que hay que empezar a tener claro dónde nos vamos a parar, cómo vamos a actuar, porque todos los espacios políticos que estamos -la mayoría de ellos- hemos sido víctimas de las tiranías, hemos sido víctimas de los gobiernos militares, hemos sido víctimas de las dictaduras y -por lo que yo creo y estoy convencido- ninguno de nosotros comparte eso. Entonces sinceramente quise recordar el 17 de octubre para que me sirva un poco de gancho, me sirva un poco de ejemplo para evaluar que si en aquel momento hubo una irrupción de un 17 de octubre que cambió la historia política en Argentina le guste a quien le guste por 70 años, pensemos que ya empiezan a vencer esas situaciones, y empieza a construirse una nueva realidad sobre situaciones similares a las que hubo. Cuando uno analiza el consejo de post guerra del General Perón, por la guerra mundial que existía, que llamó a todos los sectores el peronismo no existía. Y fueron radicales, fueron socialistas, fueron conservadores, y construyeron un modelo de país y un proyecto de país con sus más y sus menos hace 75 años que está en Argentina ¿No tenemos que empezar a imaginar esto hacia adelante? Nosotros que tenemos la responsabilidad de esta ciudad, ¿podemos seguir con el mismo criterio que hemos tenido en las últimas décadas? ¿El resultado ha sido bueno? ¿Sirvió a la gente? ¿Sirvió a la ciudad? No, se pasó para adelante y se empeoró, pasamos la hoja y se empeoró y yo creo que verdaderamente no estamos dando respuesta a lo que la gente necesita. Yo ya estoy por dejar el mandato y me parece que uno tiene que empezar a tratar de dejar un legado para lo que sigue, y creo también que lo que sigue es el consenso de las fuerzas políticas. Ahora, hay quienes apostamos a la política, hay quienes apuestan contra la política, absolutamente así, entonces me parece que quienes apostamos a la política verdaderamente tenemos que tener un consenso. Me queda una sola cosa y que inclusive traje un libro, que es un libro de Historia de Gambini -porque lo menciona, pero lo voy a decir así- porque me quiero dar un gusto

y les voy a pedir disculpas y permiso inclusive. ¿Por qué? Porque mi gusto es que en este libro se menciona a mi papá como parte de quienes constituyeron la movilización del 17 de octubre, él era secretario general del gremio del Vidrio. Entonces la verdad para mí es muy emocionante y me pareció que era el momento ante ustedes, en estas circunstancias políticas que me toca de irme yendo y tratando de empujar una Argentina que me parece queremos empujar todos y de esta manera poder contárselos. Así que les agradezco mucho la deferencia que tuvieron. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Si tiene el libro léalo, concejal, por supuesto.

Sr. Rodríguez: Es una recordación simple que dice: “Junto a Cipriano Reyes los organizadores José Tesorieri, Libertario Ferrari, Cecilio Conditu, Hugo Di Pietro, trabajadores del Estado. Valentín Rubio, Néstor Álvarez, Deolindo Carballido, de Tranviarios. Luis Gilera, Miguel Rodríguez, y Luis Mugagli, de los Ferrovianos. Ángel Borlenghi, José Argañan, Abraham Krinslavin, empleados de comercio. Antonio Valerga empleado del vestido. Cosme Givogen y Jerónimo Sicin, de Marítimos. Joaquín Polici, de cerveceros. Eusebio Rodríguez -que era mi padre- Raúl Pedernera, Vicente Garofalo, José Pepe Suárez, obreros del vidrio. Hilario Salvo y Salvador Avendaño, metalúrgicos. Y en su calidad de asesor, colaboró activamente en los contactos sindicales el abogado Juan Atilio Gramuglio”. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Gracias, Señor Presidente. Es para adherir desde el Bloque de Acción Marplatense a esta conmemoración del 17 de octubre. Tal cual lo dice la convocatoria a la marcha del lunes que convoca la CGT para defender derechos, es de tal magnitud este día, este hito, de los trabajadores que excede la partidocracia. Nadie niega que ese día los trabajadores se manifestaron por un conductor, un líder que había sido desplazado del lugar que le correspondía marca un hito de derechos. Y desde Acción Marplatense -que es un partido vecinal pero como decimos siempre no somos neutrales y este partido se ha formado con compañeros radicales, compañeros peronistas, así lo demostramos en todos estos mas de 20 años que llevamos de partido vecinal- queremos adherirnos, queremos manifestarnos que la Argentina sin los trabajadores, sin el mercado interno, sin los derechos de los que menos tienen resuelto, nunca va a salir adelante. Y nosotros vamos a estar como partido vecinal de ese lado, del lado de una Argentina que incluya a las mayorías. Nada más por ahora y adherir a las palabras del concejal Daniel Rodríguez.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 7 -

CREANDO EL "PROGRAMA DE PADRINAZGO DE ESPACIOS PÚBLICOS" (expte 2173-VJ-20)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Neme.

-Siendo las 13:25 se retira el concejal Aiello.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. En principio, también adherir a lo que recién manifestó el concejal Daniel Rodríguez. Este expediente fue presentado allá por diciembre del 2020 y lo que se busca es poder replicar en nuestro Municipio una herramienta de participación ciudadana como el padrinazgo de espacios públicos que busca el impulso del trabajo entre lo público y lo privado y el mejoramiento de los espacios públicos. Es una herramienta que se utiliza en muchos Municipios de nuestro país con muy buenos resultados y a su vez este Municipio ha avanzado en su momento con herramientas similares. Fue iniciado con este espíritu de poder establecer en nuestro Municipio una Ordenanza moderna, que contenga distintas miradas y que invite a lo que creo que debe ser fundamental, no solo en este término que nos referimos a espacios públicos, sino en todos los ámbitos a impulsar permanentemente el trabajo entre lo público y lo privado. Fue un expediente que tuvo un arduo trabajo en sus distintas Comisiones, con distintos informes a distintas áreas Municipales que han llegado con sus respuestas como el caso de Obras, de Legal y Técnica, del EMSUR, de Monumentos Escultóricos, todos con una mirada positiva. Y lo importante también con muchas incorporaciones y propuestas que se han hecho a este proyecto inicial, que sin dudas creo que se ha logrado mejorar con el objetivo que estamos buscando, que es poder generar una herramienta donde el Municipio pueda entablar convenios con privados, o instituciones de nuestra ciudad, para fomentar el mejoramiento de determinados espacios públicos. Principalmente aquellos que se sitúan en barrios vulnerables y demostrar que es muy importante el trabajo entre lo público y lo privado. Y no tengo dudas que esta herramienta va a generar muy buenos resultados en nuestra ciudad en beneficio de más espacios públicos y de mejores espacios públicos. Así que luego de todo el tratamiento que ha tenido en sus distintas Comisiones o distintas miradas, e incorporaciones llega a la sesión y lógicamente solicitamos el acompañamiento a un expediente que –reitero- puede ser una muy buena herramienta para nuestra ciudad y los espacios públicos de nuestra ciudad. Muchas gracias, Presidente.

-Siendo las 13:30 ingresa al recinto el concejal Carrancio.

Sr. Presidente: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Señor Presidente. En relación a este expediente, es cierto que ha sido muy debatido y también es cierto que no identificamos en este proyecto la escucha necesaria. Por ejemplo, el uso del término “padrinazgo” fue una de las principales manifestaciones que hicimos en la Comisión de Obras, que sostuvimos durante todo el tratamiento en la posibilidad que fuera reemplazado por un término que no utilice un lenguaje sexista, porque básicamente asume que solamente los varones van a desarrollar esta función. Pero eso es un punto sobre varios. Nos parece que este expediente tiene una limitación que es que básicamente propone que el Departamento Ejecutivo o que el Municipio pueda hacer lo que ya puede hacer y que está establecido en la Ordenanza 7909. Es decir que todo lo que propone este expediente ya es potestad del Municipio, ya puede llevarlo adelante y por lo tanto no implica una necesidad esta normativa sino que es una redundancia sobre las tareas que ya tiene o que ya puede desarrollar en cuanto a los convenios que puede hacer el Municipio. Después, llama la atención, -y es verdad que ha tenido modificaciones- que en los artículos 5º y sobre todo en el 7º no queda muy claro cuál es la función de los trabajadores municipales que terminarían trabajando en un espacio que es de todos pero al servicio del sector privado. Lo mismo que en el artículo 10º donde se genera la posibilidad de publicitar, es decir, evitando aquellas cuestiones que tiene que ver con la normativa publicitaria en nuestro Municipio. Además estamos hablando que un espacio público es un espacio de todas y de todos, que es del Estado, que no es de ningún privado y la verdad es que no nos parece que esté bien esta posibilidad de la publicidad sin que eso repercuta positivamente para el Estado Municipal. Tampoco nos queda claro en función de qué o cómo se van a seleccionar esas propuestas particulares, es decir, con qué criterio se va a elegir o se va a aceptar una propuesta y no otra; eso no está claro en el texto de la Ordenanza. También nos parece que de alguna manera delega una responsabilidad Municipal en el privado que no corresponde, y la verdad que sí nos preocupa mucho que los espacios públicos de los barrios periféricos, los sectores populares, de los barrios empobrecidos de nuestra ciudad estén en condiciones. Quizás deberían ser prioridad número uno en el Presupuesto Municipal y que las plazas que se pongan en valor sean aquellas en las que asisten los sectores que no acceden a otras plazas. Hay un expediente del concejal Ciano que está hace mucho tiempo, que tiene que ver con la articulación con las cooperativas de trabajo como garantes de la preservación de los espacios públicos pero no ha llegado a la sesión todavía. La verdad es que creo que las herramientas de participación ciudadana son justamente herramientas en las que quienes participan son las vecinas y los vecinos en su mayoría. Es decir que creo que incluso el Presupuesto participativo era una herramienta que permitía poner en valor con los recursos del Estado aquellos espacios públicos que se encuentran en los sectores más vulnerables de nuestra ciudad. Por todo lo expuesto y para no hacer más extensa esta intervención creemos que no podemos acompañar y por eso el voto del Bloque del Frente de Todos es negativo, así como lo fue en todas las Comisiones en las que pasó este expediente.

Sr. Presidente: En consideración Proyecto de Ordenanza que consta de diecisiete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Frente de Todos.

- 8 -

**INCORPORANDO EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
ESCOLARES EL PROGRAMA “HUERTAS ESCOLARES”.
(expte 1188-CCARIMDP-21)**

-Siendo las 13:33 reingresa el concejal Aiello e ingresa al recinto el concejal Ciano.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**TRES DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO LA
ORDENANZA 20.397, REFERENTE A USOS DE SUELO
EN LA CALLE ALEM. 2) ORDENANZA: MODIFICANDO
ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 21.040, REFERENTE
A USOS DE SUELO EN SECTOR DE LA CALLE ALEM.
3) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE
ACCIONES DESTINADAS AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO
DE LAS ORDENANZAS Y LA NO GENERACIÓN DE
MOLESTIAS A LOS VECINOS
(expte 1362-U-21)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, Señor Presidente. Este es un expediente que también ha sido ampliamente debatido, donde hemos además requerido opinión, e informes, de dos áreas que son las que tienen mucho que ver tanto en la habilitación como en el control. Estamos convencidos de que esta va a ser una herramienta interesante para el crecimiento de la oferta gastronómica, lo venimos manifestando, ya nuestra ciudad se ha convertido prácticamente en un corredor, en una ruta gastronómica en si

misma, con una gran diversidad, con una oferta realmente para todos y con todas las opciones y que se viene desarrollando con normalidad y con intensidad en distintas arterias comerciales. En esta zona de referencia -por normativa que fue necesarias en su momento hace ya más de una década la posibilidad de desarrollar usos gastronómicos como los que estamos proponiendo que son restaurant, cafetería, bar, pizzería, minutas, parrilla, cafetería, etc- esto ha generado una especie de distorsión, un efecto no deseado en cuanto a las restricciones impuestas ya que quienes hoy pueden estar desarrollando estas actividades -que son netamente gastronómicas- se corresponden solamente con aquellas habilitaciones que oportunamente no fueron dados de baja ya hace más de una década. En relación a este proyecto, en la Comisión de Legislación habíamos acordado también agregar una Comunicación que tiene que ver con un pedido específico que le hacemos al D.E. no solamente hablamos de estas zonas, hablamos de otras comerciales y por allí puntualizando en Playa Grande, Alem y Güemes, como corredores que tienen una gran actividad, no sólo gastronómicas sino en el caso de Playa Grande también nocturna. Este trabajo que realizamos en la Comisión de Legislación también vino lamentablemente signada por la tragedia del asesinato del joven DJ y a raíz de eso, en consenso con todos los integrantes de la Comisión, acordamos agregar este proyecto de Comunicación que ha sido agregado al expediente y ha sido firmado por varios de los integrantes, pero que también quería explicitar en el momento por si alguien más no lo había visto. Lo que pedimos es que a través de la Subsecretaría de Inspección General y la Secretaría de Seguridad, el D.E. implemente las acciones necesarias destinadas al estricto cumplimiento de las Ordenanzas y la no generación de molestias a los vecinos por parte de los responsables de las distintas actividades comerciales y asimismo establezca condiciones articulando con el Ministerio de Seguridad de la Provincia para afianzar la protección ciudadana en las zonas comerciales de Playa Grande, Alem y Güemes, entendiendo que hay una gran circulación de gente y que todos esperamos que haya un incremento también en esta época de temporada y como un lugar donde quizás haya que prestar especial atención. Así que esto también quería informar que ha sido agregado fruto del consenso en la Comisión que se trató. Agradezco a los bloques con los que hemos estado trabajando y que ha permitido que por ejemplo luego de consultas y de un trabajo que han realizado varios bloques de este Cuerpo, de la Comisión de Legislación este proyecto de Ordenanza haya podido salir por unanimidad de la Comisión. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Esta Ordenanza tiene la particularidad que en el tema que trata se podría hacer un breve repaso histórico de los últimos 15 o 20 años de cuestiones muy problemáticas sobre la zona y que después de un largo tiempo se toma la decisión desde este Concejo por la iniciativa de la concejal preopinante, Cristina Coria, de intentar dar un encuadre y una revisión y discutir la situación, y poder llegar a un buen resultado. Entonces me parece que eso es para destacar que después de un largo tiempo y después de muchos conflictos, hemos podido madurar no solamente quienes somos parte de los diversos bloques políticos de este Concejo Deliberante, sino también los diversos sectores de esa zona. Así que me parece que esto es un ejemplo de trabajo, de esmero y de tiempo sobre todo, de haber sabido aguardar en el tiempo para poder llegar a un resultado favorable, porque yo creo que las Ordenanzas que son votadas de manera unánime hablan de discusiones de idas y de venidas, de muchas miradas, de encuentros y desencuentros, que pueden llegar a dar nuevas soluciones y oportunidades a diversos sectores, en este caso a sectores que tienen que ver con lo gastronómico. Comenzamos absteniéndonos en la Comisión de Obras, también para intentar generar ciertas problematizaciones dentro del ámbito del Concejo Deliberante, y las propuestas que fueron llevando mis compañeros y compañeras de aquella Comisión hasta la Comisión que después integramos con otros en Legislación, me parece que se supo escuchar y pudimos entre todos y todas entender el espíritu y también escuchar a los vecinos porque vale la pena mencionarlo. Porque no digo que haya sido un temor, pero ha habido algunos conflictos que nos ha generado tener que esperar tanto tiempo para poder llevar adelante una nueva propuesta sobre el sector, así que me parecía interesante poder decirlo y eso habla de una cierta maduración de los diversos actores o actrices, concejales y concejalas de este Cuerpo. Nosotros desde nuestro bloque vamos a acompañar porque creemos que si bien hemos madurado en esto también, madurado en lo colectivo, ha madurado el sector o la zona. También hay una oportunidad nueva que hay que generar. Vengo escuchando a mi compañera Virginia Sívori que habla de lo espectacular que va a ser esta temporada y la posibilidad de que la misma pueda ser así se da porque también actores y actrices de la política que ofrecemos oportunidades, y creo que esto que en su momento lo pensó Cristina Coria y que después lo fuimos tomando y fue materia de discusión en este Concejo, es una oportunidad, y lo es para un montón de gastronómicos que quieren instalarse en la zona. Es una oportunidad a mantener nuevas reglas y mejores que las que se tenían en otros momentos, es una oportunidad también para el Estado local para poder controlar, acompañar y asistir todas las acciones que se quieran desarrollar en esta zona. Así que en este verano que esperamos y ojalá que los próximos sean así también y no solamente el verano, sino que podamos construir esa Mar del Plata que tanto deseamos todos y todas. Este sector de Mar del Plata tiene una nueva oportunidad, y la discutimos, la pensamos, la desarrollamos, por la iniciativa de Cristina, pero es esto, hay un tema en la mesa y con idas y vueltas pudimos construir un buen resultado, que -reitero- es para un sector que requiere tener nuevas oportunidades. Así que desde el Bloque del Frente de Todos estamos acompañando este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Este es un ejemplo de cómo creemos nosotros en un Estado que da el marco general, hay privados que invierten, y se genera empleo genuino y de calidad. ¿Y por qué digo que un Estado que regula el marco general? Porque ahora estamos promoviendo la inversión privada gastronómica en ese sector de la ciudad, cuando hace algunos años nosotros mismos regulamos justamente que no se pudieran instalar más emprendimientos gastronómicos en ese lugar, en virtud de las fallas de control que habían ocurrido y que había generado un desmadre en ese sector de Mar del Plata. Yo recuerdo discusiones en este Concejo también en otro contexto, y me refiero a con la barra llena, incluso criticando estas iniciativas, sin tener en cuenta que lo que se quería era ordenar, planificar, y lo que se quería también era generar que todos

los vecinos que vivían en ese lugar pudieran descansar. Uno puede recordar lo que eran esas noches en la calle Alem terminando en la madrugada tardía, éramos lamentablemente noticia sobre todo en las fechas de año nuevo, en carnaval, donde incluso se seguía hasta el otro día y obviamente con todo lo que ello implica. Bueno, se tomó una decisión y hoy estamos tomando otra decisión en otro contexto, y este es el consenso que siempre pregonamos, es decir, cuando hay iniciativas que nos parecen bien, las enriquecemos, las acompañamos y salen por unanimidad; cuando hay iniciativas que nos parecen mal, no las acompañamos. En este caso es una iniciativa que tiende a dar un marco general de la legislación local para que los privados inviertan y se genere empleo de calidad. ¿Cómo no la vamos a acompañar? Dimos la discusión, planteamos la necesidad de controles muy severos y estrictos, pero no sólo por el tema del control, sino para que todos entendamos que van a ser habilitaciones precarias, con límite horario muy fijo y con generar la ampliación de un polo gastronómico y no la existencia en ese lugar de boliches como los conocemos y funcionaban en otra etapa de nuestra ciudad. Y además es importante porque en Mar del Plata tenemos emprendedores que están trascendiendo, aquello que empezó un grupo de amigos con Antares hace muchos años, se fue generando a través de esta sinergia que tienen estos grupos y que todos debemos ponderar porque siempre lo hacemos, cómo trabajan de forma asociada, el sector de la cerveza artesanal que ahora algunos de ellos están generando otra industria que es la producción de gin artesanal e incluso emprendedores nuestros. Más allá de que el mérito es de ellos, el orgullo es de todos los marplatenses, que están empezando a exportar. Y me parece que esto también es otro ejemplo de cómo trabajamos esa Ordenanza aquí, le hicimos aportes, yo recuerdo a Sol fundamentalmente por su conocimiento académico y su formación, haciendo aportes, trabajándola en conjunto. La Ordenanza se aprobó, y hoy tienen un marco normativo los productores de gin. Y me parece que este es el camino. Por supuesto que coincido con Virginia Sívori y con el sector hotelero y turístico de la ciudad que vamos a tener una temporada espectacular, y esto no es porque sí, esto también es porque hay decisión y políticas activas para que esto sucediera de esta manera. Solamente voy a nombrar una que es el Pre Viaje, podría nombrar también la decisión de que haya más frecuencias aéreas, podría nombrar cualquier otra política, pero me parece que lo que tenemos que entender todos y este es un ejemplo, es que hoy nos toca ser oposición en lo local, y sin embargo, lo que hacemos es pensar iniciativas y proponerlas o acompañar las iniciativas que nos parecen mejores para nuestra ciudad. Sí, vamos a estar muy atentos a los controles, seguramente requeriremos informes periódicamente porque no queremos ninguno de nosotros que ocurra lo que sucedió hace unos quince años o un poco más, cuando sabemos lo que pasó con esa zona de la ciudad que se transformó, y me parece que a eso hay que cuidarlo entre todos porque esos corredores gastronómicos que planteamos en el Concejo es un activo que tenemos. Recuerdo la iniciativa del concejal Gutiérrez, Nicolás Lauría algo en ese sentido, Cristina Coria también, se enriqueció con propuestas que hicimos desde esta banca también con respecto a la utilización de las terrazas, de las calzadas, y hoy es patrimonio de todos los marplatenses y turistas que lo disfrutan. Un ejemplo que buscando los consensos, legislando a favor de las grandes mayorías de la ciudad, nos van a encontrar acompañando. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Nosotros pensamos que las Ordenanzas son buenas o malas no sólo según su contenido sino también la época, los tiempos, el contexto en el que se debaten y sancionan. Así como hace ya muchos años, más de una década ya, se tomaron decisiones que creemos que fueron buenas y que sirvieron para solucionar el inconveniente que se había generado en algunos sectores bien puntuales de la ciudad, nosotros pensamos que esta Ordenanza autoría de Cristina Coria es buena para la ciudad, en este momento sirve, y por eso la vamos a acompañar, Presidente. Es la primera oportunidad en que podemos hablar con respecto a este proyecto de Ordenanza porque no somos parte de las Comisiones por las que pasó, no somos parte ni de Obras ni de Legislación, así que no quería dejar de mencionar esto. Nosotros lo vamos a aprobar pensamos que fue una buena Ordenanza y sobre todo nos gusta este comentario que hizo Coria hace unos minutos en cuanto a reforzar los controles; nosotros tenemos que intentar que no se desvirtúe bajo ningún punto de vista, porque si no, estaríamos retrocediendo en vez de avanzar, y lo que necesitamos es justamente avanzar. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Hay incorporado en el expediente un proyecto al que hizo mención recién la concejala Coria, que no tuvo despacho de la Comisión, por lo tanto pongo en consideración la incorporación de ese proyecto para ser sometida a votación y discusión; sírvanse marcar sus votos: aprobada la incorporación de la Comunicación que consta en el expediente. Primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación –recientemente incorporado- que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 10 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 132, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL MES DE JUNIO DE 2021 COMO “MES GÜEMESIANO MARPLATENSE”, EN HONOR AL 200º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES (expte. 1456-FDT- 21)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 11 -

MODIFICANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 039/2013, POR EL CUAL

**SE AUTORIZA A CEDER LA BÓVEDA 201 DEL CEMENTERIO DE LA LOMA
PARA LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA MILITAR Y MIEMBROS DE
ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS QUE ACREDITEN
NOTORIA Y PROBADA TRAYECTORIA
(expte. 1543-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, Presidente. Este expediente surgió a pedido de familiares, me gustó mucho el homenaje que hizo recién mi compañero Daniel Rodríguez, poniendo en carne el proceso colectivo de un 17 de octubre con nombre y apellido de quienes lo formaron. En ese sentido, yo quiero recordar en este expediente que esta autorización permite que este día sábado estén descansando los restos del compañero Luis Rafaldi, recientemente fallecido, en esta bóveda, un marplatense campeón de patín, el campeón más joven de su época que empezó con toda una generación, pero también un compañero que fue detenido, que tuvo que marchar al exilio por su militancia, y recordarlo en estas últimas semanas que lo vimos en “Esquinas con Memoria” que está llevando adelante el Colectivo Faro de la Memoria, y él estaba ahí ya enfermo, débil, pero estaba siempre acompañado. Así que quería en esta ocasión del tratamiento de este expediente recordarlo y poner en carne lo que estamos haciendo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL EMTUR A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DE LA
CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. DENOMINADA
BALNEARIO 5 LA PERLA A FAVOR DE LA FIRMA
“PLAYA SOLEADA LA PERLA S.A.”
(expte. 1586-D-21)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Presidente, para pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: En el mismo sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los Bloques del Frente de Todos y del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques del Frente de Todos y del Frente Renovador.

- 13 -

**EXTENDIENDO EN FORMA EXCEPCIONAL EL PLAZO DE LA VIDA
ÚTIL LEGAL DE LOS AUTOMOTORES DESTINADOS AL SERVICIO DE
TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(expte. 1711-VJ-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORIA: ORDENANZA: DECLARANDO EN EL
ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE GRAL. PUEYRREDON LA “EMERGENCIA
EN SEGURIDAD CIUDADANA” POR EL TÉRMINO DE 12 MESES.
2) MINORIA: ORDENANZA: DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL
MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON LA “EMERGENCIA EN
SEGURIDAD CIUDADANA” POR EL TÉRMINO DE 12 MESES
(expte. 1719-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidente. Primero, una formalidad, decir que ya en Secretaría consta de una modificación del artículo 10º, que se había consensuado en la Comisión de Hacienda y que después afinamos con algunos bloques, así que ya consta por Secretaría la modificación de esta declaración de emergencia en seguridad ciudadana. Ahora vamos a ubicar en contexto por qué esta declaración de emergencia hoy en Mar del Plata y Batán. La verdad que el contexto lo conocemos todos y todas porque nosotros recorremos los barrios de Mar del Plata, porque estamos en contacto con nuestros vecinos y vecinas, porque es nuestra obligación, porque somos sus representantes, porque cada semana, la semana pasada estuvimos en

el barrio Florencio Sánchez, el anterior en Las Dalías, y así puedo seguir con todos los barrios de Mar del Plata y en todos hay un común denominador, esto de decir “después de las 18 hs. es tierra de nadie”, por ejemplo, es una frase repetida, casi calcada en los barrios de Mar del Plata. Esta cuestión de la inseguridad que padecen hoy marplatenses y batanenses tiene que ver con lo que vemos, con lo que pasa en los barrios, con lo que se siente incluso en el centro de Mar del Plata, donde casualmente me crucé con el actual Secretario de Seguridad que temporariamente seguro alquila un departamento por el centro de la ciudad y me lo encontré en esa zona en un momento de justamente cuando era “tierra de nadie” también en el centro de Mar del Plata, también después de las 18 hs., también en una zona muy oscura incluso en el centro de la ciudad con poco patrullaje, y este es el contexto general, el contexto particular tiene que ver con un récord de asesinatos que hubo en el mes de julio, con un récord de asesinatos que hay en la suma de este año, y el contexto general también tiene que ver con una asignatura pendiente porque el mensaje, el discurso del Intendente Municipal para llegar al lugar que ocupa, es que su prioridad era la seguridad, y además venía con esa bandera. Fue Ministro de Seguridad de Mauricio Macri, eso no garantiza nada, pero venía con esa bandera. Pero al llegar al cargo que ocupa o para llegar ahí, dijo que su prioridad era la inseguridad, que iba a gobernar desde las cámaras del COM, que iba a monitorear personalmente la situación de la inseguridad en Mar del Plata, y bueno, no tengo más que simplemente aportar el testimonio permanente de vecinos y vecinas de los distintos barrios de la ciudad con respecto a la situación de la inseguridad en Mar del Plata. Independientemente de las estadísticas y de lo que se incrementó en los hechos violentos, hay otros hechos que no son violentos pero que es muy difícil que uno esté tranquilo con uno de nuestros chicos o chicas saliendo con el celular por la calle hoy en Mar del Plata, hay muchas cuestiones que no se denuncian, lo cierto es que el panorama es este. Y tenemos un Secretario de Seguridad que no conoce el territorio, que no es de Mar del Plata, que reemplazó a otro Secretario de Seguridad que no conocía el territorio y no era de Mar del Plata, y ante esa situación y ante las repuestas que no aparecieron con un plan integral de seguridad que tiene que ser coordinado por la Secretaría de Seguridad local, independientemente de que intervienen otras jurisdicciones y fuerzas, queremos justamente que haya una interacción, que haya una participación de todas las fuerzas, pero por supuesto y como históricamente ocurrió en otras épocas en Mar del Plata la coordinación de la seguridad le corresponde a la Secretaría de Seguridad en Mar del Plata. No puede ser que cuando en campaña se dice que la inseguridad es prioridad, le corresponda a Mar del Plata, y después, digamos, que no le corresponde más. Por otra parte, esta declaración de emergencia en Seguridad, que es un proyecto que elaboramos con todo el bloque pero particularmente con los integrantes de la Comisión de Seguridad, Roberto Páez y Verónica Lagos, Comisión de Seguridad que se creó el 13 de enero de 2020, año no electoral, Comisión de Seguridad que se gestó a partir de una iniciativa del Frente de Todos, Comisión de Seguridad que demuestra por la fecha en la cual fue creada que no es justamente para nosotros un tema electoral, de campaña, coyuntural, sino que es un tema de preocupación permanente de marplatenses y batanenses. Esto requiere herramientas, requiere ayudas, que se le aportan en principio ciudadanos y ciudadanas de Mar del Plata, pero en este caso al Ejecutivo de Mar del Plata, la declaración de emergencia en seguridad es una herramienta para acelerar tiempos, para acelerar plazos, en este caso para la contratación directa por ejemplo de recursos humanos y materiales mucho más rápida, es una ayuda, es un aporte, ya que tantas veces se nos dijo que teníamos que hacer aportes y los hacemos permanentemente desde este bloque, éste es uno para que más rápidamente haya soluciones y seguridad en materia de seguridad, justamente ante la falta de un plan integral local desde la Secretaría de Seguridad local. Pero además esta declaración de emergencia incluye la creación de un consejo asesor integrado por varias partes, por supuesto con la participación del Ejecutivo, para pensar realmente en un tema que es candente, que es prioritario, que lo fue siempre, no únicamente en tiempos electorales, aunque se usó muchísimo en la campaña previa a las elecciones de 2019. Nosotros permanentemente nos referimos a este tema, nos preocupamos por ese tema, celebramos que en la Comisión de Hacienda se hayan consensuado algunos aspectos para que se integre este consejo asesor con participación y representación de muchas partes, incluso de representantes de distintas fuerzas, con lo cual pedimos el acompañamiento e, insisto, es un acompañamiento a un proyecto de lo que sufren diariamente marplatenses y batanenses por la inseguridad en Mar del Plata. Se debería gobernar desde las cámaras, y hoy bajo esas cámaras -las que funcionan y las tantas que no- se producen muchísimos delitos en Mar del Plata. Queremos más presencia, queremos un plan integral de seguridad, queremos que en nuestros barrios no se nos diga más “después de las 18 hs., esto es tierra de nadie”. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidente. Voy a retomar unas palabras que dijo el concejal Daniel Rodríguez hoy en su homenaje, en el sentido de estar a la altura de las circunstancias, y más aún con un tema tan sensible como es la seguridad de nuestros vecinos, más aún con lo que pasó hace unos días en nuestra ciudad, más aún con lo que está pasando en todos los Municipios de la provincia, en todo el país respecto a la inseguridad que se vive. No tengo que aclarar, porque así lo demuestra el Intendente Guillermo Montenegro todos los días y todo su equipo de gobierno y de quienes lo acompañamos, que la seguridad es una prioridad. Hoy tenemos en tratamiento un expediente donde es una parte de esta demostración en un convenio con el Ministerio de Seguridad de Provincia, donde el Municipio va a conseguir 20 pick ups patrulleros y a arregar otros 31, todo el trabajo que se viene haciendo en forma mancomunada con el Ministro de Seguridad de la Provincia en las comisarías y en todo lo que tiene que ver con los operativos. Comparto las palabras que recién manifestaba el concejal preopinante respecto a que queremos más presencia; nosotros lo venimos sosteniendo hace ya más de un año y medio. También recordar -los marplatenses y batanenses lo saben y nos lo hacen saber- que el Intendente Guillermo Montenegro asumió el 10 de diciembre del 2019 y en febrero del 2020, a Mar del Plata de un día para el otro le retiraron 500 efectivos de fuerzas federales. Tanto el Departamento Ejecutivo como el Legislativo hicimos los pedidos y nos dijeron que había que hacerlo a la Provincia durante mucho tiempo, vino el Ministro Berni del propio color político de Frente de Todos y dijo que eso no era así, que había que hacerlo en Nación y lamentablemente ya llevamos más de un año y medio sin fuerza federales en nuestra ciudad, como el caso de Gendarmería. Basta hablar con taxistas, comerciantes, vecinos del barrio Centenario que lo reclaman y valoran el trabajo de la gendarmería que estaba llevando a cabo en los distintos barrios de nuestra ciudad. Todo esto lo vamos a seguir manifestando porque dentro de esta emergencia uno de los pedidos que volvemos hacer en reiteradas

oportunidades y ahora con el acompañamiento del HCD y ojalá hubiera sido con el acompañamiento total por unanimidad en su momento cuando lo hemos reclamado de recuperar e incrementar el número y cantidad de efectivos de fuerzas federales en nuestra ciudad. Este expediente, lo hemos manifestado en las distintas Comisiones donde se trató en un inicio con cierto apuro donde hicimos propuestas y no se nos escuchó hasta que en la Comisión de Hacienda pudimos lograr esa escucha para que algunas propuestas que nosotros teníamos fueran incorporadas puntualmente a ellas que es volver a insistir para que el Gobierno Nacional nos escuché, recapacite y devuelva las fuerzas federales a Mar del Plata, no a un Intendente sino a los marplatenses y batanenses. Todo lo que pueda hacer un Municipio por la seguridad de sus vecinos lo va hacer, entendiendo los roles que tiene un Municipio frente a la seguridad, entendiendo la responsabilidad que tienen los gobiernos provincial y nacional respecto a la seguridad y al manejo de las fuerzas de seguridad. Es una herramienta que puede agilizar procesos en la adquisición de bienes y servicios para ponerlos a disposición de la seguridad de nuestros vecinos, pero también del gobierno nacional como el expediente que sigue que es el que manifesté en la adquisición de patrulleros que va hacer el Municipio, en incrementar las cámaras de seguridad, es una herramienta que puede fomentar a seguir acompañando desde el Municipio a quienes tienen el manejo de las fuerzas federales. Más allá de las distintas miradas y algunas cuestiones que manifesté y no estoy para nada de acuerdo con lo que se ha dicho, los vecinos están esperando de nosotros y de la política que nos pongamos de acuerdo y necesitan respuestas concretas y la seguridad es una de ellas. Hay que valorar que cada uno pudo hacer sus aportes con distintas miradas, pero los marplatenses y batanenses saben que tienen un Intendente que su prioridad máxima es la seguridad y trabaja día a día para lograr una ciudad cada vez más segura con el acompañamiento que un Municipio necesita por parte de los gobiernos provincial y nacional. Ojalá que nos escuchen, que devuelvan las fuerzas federales a nuestra ciudad y que ésta sea una herramienta que permita que logremos que nuestros vecinos vivan cada vez más seguros. Vamos acompañar el despacho que hicimos en conjunto en la Comisión de Hacienda. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Nosotros consideramos que la deliberación es una instancia característica y fundamental de las democracias, si no hubiese deliberación estaríamos cayendo en el autoritarismo y la arbitrariedad. ¿Qué ocurre cuando lo que no funciona es la ejecutividad en la gestión de los intereses públicos? Cuando no hay ejecutividad estamos cayendo en la desidia, en el abandono, en la demoras. Creemos que en este proyecto de Ordenanza hay dos gobiernos -un gobierno municipal y un gobierno provincial- que se han puesto de acuerdo para deliberar en vez de ejecutar, por eso esta declaración de emergencia contiene un consejo asesor integrado por 27 personas -lo dice el despacho de mayoría-, un consejo asesor más numeroso que este HCD, en donde los jefes van a consultar con los subalternos qué cosas hay que hacer que ellos no hacen, o va a consultar con un representante qué cosas hay que hacer y que no están haciendo. No lo entiendo bien, creo que es una equívocación, creo también que lo que los marplatenses y los batanenses necesitan es que se hagan las cosas. Los gobiernos tienen que gobernar; si para eso necesitan leyes (en este caso Ordenanzas) que nos los pidan, desde el Bloque de Acción Marplatense hemos demostrado que estamos para acompañar las cosas que sirvan, que nos las pidan. Hay muchos integrantes de este consejo asesor que son representantes de la sociedad civil y están para controlar, por eso el despacho de minoría de mi autoría crea un comité ejecutivo integrado por el señor Intendente, el Secretario de Seguridad y el señor Secretario de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, nada más con eso alcanza, es suficiente que ejecuten y resuelvan. Lo que no podemos hacer es rehusar y darle la espalda a una misión fundamental que deben tener los gobiernos, que es crear una gestión de una política democrática y en serio. El consejo asesor que se crea por el despacho de mayoría que estamos tratando no le va a llevar paz a los vecinos donde hay violencia, no le va a llevar tranquilidad donde hay desesperación. ¿Sabe lo que va a crear, señor Presidente? Va a crear una licuadora de responsabilidades, estamos licuando las responsabilidades que tienen quienes se presentaron a conducirlos y les fue bien en las elecciones y ganaron, no es el camino. Si empezamos a deliberar donde hay que ejecutar por una clara confusión de roles, corremos el riesgo de que alguno quiera hacer al revés, que alguno quiera ejecutar donde hay que deliberar y estamos plantando una semilla -sin darnos cuenta- de ideas autoritarias básicamente por la irresponsabilidad institucional de confundir los roles. Eso no puede pasar. Creo que hay que tener cuidado con las declaraciones de emergencia, Presidente, porque algunos la pueden confundir con declaraciones de incompetencia, entendiendo por competencia las cualidades para gestionar. Nuestro despacho de minoría contiene una declaración de emergencia porque la realidad es que es una de las más grandes preocupaciones que tienen nuestros vecinos y seguramente sean necesarias. Contiene un comité ejecutivo en lugar de un consejo asesor como dice el despacho de mayoría, también contiene una resolución a los efectos de solicitar al gobierno nacional el envío de fuerzas federales, pensamos que es la vía más apropiada, porque de la otra forma nos da la sensación que queda diluida dentro de la Ordenanza como un simple artículo. Honestamente creo que este Concejo Deliberante no es un teatro y que no vinimos acá a representar cada uno de nosotros un guión escrito por otro; sólo tenemos que tener la capacidad de escucharnos, de reflexionar y si nos parece que hay un remedio legislativo adecuado y que sea mejor al que estamos tratando en este despacho por mayoría, lo tengamos en cuenta. Por todo lo antes dicho, yo les pido a el interbloqueo oficialista, al Frente de Todos, al Frente Renovador, a Crear Juntos que estamos a tiempo de no cometer un error, de creer que creando un consejo asesor integrado por 27 personas vamos ayudar a tener una seguridad mejor. Por ese motivo nosotros no vamos acompañar el despacho de mayoría y tenemos la esperanza de que escuchen y que se haga lugar al despacho de minoría que explicamos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Gracias, Presidente. El concejal Amalfitano, que es el miembro informante de nuestro bloque, cuando hizo uso de su alocución dio detalles de manera casi exacta de las dificultades que existen en materia de seguridad y esto quienes caminamos por los distintos barrios de nuestra ciudad de manera a diaria nos encontramos con el reclamo permanente de nuestros vecinos y vecinas. Él planteaba muy bien que el Intendente en su campaña para la Intendencia para la que finalmente fue elegido, uno de sus caballos de batalla era el tema de la seguridad, por su experiencia, por haber actuado en

la justicia y muchos pensamos que Mar del Plata podía tener muchas dificultades pero en materia de seguridad íbamos a tener una solución a la creciente demanda que existían por parte de nuestros vecinos. Tengo que ser sincero, es la segunda vez que me equivoqué porque lo mismo pensé con quien fue el primer Intendente de Cambiemos, el doctor Arroyo. En los análisis que uno hace, luego del resultado electoral del 2015 siempre piensa que no se podían llegar a solucionar un montón de situaciones pero en materia de seguridad, se iban a resolver algunas cuestiones, pero indudablemente los casi 6 años de Cambiemos no nos han dado ningún tipo de respuesta, es la realidad. Ese es un dato que surge claramente cuando hablamos con los vecinos de nuestra ciudad. Particularmente escuché al señor Intendente Municipal, cuando no hace mucho tiempo decía que este era un proyecto de la oposición que tenía un fuerte contenido electoral y como también lo señaló el concejal Ciano, también lo reafirmo el concejal Amalfitano. Siempre planteamos nuestro rol de oposición, vamos a apoyar lo que nos parece que está bien, vamos a traer propuestas sobre las cosas que nos parece que están mal y vamos a trabajar par todos porque para eso la ciudadanía nos ha dado este lugar. Enhorabuena que este proyecto, motivado por la creciente demanda ciudadana al respecto, haya tenido el acompañamiento de distintos sectores, no somos cerrados, se aceptaron todas las modificaciones para mejorar el proyecto y creo que finalmente hoy estamos debatiendo este tema en el recinto y pareciera ser que se va aprobar. Este proyecto de Ordenanza es perfectible, estamos abiertos a recabar cualquier tipo de modificación que mejore el proyecto. Yo disiento totalmente lo expresado por el concejal Horacio Taccone, creo que cuanto mayor participación vamos a tener más fuerza, vamos a tener más representantes de la sociedad que estén dispuestos a traer y a ser parte de las distintas expresiones porque son entidades representativas las que van a formar parte de este consejo asesor (las centrales sindicales, los colegios profesionales, la Defensoría del Pueblo, las universidades). Todo lo antes dicho nos va a servir como un ámbito de discusión porque de alguna u otra manera son sectores que representan a ciudadanos que están de algún modo tocados por el tema de la inseguridad, que es un verdadero flagelo. ¿Quién no ha tenido cerca suyo alguien que haya sido víctima de algún problema de inseguridad? esto nos ha pasado a todos. Respecto a las expresiones vertidas por el concejal Neme por supuesto que me parece que es una cuestión para salir del paso y para sacarse el lazo de encima de lo que significan las obligaciones y el rol de la Secretaría de Seguridad Municipal. Le quiero recordar al concejal Neme que las fuerzas federales – él ha sido un fogonero permanente- vinieron en época de campaña entre las PASO y las generales del año 2015 y justamente trajeron estas fuerzas federales porque ellos consideraban que les servían para ganar esas elecciones y la verdad que tenían razón. Las fuerzas federales que estuvieron en Mar del Plata además de ocupar un lugar como es el complejo de Chapadmalal, un lugar que todos les tenemos un profundo cariño porque es un lugar dónde muchos niños de distintos lugares del país vienen a conocer el mar y a vivir un momento de recreación en ese lugar. Esas fuerzas federales cuando se retiraron de Mar del Plata, los proveedores desfilaban para cobrar la deuda que el Municipio no había pagado de tres o cuatro meses de atraso que tenía que ver fundamentalmente con la alimentación de esas fuerzas federales. A nosotros nos parece – lo dijo el Secretario de Seguridad cuando lo convocamos en la Comisión de Seguridad- que la Secretaría de Seguridad cumple fundamentalmente un rol de articulación, hay que tratar de articular y trabajar de la mejor manera para todos los vecinos de nuestro Partido. No vamos a solucionar nada, para quienes nos están escuchando y que les interesa este debate porque tiene que ver con la problemática que se tiene que soportar con la problemática cotidiana, si nos empezamos en este ámbito de debate por excelencia a eludir las responsabilidades primarias. A nosotros nos parece que la Secretaría de Seguridad se tiene que encargar de la Seguridad y en todo caso si necesita algún tipo de ayuda hacer los trámites que correspondan y se verá si están o no en condiciones de darle estas fuerzas que ellos reclaman. En caso de venir la fuerza a nuestra ciudad que se hagan cargo de lo que corresponde y no pasar la vergüenza que se ha pasado con proveedores que venían a cobrar cuestiones que tenían que ver son la alimentación con un atraso considerable. Para responder un poco lo que señalaba el Intendente Montenegro, esta es una oposición que tiene propuestas, que no está cerrada a nada y por supuesto que no estamos de acuerdo con muchas de las políticas que lleva adelante el Intendente Montenegro pero aun así estamos dispuestos a ayudar, a colaborar porque creo que ese rol es el más importante que nos ha dado la ciudadanía. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Muchas Gracias, señor Presidente. Este expediente ha pasado por las Comisiones de Seguridad, Legislación y Hacienda y circunstancialmente me tocó tomar la palabra en las tres Comisiones. En la Comisión de Seguridad se aprobó después de haber escuchado durante cuatro horas al Secretario de Seguridad y si se piensa que esta Ordenanza es el remplazo de la Secretaría de Seguridad o de las responsabilidades del Departamento Ejecutivo en materia de seguridad ciudadana hay un error en la lectura. Esta es una herramienta del Concejo Deliberante ante una demanda creciente que ya es innegable porque cada uno de los concejales que han tomado la palabra con respecto a este expediente nos hemos cansado de citar. Tenemos algunas obligaciones que tiene que ver con la responsabilidad, con la representación de esos vecinos que diariamente se ven afectados en su cotidianeidad por el delito, la violencia y a la par vemos como hay promesas de planes integrales y estratégicos que en definitiva no han dado resultados a la vista, entonces sí podemos generar algunas herramientas del Departamento Deliberativo; entendemos que las mesas ejecutivas correspondiente al ámbito ejecutivo ya existirán. El concejal Taccone mencionaba que él suponía que había un acuerdo de los ejecutivos provinciales y locales para deliberar, la verdad es que los ejecutivos conversaran en una mesa ejecutiva; lo que le podemos aportar ese diferenciar desde el ámbito legislativo es una de las herramientas de prevención de mayor riqueza por parte de los Municipios que tiene que ver con la participación ciudadana. Hay algunas estrategias que tiene que ver con la prevención situacional y con acciones concretas del Municipio en los territorios (luminarias, garitas, corte de pasto, el mantenimiento de los espacios públicos), algunas estrategias que tiene que ver con la intervención social que son procesos más largos, procesos que tiene que ver cómo se incide en esos procesos sociales y culturales y que son propuestas más a largo plazo. La que nosotros proponemos a partir de la creación de este consejo asesor tiene que ver con una de las puntas que es la participación comunitaria que siempre es un arma de doble filo. Cuando uno abre las participaciones comunitarias lo tiene que hacer a partir de una decisión política integral es cuál de todas las estrategias va a primar sobre la otra. Citábamos algunos ejemplos

de participación comunitaria, en su momento mencionábamos al Observatorio de Violencia de Género que es una herramienta que viene con la Emergencia de Seguridad, pero hay otros como por ejemplo el Consejo Local de Niñez en donde la participación comunitaria no solamente tiene que ver con el diseño o el control de la política pública sino que tiene que ver con la información que se nutre de los territorios que es lo que realmente está pasando. En ese sentido nos parecía que es un plus que le podíamos aportar a la emergencia, que es la creación de un espacio de participación comunitaria, convencidos que para hablar de la gestión de la seguridad ciudadana desde lo local era una de las estrategias fundamentales el crear estos ámbitos de participación y ese era el sentido. De ninguna manera el sentido era reemplazar al Departamento Ejecutivo. El Departamento Ejecutivo tiene herramientas, tiene el CEMAED que es un observatorio que con más o menos nivel de funcionamiento debería llevar adelante las estadísticas y poder aplicar políticas de prevención o abordaje exitosas que son el análisis de esa información que le llega. En todo lo antes dicho vemos un déficit y lo hemos señalado, el Municipio a través de la Secretaría de Seguridad no hace un análisis de las estadísticas, se remite a leerlas y a decir que es lo que dicen las estadísticas que le llegan y no las analiza para poder intervenir. Todo lo que nosotros venimos viendo da como resultado que todos los días se cometen delitos y algunos delitos muy graves como el índice de homicidios, ese era el sentido de la emergencia que por supuesto tiene impacto en lo administrativo, acelera el proceso de compra. En la Comisión de Hacienda pudimos llegar a una síntesis, lo aclaro porque las lecturas parecen que lo único que sacamos de este proyecto es o si el Concejo está integrado por 27 o si las fuerzas federales. Entonces esas lecturas parciales nos impiden la gravedad del asunto y nosotros nos debemos a la ciudadanía; necesitamos dar una respuesta. Nosotros tenemos muchos proyectos con propuestas de participación comunitaria, por los sectores, hemos propuesto espacios de trabajo como “Noche segura y con derechos” que tanto hubiera hecho falta de poner en marcha con las situaciones que se viven en la nocturnidad. Nos parece que esta era una herramienta más, la idea es que sea integral, hemos hecho las modificaciones -que consensuamos y que creíamos necesarias- en la composición de ese consejo, que seguramente será dinámico, no será para siempre porque esta emergencia tiene un plazo de vencimiento y porque en definitiva y por sobre todas las cosas el Secretario de Seguridad reconoció la necesidad de esta herramienta y dijo textualmente “todos los días hay algo”, en referencia a que todos los días le surge algún tipo de trabas que le impiden llevar adelante las políticas como le gustaría. Esa era la propuesta que teníamos desde el Frente de Todos. No es reemplazar sino solamente brindar una herramienta que está en manos y en poder del Departamento Deliberativo, que es ésta: generar ámbitos de discusión que de ninguna manera reemplacen ninguna de las decisiones. Cada cual desde su mirada: la Academia desde lo suyo, la Defensoría del Pueblo, las representaciones políticas e institucionales debatiendo y analizando qué es lo que está ocurriendo. Esa es la herramienta del Concejo, por eso era uno de los artículos que más nos negábamos a modificar porque era el plus que le podíamos aportar. Pero lo trabajamos, llegamos a un consenso, hicimos los agregados que nos parecía que hacían falta, quitamos aquellos que por ahí nos parecían superfluos (por ejemplo, la Dirección de Políticas de Género está perfectamente representada por la Subsecretaría de Derechos Humanos), pudimos lograr una síntesis y de esa síntesis sale lo que está en manos de la Secretaría, que es la modificación al artículo 10º, que es el que establezca la conformación de ese Consejo. Esa era la historia de por qué hacemos tanto hincapié en cuánto tienen los Municipios para aportar a las estrategias de seguridad ciudadana. Nosotros no estamos de acuerdo cómo viene funcionando, a la vista está por los resultados, propusimos una herramienta que nos parecía que iba a funcionar, que era participativa, hicimos las modificaciones que nos sugirieron, pero de ninguna manera tiene como fin reemplazar lo que los Ejecutivos deben hacer tanto a nivel nacional, provincial o municipal. Nada más.

Sr. Presidente: No habiendo más concejales en la lista de oradores y a efectos de ordenar la votación, tenemos dos despachos; uno de mayoría y uno de minoría. Conforme el artículo 115º del Reglamento Interno, de ser aprobado el despacho de mayoría, el de minoría no será sometido a votación. Si les parece, hacemos leer por Secretaría la modificación que mencionaron los concejales Amalfitano y Neme para que sepamos exactamente el texto que estamos votando.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 10º.- Créase el Consejo Asesor en Seguridad Ciudadana, el que funcionará en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, mientras dure la emergencia. El mismo estará conformado por: Intendente Municipal, 1 representante por la Secretaría de Seguridad, 1 representante por la Subsecretaría de Derechos Humanos, 1 representante por el Foro de Seguridad, 1 representante de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon, 1 representante por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, 1 representante por el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Buenos Aires, 1 representante por la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de Buenos Aires, 1 representante por cada Universidad con asiento en la ciudad de Mar del Plata, 2 representantes de cada una de las siguientes comisiones del Honorable Concejo Deliberante: Seguridad Pública y Protección Comunitaria y de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, Representantes de las Fuerzas Federales con asiento en el Partido de General Pueyrredon, 1 representante por cada una de las centrales de trabajadores. El Consejo podrá invitar a las personas e instituciones que considere pertinentes a los fines de la misma”

Sr. Presidente: El texto leído corresponde al despacho de mayoría. En consideración dicho despacho. Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos, con modificaciones. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense. Concejales Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Voto a favor del comité ejecutivo porque hay que hacer y no deliberar. Voy a acompañar en general la emergencia en seguridad y en particular voto en contra de la conformación del consejo asesor.

Sr. Presidente: Así constará en Actas. Por lo tanto, el dictamen de mayoría resulta aprobado por unanimidad en general y por mayoría en particular, con el voto negativo de Acción Marplatense en el artículo 10º.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO
DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Y LA MUNICIPALIDAD, PARA DESARROLLAR
ACCIONES DE COOPERACIÓN CONDUCENTES A
GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA
(expte 1751-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO "PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL" SUSCRITO CON EL MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN Y LOS CONVENIOS
ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS
"CONSTRUCCION DE CDI LAS AMERICAS Y CONSTRUCCION
DE CDI LIBERTAD", POR EL CUAL SE OTORGA ASISTENCIA
FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS
(expte 1821-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**EXTENDIENDO EN FORMA EXCEPCIONAL EL PLAZO DE VIDA ÚTIL LEGAL
ESTABLECIDO PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL
SERVICIO DE EXCURSIÓN
(expte 1839-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**APROBANDO EL ACTA ACUERDO ENTRE OSSE, EDEA S.A.
Y LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA PUEBLO CAMET,
EN RELACIÓN AL ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA
LA OBRA SISTEMA ACUEDUCTO OESTE CIUDAD DE
MAR DEL PLATA - PRIMERA ETAPA
(expte 1855-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:43 se retira la concejala González.

- 19 -

**ADHIRIENDO AL DECRETO PROVINCIAL N° 3066/91
"RÉGIMEN GENERAL DE ARCHIVO", A LOS FINES
DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PLAZOS DE
ARCHIVO DE EXPEDIENTES
(expte 1866-D-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**OTORGANDO EL TÍTULO "VECINO DESTACADO"
AL SR. ROLANDO "PEPE" CARNEVALE, POR SU
IMPORTANTE APOORTE A LA CULTURA DEL
FILETEADO PORTEÑO Y A LA PRODUCCIÓN**

**DE LA INDUSTRIA ARTESANAL LOCAL
(expte 1868-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**FIJANDO LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE
AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(nota 110-NP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:44 reingresa la concejala De la Torre.

RESOLUCIONES

- 22 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA
INTEGRAL DE RECONOCIMIENTO DE APORTES POR TAREAS
DE CUIDADO IMPULSADO POR LA ANSES
(expte 1493-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D.
EL "4º ENCUESTO FERRETERO"
(expte 1622-VM-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO
"PLAYAS SOSTENIBLES EN MAR DEL PLATA "
(expte 1792-CCARIMDP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA PARTICIPACIÓN
BOXÍSTICA DEL MARPLATENSE LEANDRO TORRES EN
EL ESTADO DE NUEVA YORK, EE.UU, EL DÍA
5 DE NOVIEMBRE DE 2021
(expte 1848-CJA-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: DECLARANDO DE
INTERÉS LA CHARLA SOBRE LA HISTORIA DEL FILETEADO
EN MAR DEL PLATA, A LLEVARSE A CABO VÍA ZOOM
EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 2) RESOLUCION:
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A QUIEN FUERA
EN VIDA "GUALA" JUAN CARLOS GONZÁLEZ,
POR SU APORTE A LA CULTURA COMO FILETEADOR
Y DOCENTE RECONOCIDO EN EL ÁMBITO.**

(expte 1869-FDT-21)

Sr. Presidente: Primer despacho, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:46 se retira el concejal Gandolfi.

- 27 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA JOVEN
PALOMA DOTI GANADORA DEL CONCURSO
LITERARIO "DE ANA FRANK A NUESTROS DÍAS"
(expte 1877-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DEL FESTIVAL "PRE-COSQUIN 2021"
(expte 1893-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO Y FELICITANDO
A LA LIBRERIA MARPLATENSE "EL GRAN PEZ"
POR HABER SIDO DISTINGUIDA CON
EL PREMIO A LA LIBRERIA DEL AÑO 2021.
(expte 1896-VM-21)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Este proyecto lo presentamos junto a la concejala María José Sánchez, cuando estaba cumpliendo un reemplazo. Surgió primero la nominación de El Gran Pez entre las mejores doce librerías de Argentina y después tuvimos la alegría –y allí planteamos la modificación- de que había ganado el premio. Son jóvenes de nuestra ciudad, con ideas, con intenciones, con capacidad de organización, con trabajo solidario, que además apuestan a algo que en estos tiempos que vivimos (de tanto auge y furor por lo digital y lo efímero) parece casi utópico y sin embargo no sólo son reconocidos a nivel nacional sino que generan espacios para el desarrollo de la literatura en momentos –reitero- que todo se reduce a 140 caracteres, a un posteo, a una declaración altisonante. Además, favoreciendo la edición de escritores y escritoras de nuestra ciudad generando la posibilidad de ser un puente para quienes tienen tanto para decir y a veces no encuentra la manera. Vaya entonces la felicitación a ellos, el abrazo a Majo –que fue quien planteó esta iniciativa-, necesitamos más espacios como éste en la ciudad y ojalá se comprenda que solos es imposible y que se necesita apoyo del Estado local para desarrollar más espacios que son oasis de lectura y cultura en nuestra ciudad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:47 reingresan los concejales Gandolfi y González y se retira el concejal Páez.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 36º FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA,
A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
18 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2021.
(expte 1938-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Ya que hablamos de orgullos de Mar del Plata, de acuerdo a lo que decía el concejal Ciano sobre la librería “El Gran Pez”, ahora vamos a hablar de otro orgullo de Mar del Plata que es el Festival de Cine, que regresa a la presencialidad y eso nos debe poner felices. Estuvimos hace muy pocos días junto a las concejalas Virginia Sívori con el nuevo presidente del Festival de Cine Fernando Lima –que reemplaza nada más y nada menos que a José Martínez Suárez- y

lo que dijimos junto con la concejala Lagos en la Comisión de Educación y Cultura cuando fue aprobado este reconocimiento es que en realidad el Festival de Cine está reconocido en forma permanente en este Cuerpo porque es algo que tiene que ver con la identidad de Mar del Plata pero en este caso lo que estamos reconociendo es la vuelta a la presencialidad del Festival de Cine, que es nada más y nada menos que la vuelta al cine, la vuelta a algo tanpreciado y tan amado. En esta vuelta a muchas de esas cosas que empezamos a vivir y a disfrutar en este fin de semana largo en Mar del Plata y en la previa a la gran temporada que vamos a vivir, este Festival de Cine es algo muy importante para Mar del Plata. Alguna vez el ex Intendente Aprile habló de vivir en estado de gracia cinematográfico y alguna vez también habló de vivir en estado de gracia panamericano y en tal sentido me parece muy importante que Mar del Plata se comprometa con sus acontecimientos que son parte de su identidad. En esta oportunidad también hubo una previa que fue “Camino al Festival” con un homenaje a Astor Piazzolla en los 100 años del músico. El compromiso de la ciudad debe ser efectivo, no únicamente reclamativo, y la participación de la ciudad y de su gobierno debe ser también efectivo y uno únicamente reclamativo. Pasó a veces en distintos gobiernos que esto no ocurrió y en otros que sí hubo un compromiso real de la ciudad pero sí es cierto que para marplatenses y batanenses es una fiesta que regresa y que todos debemos celebrar. Cuando nos reunimos junto a la concejala Sívori con el presidente del Festival sentimos que realmente estaba volviendo algo que es parte de Mar del Plata y que a partir de ahora sí, con el compromiso de este presidente, debe tener una participación mucho mayor de la ciudad en forma efectiva. Gracias.

-Siendo las 14:52 reingresa el concejal Páez.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 31 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA
ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL,
SU PREVENCIÓN Y LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA SU ERRADICACIÓN
(expte 1208-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1106-FDT-2020 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:54 se retira la concejala Santoro.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 158,
MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ LA LIMPIEZA DEL
MICROBASURAL EXISTENTE EN LA INTERSECCIÓN
DE LAS CALLES RÍO NEGRO Y RAUCH
(expte 1490-AM-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**CONVOCANDO A UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE
ANALIZAR EL TRABAJO SEGURO PARA
REPARTIDORES Y REPARTIDORAS DOMICILIARIAS.
(expte 1581-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:57 reingresa la concejala Santoro.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 203,
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
A LOS ATLETAS MARPLATENSES MATÍAS DE ANDRADE
Y MAURICIO IBARBURE Y A SUS ENTRENADORES
Y PREPARADORES FÍSICOS POR SU PARTICIPACIÓN
EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE TOKIO 2020.
(expte 1753-CCARIMDP-21)**

Sr. Presidente: Concejala Gonzalorena.

Sra. Gonzalorena: En este caso particular, sé que ésta ha sido una iniciativa no sólo del Bloque de Coalición Cívica sino también compartido por otros bloques y quería celebrar este reconocimiento en particular porque representa la participación de atletas en el acontecimiento más importante mundialmente para el deporte adaptado. Quería resaltar que esto demuestra no sólo el alto nivel de los deportistas de nuestra ciudad sino que además implica que las barreras para las personas con discapacidad no existen. Pasamos de una visión histórica de las personas con discapacidad de un sistema asistencialista a la determinación de derechos para ellos y esto implica claramente el derecho que todos tienen a realizar todas las actividades que se propongan sin limitaciones, excepto las barreras sociales que son las que tenemos que ir erradicando. Por ello, creo importante felicitarlos y resaltar el esfuerzo y sacrificio que ellos hacen, que probablemente sea mayor que el del resto de las personas. Quería poner énfasis en estos atletas porque representan un valor importantísimo para nuestra ciudad y un ejemplo de vida para todas las personas con discapacidad que viven en este Municipio.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 206,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR
CONCEJAL ROBERTO PÁEZ ENTRE LOS DÍAS
20 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 INCLUSIVE
(expte 1862-CJA-21)**

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Páez: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Páez.

- 37 -

**AUTORIZANDO A PROCEDER AL EXPURGO DE
LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REFERIDAS
A LOS OFICIOS JUDICIALES
(expte 1865-SE-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 211/21,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJALA
MARIANELA ROMERO POR EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
(expte 1880-CJA-21)**

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Romero: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejala Romero.

COMUNICACIONES

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ENGRANZADO
DE LA CALLE PEHUAJÓ ENTRE LA AVDA. VÉRTIZ Y LA CALLE**

**BOUCHARD, EN EL BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA
(expte 1588-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS OBRAS EJECUTADAS
PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PARQUE CAMET,
EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 23.086.
(expte 1895-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE UN RELEVAMIENTO
DE LOS REFUGIOS PEATONALES DE LA FRANJA
COSTERA DEL PARTIDO QUE NO CUMPLEN
CON LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
PARA SU FUNCIÓN
(expte 2178-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR PARADAS O REFUGIOS NUEVOS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS EN INMEDIACIONES DEL HOSPITAL
INTERZONAL DE AGUDOS "DR. OSCAR E. ALENDE"
(expte 2197-U-20)**

Sr. Presidente: Concejel Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, adelantamos obviamente el voto afirmativo de Acción Marplatense porque nadie podría negarse a que se reparen las paradas o refugios de transporte público de pasajeros, pero nos vemos en la obligación de expresar que hemos presentado un proyecto de Comunicación y le vamos a solicitar al Cuerpo que sea tratado en las Comisiones rápidamente y que pueda ser aprobado ya que pedimos en esa Comunicación a las autoridades del HIGA que se repare rápidamente el centellógrafo porque hemos recibido en estos días a varios vecinos y particularmente a una paciente que se debe hacer una centellografía hace más de cuatro meses y no tiene respuesta. Este estudio es fundamental para que se pueda tratar su cáncer, se diagnostique y se trate. Queríamos manifestar esto porque si bien es importante el tema de las paradas de colectivos por todos los vecinos que acuden a este hospital también queríamos expresarnos en relación a este tema y cuando llegue el expediente a las Comisiones que pueda ser aprobado para que las autoridades del HIGA sean informadas de la preocupación de este Cuerpo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS
PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO
DEL CEMENTERIO PARQUE
(expte 1077-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. GARANTICE EL EMPLAZAMIENTO
DE UN REFUGIO PEATONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO
COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA PARADA DE LA
AVDA. JORGE NEWBERY Y CALLE N° 445 DEL**

**BARRIO PLAYA SERENA
(expte 1326-FDT-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS
A FIN DE UBICAR REFUGIOS PEATONALES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS Y ALUMBRADO EN DIVERSAS INTERSECCIONES DE LOS
BARRIOS UBICADOS SOBRE LA AUTOVÍA N° 2
(expte 1412-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Loria: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Loria.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL ESTADO DE CONSERVACIÓN
Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA
(expte 1680-FDT-21)**

Sr. Presidente: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, señor Presidente. Este es un tema que nos preocupa muchísimo porque no se trata únicamente de un estadio de fútbol sino que se trata de un escenario emblemático de la ciudad, que se transforma hoy en un símbolo del abandono de la ciudad. El estado del Minella es deplorable, lo recorrimos hace pocos días, después de recorrerlo varias veces y haber presentado seis proyectos desde comienzos de 2020 a esta parte. Lo recorrimos hace pocos días con Chucho Páez y realmente da pena el estado del Minella. Este proyecto de Comunicación trata lo que no se venía ejecutando (se venía subejecutando) sobre los “parches” que se hacen al estadio. Por ejemplo, en el Presupuesto 2021 estaba incluida la cortadora de césped de \$2.600.000.= y otros tantos elementos para el resembrado, porque se nos dijo en la discusión de ese Presupuesto que esta vez la Municipalidad se iba a hacer cargo del mantenimiento del campo de juego porque antes se hacía cargo Aldosivi y se hacía cargo muy bien. Resulta que la Municipalidad se hizo cargo, lo puso en el Presupuesto y cuando empezó la Liga Profesional el campo de juego del Minella era un potrero. Así lo calificaron cada uno de los colegas que venían desde distintos puntos del país a transmitir los partidos del equipo marplatense en primera división. Otro tanto pasó con los partidos de Alvarado y esto, referido específicamente al Presupuesto y a los “parches” de 2021. Pero si hablamos de lo estructural, padecemos hace muy pocos días que se haya clausurado la tribuna techada del Minella; un problema que viene desde hace muchos años, desde hace muchos gobiernos de Mar del Plata que realmente no han hecho nada por la estructura de un símbolo de Mar del Plata como es el Estadio José María Minella. Este gobierno ha hecho menos todavía porque en la pandemia hubo un tiempo en el cual el estadio no se utilizó y se podía haber pensado, gestionado o trabajado en función de esa estructura que se está cayendo a pedazos literalmente y que nos pone muy tristes porque es un patrimonio de la ciudad, porque es patrimonio de vecinas y vecinos de Mar del Plata, porque si se paga con nuestros impuestos es un patrimonio de Mar del Plata. Pero además porque es una imagen de Mar del Plata hacia el país y hacia el mundo (los partidos de Aldosivi se ven no sólo en las cadenas nacionales sino en cadenas internacionales) y porque además es una fuente de ingresos muy importante para Mar del Plata por lo deportivo, por el turismo, por los acontecimientos que no se están desarrollando y que no se van a desarrollar en el Minella. Y hay que decir que el fútbol de verano no se hizo antes de la pandemia tampoco, el verano de 2019 ya no tuvimos fútbol de verano, ya no tuvimos a los grandes equipos de Mar del Plata. Y en las anteriores temporadas con anteriores gobiernos, ya venía decayendo cada vez más el fútbol de verano. Y por eso, uno de nuestros primeros proyectos, entre los seis que presentamos sobre el Minella en este tiempo, tuvo que ver con trabajar urgentemente sobre la institucionalización de ese torneo y sobre la puesta en valor del Minella. Este expediente 1680 es un proyecto de Comunicación y hubo una respuesta a otro anterior –el expediente 1186- con muchas contradicciones y en el que no voy a entrar en detalles- en el informe del Ente Municipal de Deportes. Y hay otro en curso que presentamos –el expediente 1904, junto a la concejala Virginia Sivori- sobre el estado de la tribuna cubierta, para ver qué se hace porque el Intendente Montenegro no se expresó en año y medio largo con respecto al Minella, qué se va hacer con una tribuna que fue clausurada, con una tribuna que no se usa más, pero en la que hay colegas periodistas que por ahí están en peligro también porque se requiere un estudio técnico que aún no se hizo, que aún no se pidió, que aún ni siquiera se pensó en hacerlo. Y esto es lo que realmente preocupa y realmente es grave, que un Intendente que tanto hablo de aperturas -aperturas que todos queríamos, que todos queremos, y que todos deseamos, y que todos celebramos ahora-, un Intendente que tanto sobreactuó sobre aperturas, se olvidó que alguna vez un estadio de fútbol -que es el más importante de la ciudad- alguna vez se iba a abrir a la gente. Tanto hablamos de abrir cosas y resulta que se olvidó el Intendente que alguna vez había que abrir un estadio de fútbol. Ese estadio de fútbol prácticamente no se pudo abrir, se abrió de forma parcial y con una tribuna clausurada y hoy sabemos que los grandes equipos del fútbol argentino en el verano, en la temporada más extraordinaria en muchos años que va a ser la que

viene en Mar del Plata, van a estar en San Juan, no van a estar en Mar del Plata. ¿Qué hacemos entonces con el Minella? Preocupación que asumimos desde este Cuerpo con este proyecto de Comunicación, con el próximo, con los que se vienen, un compromiso que asumimos desde este Cuerpo y que no asumió desde el comienzo de su gestión el Intendente Montenegro. El abandono del Minella es un símbolo del estado de abandono de la ciudad; insisto, no es únicamente responsabilidad de este último gobierno sino también de los anteriores porque el mantenimiento del Minella sabemos que no se hace de un día para el otro, pero este gobierno directamente lo dejó en absoluto abandono. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Muchas gracias, señor Presidente. Estaba escuchando atentamente al concejal Amalfitano, y hay cuestiones en las que creo estamos todos de acuerdo, esto es, la preocupación por el estado en general del estadio Minella y el hecho de que es un ícono de la ciudad de Mar del Plata e inclusive del país. Este es un escenario de orgullo para todos los marplatenses, así que en esas cuestiones estaríamos de acuerdo. Hizo alguna salvedad respecto de que el estadio sufre un deterioro de muchos años, de muchas gestiones municipales, pero me parece -y lo digo con toda humildad- que hay un enfoque por lo menos desde mi punto de vista equivocado cuando se hace foco o se apunta a la gestión municipal y más precisamente al Intendente Guillermo Montenegro porque eso de alguna manera evita el debate de fondo, de la importancia que tiene ese escenario deportivo, lo cual nos impediría tratarlo seriamente como para buscar una solución seria y de fondo al gran problema que tenemos con el estadio. Entonces coincido en algunas cuestiones pero me da pena que en una oportunidad como en este tratamiento no podamos hacer un debate más técnico, más serio. Inclusive desde lo político cuando lo que por lo menos interpretamos muchos acá es que hay más que nada una cuestión de crítica hacia el Intendente y a esta gestión de gobierno, la cual yo por lo menos no comparto. ¿Esta la ciudad de Mar del Plata -y no es un problema de ahora- en condiciones de sostener una infraestructura como el Estadio Minella? ¿Económicamente Mar del Plata tiene la posibilidad dentro de su Presupuesto Municipal de hacer los cambios necesarios que se requieren en su infraestructura? Convengamos que las obras fundamentales para el Estadio Minella, -por ejemplo el techo, la mampostería, los cerramientos- son obras millonarias.

-Siendo las 15:12 se retira la concejala Santoro. Continúa el

Sr. Volponi: De hecho, el Estadio Minella ya desde hace muchos años atrás y desde hace muchas gestiones dejó de ser un estadio calificado por FIFA o por CONMEBOL. De hecho, los torneos de estas dos entidades excluyeron al Estadio Minella de cualquier posibilidad de generar estos torneos, es por eso que no viene la selección argentina a jugar ningún torneo oficial de estas entidades. La verdad que es una pena no sólo para los marplatenses también para los bonaerenses. En este debate sobre el Estadio Minella tenemos que incorporar, tenemos que traer, a la Provincia de Buenos Aires. El gobierno de la provincia de Buenos Aires -de esta gestión, de las anteriores y de las próximas que vengan también- tienen que venir a ver qué pasa con el Estadio Minella por que no es patrimonio únicamente de los marplatenses, también es de los bonaerenses. La mayoría de los estadios de fútbol municipales o por lo menos que se encuentran en alguna ciudad capital, son de interés de las provincias. No hay gobernador que no se interese por su estadio comunal o provincial, podría citar un montón de ejemplos y el más claro es el estadio de Mendoza. Y digo el estadio de Mendoza porque tiene la misma cantidad de años y todos ustedes saben se hizo para el mismo acontecimiento, para el Mundial '78; es un estadio realmente gemelo. Tuve oportunidad en su momento de hablar con el arquitecto que hizo el estadio de Mar del Plata y el estadio de Mendoza. No es verdad que el Estadio Minella se hizo con otros materiales (hay como una cosa en el aire que no es así), eso me lo aclaró el arquitecto y el deterioro del estadio de Mar del Plata lo tiene por el clima y demás. El estadio de Mendoza cuenta con los aportes de la provincia de Mendoza, los eventos deportivos, culturales, etc. que se hacen en la ciudad de Mendoza se hacen con aportes de la provincia de Mendoza. Y Mar del Plata siempre queda excluida o casi siempre (no recuerdo algún evento en el estadio de Mar del Plata deportivos, culturales, etc en el que la Provincia haya hecho su aporte), queda en total desventaja con cualquier capital de provincia como puede ser Mendoza, Córdoba, Salta, Chaco, Tucumán y podría mencionar otras más. ¿Qué quiero decir con esto? Que me parece que el debate de fondo sobre el Estadio Minella, más allá de las particularidades que señalaba el concejal no sólo con cuestiones de infraestructura sino con "cuestiones menores" como es el mantenimiento del campo de juego, etc, tiene que ver con los aportes, con los ingresos, con las fuentes económicas que pueda contar el Estadio Minella para que vuelva a ser lo que alguna vez fue. Porque en definitiva verdaderamente con el pasar de los años cada vez vamos a ver un estadio mas deteriorado. Hoy el estadio de Mar del Plata y desde más de quince años, no está dentro de la esfera de la FIFA ni de CONMEBOL, lamentablemente. Digo entonces que no es solamente una cuestión de infraestructura del estadio sino de un interés de la provincia de Buenos Aires -y también por supuesto de la ciudad- para que Mar del Plata vuelva a recuperar su estadio para poder tener los eventos de fútbol que la ciudad supo tener. Hay que también incluir en el debate que la provincia de Buenos Aires tenía su estadio emblema dentro de la ciudad de Mar del Plata. Lamentablemente Mar del Plata ahora tiene un competidor ya desde hace unos años atrás, que es el Estadio Único de La Plata. Es decir, en su momento a la gestión provincial de ese entonces se le ocurrió hacer un estadio en la ciudad de La Plata, que le vino a sacar a Mar del Plata competitividad con estadios de otros lugares del país. Me parece que en esta oportunidad podríamos haber aprovechado para hablar sobre las cuestiones de fondo del Estadio Minella, ver en el futuro cómo lo podemos mejorar y darle una solución de continuidad de mediano y largo plazo. Para mí tiene que ver con el hecho de que tienen que venir aportes fundamentalmente de Provincia, gestionados por la Provincia de Buenos Aires y con el apoyo de la Secretaría de Deportes de la Nación. Esto es lo que queríamos decir por el momento, Presidente, y no estaríamos en condiciones de acompañar este proyecto tal como está fundamentado. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, señor Presidente. La verdad es que como deportista escucho lo que plantea el concejal preopinante y sin duda que hacen falta gestiones y presupuesto de Provincia y Nación. Pero siempre estamos esperando a Provincia y a Nación y no me quiero quedar solamente con el hecho del Minella porque si no hubiese pasado lo de la pandemia muchos marplatenses y batanenses se hubiesen quedado sin pileta, sin natatorio municipal porque hasta hace poco el natatorio municipal no tenía conexión de gas. Y si no hubiese habido pandemia estaríamos también hablando del natatorio y estaríamos hablando también, tendríamos que hablarlo y seguramente haríamos en proyecto de Comunicación al respecto que el Polideportivo tampoco tiene conexión de gas. Están por volver también los partidos de básquet al Polideportivo y los vestuarios no están en condiciones para recibirlos. La pista de patín se está quebrando toda. Estamos sin inversiones de ningún tipo en el Parque de Deportes, por lo cual estamos hablando de una escasa política deportiva en la ciudad. No significa que porque no tengamos plata en el Municipio no podemos invertir en los escenarios; pues vayamos a buscar soluciones para estos problemas, por ejemplo, con el Fondo de Promoción Turística, y así traer turistas a la ciudad, con torneos cortos, torneos argentinos, que traen mucha actividad económica a la ciudad y sin embargo no lo hacemos. Y lo del Minella no es nada más y nada menos que otra realidad que le explota en la mano al gobierno, como fue la seguridad y como es este tema ahora. No hubo previsibilidad, estuvo casi dos años el estadio cerrado y cuando la gente está para volver a los estadios el techo no está en condiciones. Se clausura la tribuna techada, la gente no puede ir a esa tribuna, los periodistas no pueden estar en los palcos tampoco y es una pena que salgamos en los diarios con estas situaciones, pudiéndolo haber hecho antes. Entiendo que para arreglar la estructura de un techo se necesitan quizás aportes extras, bueno, pero nadie los fue a buscar, nadie lo previó, nadie lo dijo antes, todos los sabíamos y ni hablar de todas las otras partes del Estadio Minella que están en condiciones deplorables, desde las canchas auxiliares que está abajo, los cerramientos, etc. Me parece que se trata de una política deportiva y acá me voy a hacer cargo también de lo que se dijo en la campaña de 2019, yo siendo primer candidato a concejal del actual Intendente Montenegro, donde hablábamos de deportistas emblema, de deportistas embajadores, de darles las mejores condiciones a los deportistas de la ciudad. Justamente los nadadores que fueron a torneos sudamericanos y demás tuvieron que entrenar en aguas prácticamente congeladas para poder mantenerse en condiciones, representar a la ciudad y traer medallas para la ciudad. ¿De qué política deportiva estamos hablando? Podemos echarle la culpa a Nación y Provincia pero el Municipio encabezado por Montenegro creo que no supo, no quiso o no pudo revertir la realidad de todo el Campo Municipal de Deportes. La verdad que me siento decepcionado porque formé parte de una burbuja que se creó, en la cual creí y después vemos que la realidad va explotando en la mano de todos nosotros pero particularmente del Intendente Guillermo Montenegro. Y ahí es donde salimos a pedir a Nación y a Provincia pero ¿cuándo nos vamos a poner nosotros los pantalones a decir que somos Mar del Plata, somos sus representantes y no importa la fuerza política pero queremos lo mejor para la ciudad y su deporte? Veamos de dónde podemos conseguir dinero para hacer las obras para que el Estadio Minella, el Polideportivo, el natatorio (la mayor fuente de ingresos del EMDeR) estén en condiciones; sin embargo, no se hizo y no se hace porque hay otras prioridades que no sabemos cuáles son, porque la seguridad y el deporte no lo son, veremos cuáles son. Me siento en la necesidad de contar esto. Si no hubiese habido pandemia y cuarentena, muchos vecinos y vecinas de la ciudad no hubiesen tenido el natatorio; pensemos desde ahí en adelante. Lo del estadio se veía venir, lo que dice el concejal Volponi de los mismos materiales que Mendoza sin duda las condiciones climáticas son distintas, debería haber sido con diferentes materiales, pero realmente es una pena que hoy estemos en esta situación y que el oficialismo no acompañe un proyecto de Comunicación que justamente a lo que tiende es a informar a nosotros para después quizás dar una mano para poder generar una unidad de gestión para que lleguen recursos y que todos podemos disfrutar del estadio como corresponde. Es una pena que nos quedemos siempre en la chiquita y no pensemos realmente en una política deportiva, que hay mucho por hacer y que no se hace. Recuerdo una Ordenanza planteada por el concejal Taccone de ir en busca de estos pequeños torneos para generar turismo, se aprobó pero tampoco se implementó. Sigo pensando que con hechos se da la realidad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Quiero remitirme nuevamente al expediente y leer la carátula del mismo, que dice: “Solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al estado de conservación y mantenimiento del Estadio José María Minella”. ¿Por qué se nos ocurrió esta idea? Porque creemos que es importante poder recabar información para saber cómo está cada uno de los rincones del estadio. Quizás el Intendente no sabe de los problemas que emanan de la corrosión. Nosotros vivimos en una ciudad turística hace muchos años, aquellos que vivieron muchos años en San Isidro no conocen lo que puede dañar el mar sobre los metales, entonces necesitamos primero que se dé cuenta en el estado en que está el estadio para luego gestionar acciones para mejorar el estadio de fútbol. Recién escuchaba y la verdad que no me indignó pero me da lástima y tristeza las preguntas que se suelen hacer entre cada una de las intervenciones que tenemos los concejales y concejalas de este recinto. Se preguntaba si el Estado Municipal está en condiciones de hacerse cargo del Estadio José María Minella; claro que no, con esta gestión qué se va a poder hacer cargo, miren el despelote que hicieron, perdón, miren cómo quedó el estadio después de varias gestiones. No está en condiciones, señor Presidente, de hacerse cargo este gobierno municipal. ¿A quién se lo quieren dar? ¿A un privado? Corriendo vienen los privados para hacerse cargo de un estadio de las características que tiene la ciudad de Mar del Plata. Escuchaba “es una pena, es una lástima”, muchachos, son un mar de lástima, pónganse a gobernar y a gestionar. Estamos pidiendo un informe, veamos cómo está la cosa y vayamos juntos a buscar los recursos. Yo lo he escuchado, visto y oído en diversos medios locales que el ministro Lammens estaría de acuerdo en hacer una unidad de gestión con el gobierno municipal para traer recursos. Pero eso hay que gestionarlo, ¿vamos a golpearle la puerta al ministro y decirle “dénnos recursos para el Estadio Minella”? y cuando te pregunten “¿y cómo está?” vos le digas “no, no sabemos cómo está, hay algo que se llama salitre que le hace mal pero ni sé qué es lo que le sucedió” le va a decir el Intendente. Me decía mi compañera de bloque que las ciudades turísticas generan recursos prestando servicios” y el Estadio José María Minella es una unidad de servicios y por ende es una unidad que podría generar recursos genuinos para la ciudad, pero sobre todo para el propio estadio. Recuerdo algunos lobbistas –entre ellos algunos concejales y

concejales del oficialismo- que hacían fuerza para que diversas asociaciones deportivas tuvieran las instalaciones gratuitas y en vez de prestar un servicio se les daba gratuitamente el estadio para su utilización, recuerdo eso hace dos o tres veranos atrás. Y recuerdo quiénes eran, son los mismos que dicen hoy “¿está en condiciones el Estado Municipal de garantizar la gestión y llevar adelante ...?”. Con este Estado, con esta gestión, no se puede hacer. Mire, dejen de ser un mar de lágrimas y pónganse a gestionar. De hecho, nosotros presentamos una Ordenanza a la que le queremos dar más discusión en algunas Comisiones (si no, hubiera estado hoy sobre tablas) que habla sobre todo de gestión, de construir una unidad de gestión entre diversos actores para llevar adelante propuestas genuinas, pero para que pueden generar económicamente un acompañamiento para una buena gestión de este estadio se necesita tener información. Los que están votando negativamente esta Comunicación le están diciendo no a eso, decirle no a la información que se requiere para salir de este tan mal momento que vive el Estadio Mundialista. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 15:28 reingresa la concejala Santoro.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Llamo a la reflexión al interbloque oficialista. Por ahí han escuchado algunas cosas con las que no están de acuerdo pero me parece que no podemos negar la posibilidad que se apruebe esta Comunicación para que el EMDeR pueda contestar y dar esta información que quizás a nosotros nos sirva para tener más elementos como para decidir y ayudar a hacer las cosas que hay que hacer en el estadio. El concejal Volponi hizo mención a que la Provincia de Buenos Aires hizo el Estadio Único de La Plata y que hoy competimos también contra ese estado; es cierto, enhorabuena y ojalá la Provincia tome la decisión de hacer varios estadios en varios lugares y de ayudarnos con el nuestro. Pero también –y sin intención de hacer una defensa de las autoridades del EMDeR porque no es mi rol- escuché decir al concejal Lauría el tema del natatorio, es cierto que el natatorio estuvo cerrado mucho tiempo, pasó desapercibido por la pandemia pero el inconveniente no fue por falta de mantenimiento, fue una pérdida de gas que la verdad le podría haber pasado a Volponi cuando ejerció la presidencia del EMDeR o a mí también. Me parece que hay que diferenciar las cosas. Si bien hay algunas cosas que no están bien, tampoco es para andar criticando absolutamente todo porque no nos hace bien y además no es verdad. Nosotros desde el Bloque de Acción Marplatense vamos a acompañar este proyecto de Comunicación; ojalá que estos minutos de mi intervención hayan servido para que el interbloque oficialista reflexione ya que estas son cosas que hay que acompañar porque nos hacen bien a todos. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: Presidente, la verdad que es preocupante a veces la postura del oficialismo. Hablamos de emergencia en seguridad, uno de los debates de hoy, y recurren a las fuerzas federales y provinciales de seguridad. Hablamos del estado de abandono del Estadio Mundialista, un símbolo de Mar del Plata, donde se han disputado encuentros históricos, particularmente asistí el día que se inauguró ese estadio y muchos de los más viejos que están acá concurrieron ese día, y se recurre a que se tiene que hacer cargo la Provincia. Permanentemente el oficialismo recurre a este tipo de respuestas; se tienen que hacer cargo, para eso los eligieron, parece que no se dieron cuenta. Dos años llevan gobernando esta ciudad y la verdad es que no se hacen cargo de los problemas; cuando aparecen los problemas enseguida salen diciendo “Nación”, “Provincia”. Muchachos, háganse cargo de gobernar, no lo han hecho hasta ahora. A veces, resultados electorales circunstanciales no significa que estén gobernando bien. Yo quiero traer a la memoria algunos antecedentes que han pasado con quienes ganaron alguna elecciones legislativas y luego sacaron el 3%, hay un antecedente cercano. Me parece que no hay que pensar tanto en la cuestión electoral; hay que pensar en gobernar para los y las marplatenses. Creo además que los recursos existen, Presidente, sólo tenemos que hacer algunos ajustes en el gasto de la política, en los funcionarios políticos que realmente han hecho un festival de nombramientos este gobierno. El Presupuesto se incrementó en 30 millones de pesos de un año a otro en el gasto de funcionarios políticos. No soy quién para decirle lo que tiene que hacer en el manejo del dinero público pero se me ocurre -como se le puede ocurrir a cualquier vecino de la ciudad- que esos 30 millones de pesos se podrían haber invertido en el Estadio Mundialista; de haberlo hecho, hubiéramos invertido 60 millones de pesos en un estadio que es muy caro al sentimiento de los y las marplatenses. Me parece que se tienen que dedicar a gobernar y no, cuando surgen los problemas, que los pueden solucionar la Nación o la Provincia. Por otra parte, también es cierto que no hace mucho tiempo ustedes fueron gobierno en Nación y en Provincia y la verdad que el estadio está un poco más deteriorado que entonces pero también estaba deteriorado. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias. Uno puede analizar la necesidad de contar con mayor información, información que también se puede recabar porque seguramente esta gestión municipal tiene un estado de situación acerca de los escenarios deportivos, como seguramente los tiene sobre muchas de las cuestiones de la ciudad. Ahora, si un bloque está presentando este pedido de informes, con la intención de que todos acompañemos, saben que es muy difícil hacerlo con las consideraciones que se realizan. O queremos pedir informes o queremos denostar desde la mirada del bloque opositor la gestión en su conjunto, porque la verdad es que se han dicho algunas cuestiones que rozan la falta de respeto para con la figura del Intendente y me parece que no está bueno eso. Cuando se habla de reflexión, por allí podríamos reflexionar todos acerca de las consideraciones que se realizan cuando después la intención es pedir que haya un acompañamiento. Si a cualquiera de nosotros le plantean que se necesita pedir informes, de hecho hasta recién hemos acompañado muchos pedidos de informes al Ejecutivo o directamente que realice acciones sobre determinados temas, cuando en otras oportunidades no siempre los bloques oficialistas acompañan estos pedidos de informes, y eso forma parte de los roles que cada uno de nosotros tenemos

en diferentes momentos. Pero las consideraciones que se realizan acerca de por qué se pregunta lo que se pregunta, me parece que no corresponden. Entiendo también que sí hay responsabilidades compartidas y cuestiones donde se sabe que para determinadas obras de mantenimiento fuerte o de infraestructura se puede requerir o casi es una obligación del Municipio requerir aportes de otros niveles de gobierno, en este caso de Nación y de Provincia. Ahora, si a esto además le agregamos que hasta hace poco tiempo “gobernaron en todas las líneas”, a ver, en la historia de la provincia creo que ha habido prácticamente treinta y uno o treinta y dos años de gobierno del mismo color político, entonces tampoco me parece bien decir por qué no se hizo en determinado momento. Por allí, en esto de la reflexión, algo que podríamos hacer, por el expediente y por el tema que es un tema que a todos obviamente nos preocupa y todos quisiéramos que nuestros escenarios deportivos estuvieran de la mejor forma posible no sólo para nosotros para los ciudadanos de nuestro distrito sino también para poder – como aquí se dijo- generar ofertas de servicio, generar escenarios, oportunidad de utilización de los mismos, y ponernos en competencia con el resto de los que en muchas ocasiones se han ido generando en estas últimas décadas con el apoyo básicamente de los gobiernos provinciales. Eso también lo hemos visto, no sólo estamos hablando aquí del estadio de La Plata sino de las estructuras que hay en otros lugares de nuestro país. Yo concretamente quisiera y tratando en serio de reflexionar acerca de lo que estamos preguntando, y para qué o hacia qué o con qué destino podríamos hacerlo, quizás podríamos volver este expediente a Comisión, trabajarlo, pensar en las consideraciones que se han realizado, quizás hacerle algún agregado a los mismos y pensar en que pueda tener algún tratamiento que pueda tener una respuesta de conjunto. Me parece que el tema lo puede ameritar, venimos demostrando mucha madurez política en temas anteriores, en temas muy centrales también para nuestra comunidad como el que acabamos de tratar vinculado a la emergencia en seguridad. Quizás en este tema podríamos hacer lo mismo, analizarlo, revisarlo, hacer las propuestas necesarias y con las consideraciones adecuadas probablemente haya otros bloques que puedan acompañar. Concretamente lo que estoy pidiendo con este expediente 1680 es que se analice la posibilidad de su vuelta a Comisión y que vuelva a ser tratado en una próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidente. No es un expediente de mi autoría, pero realmente si este expediente vuelve a Comisión, creo que nos estaríamos riendo de muchas de las personas, de vecinos y vecinas de la ciudad, que les interesa saber qué pasa con el Estado Minella. Por lo cual, voy a mocionar para que votemos el expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: rechazado por mayoría. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR, el Bloque Vamos Juntos, el Bloque de la Coalición Cívica y el Bloque de Agrupación Atlántica.

- 47 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y/O AL ÁREA DE SEGURIDAD
VIAL PROVINCIALPROCEDA AL MANTENIMIENTO Y CORRECTA
SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL 11
(expte 1750-CCARIMDP-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. LLEVE A CABO MEDIDAS CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO EN EL CUERPO MUNICIPAL DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y EN LOS
OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN PLAYAS
(expte 1794-C-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO A LOS MINISTERIOS DE TURISMO Y DE TRANSPORTE DE
LA NACIÓN Y DE LA PCIA. DE BS. AS. LA REALIZACIÓN DE GESTIONES
PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CONECTIVIDAD AÉREA, AMPLIAR
LA FRECUENCIA DE VUELOS HACIABUENOS AIRES Y ESTABLECER
DESTINOS INTERNACIONALES
(expte 1849-VJ-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO INSTITUYA
LA "SEMANA DE LA TERCERA EDAD", COMO PROGRAMA PARA LA**

**REACTIVACIÓN DEL TURISMO, EN EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.
(expte 1852-CJ-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI TIENE PREVISTO SEPARAR EL
DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
Y TRANSFERIRLO A LA ÓRBITA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
(expte 1881-C-21)**

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Queremos hacer una intervención en este expediente porque usted sabe, señor Presidente, que ingresó una nota del director del Departamento de Bromatología, ingeniero Pablo Finkelstein, solicitando poder participar de la Comisión de Salud Comunitaria que presido, estuvieron visitándonos aquí de forma presencial, incluso muchos concejales y concejalas que forman parte de la Comisión y que están aquí hoy presentes tuvimos la oportunidad de escucharlos. No solamente estuvo presente el ingeniero sino también la licenciada Mercedes Pérez y parte de la comisión asesora ad honorem que usted conoce muy bien en ocasión en la que trabajamos con todo este Cuerpo en un proyecto de su autoría que tenía que ver con el laboratorio de alimentos que no tienen gluten, con el laboratorio que hoy es un laboratorio orgullo porque es el único con el que cuentan en realidad todo el país, es el único laboratorio municipal. Como decía, también estuvieron aquí integrantes de la comisión asesora y jubilados de este Departamento, y la verdad que no sólo tuvimos la oportunidad de escucharlos, de tomar nota y por supuesto acompañar la preocupación de ellos por la comunicación no oficial que en ese momento con la que contaban los trabajadores con la posible voluntad que tuviera el Ejecutivo de trasladar esta dependencia -que depende de la Secretaría de Salud- a la Secretaría de Gobierno, sino también asumimos el compromiso de defender que esto no fuera así y obviamente salió este pedido de informes que como usted verá es acompañado por toda la Comisión y que hoy vamos a votar aquí. Pero la verdad es que voy a intervenir porque estuvimos el 29 de septiembre visitando el Departamento de Bromatología con la Comisión de Salud, viendo la gran labor y tarea que llevan adelante todos los profesionales, los administrativos del mismo también, nos comprometimos también con ellos allí, y el 4 de octubre nos encontramos cuando fue publicado en el Boletín Oficial, con la “sorpresa” de un nuevo Decreto del Ejecutivo que no dispone por supuesto esto que no se puede hacer (porque además hay leyes que ahora le voy a contar cuáles son que lo impiden), no dispone el traspaso de la Dirección de Bromatología a Gobierno, pero casi le diría que es algo similar y que no sabemos si por supuesto no incurre en alguna ilegalidad, están estudiando los equipos legales del Bloque del Frente de Todos a ver si esto no incurre en ello, pero como bien se dice en criollo, casi que es el mismo perro con otro collar. Si usted me permite, señor Presidente, yo le voy a leer parte del nuevo Decreto del Ejecutivo que, como le decía, fue publicado en el Boletín Oficial, y que dice en algunos de sus considerandos lo siguiente, permiso para leer, señor Presidente: “Resulta necesario que las funciones de inspectoría que se realicen en el ámbito del Partido de General Pueyrredon por parte del personal dependiente del Departamento de Bromatología de la Dirección de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud, sean ejecutadas previa autorización expresa de la Subsecretaría de Inspección General”, o sea, no hay comunicación oficial del traspaso de Bromatología a Gobierno, pero ahora cada inspección que Bromatología tenga que realizar necesita autorización expresa, o sea, claramente pedir permiso primero a Inspección General. La verdad que nos parece terrible esto, no nos hemos comunicado con los trabajadores, seguramente estarán en desacuerdo de este Decreto que plantea prácticamente lo mismo, y la verdad que es algo que también incurre en algunas cuestiones que atentan contra la posibilidad de que haya una fiscalización sanitaria que permita, señor Presidente, no solamente prevenir enfermedades que transmiten los alimentos sino que permita que se realice la fiscalización necesaria para que ni más ni menos los marplatenses ni los turistas de esta ciudad podamos saber qué estamos comiendo. ¿Por qué digo esto? Porque la verdad es que no terminamos de entender bien cuál es el objetivo que persigue el Ejecutivo con este Decreto. Si uno lee los considerandos hay uno que la verdad nos llama muchísimo la atención al bloque, y se lo quiero leer también, pido permiso: “A fin de generar eficiencia en el desarrollo de la función de inspección, surge la necesidad de delegar en el Secretario de Gobierno las tareas inherentes al control del cumplimiento del Municipio en materia de comercios, gastronomía, industrias y establecimientos, y que la distribución de competencias en materia de inspección en diferentes áreas que no siempre actúan de manera coordinada, obstaculiza el normal funcionamiento del comercio y la industria, afectando la producción que trae aparejada la dificultad en la generación de empleo”. O sea que podemos entender o traducir de este Decreto, que uno de los objetivos que está persiguiendo el Ejecutivo a partir de la implementación y la reglamentación del mismo tiene que ver con la celeridad en la habilitación de comercios gastronómicos y que persigue el fin de mejorar el empleo. Pero la verdad -déjeme decirle- que esto también deja un vacío en relación a quien de alguna manera vigila y controla la calidad de nuestros alimentos, porque -haciendo ejercicio de una especulación pero que seguramente puede llegar a pasar- en el caso de que Bromatología pida permiso cuando llega un determinado expediente de habilitación a Inspección General para saber si puede o no realizar la inspección, y seguramente como sabemos y conocemos que Inspección General se encuentre sobrepasado de trabajo y de alguna manera quizás no autorice a que esta inspección de Bromatología se realice, ¿quién se va a hacer cargo si después esta inspección no se realiza y en ese local gastronómico -Dios quiera que no- sucede alguna intoxicación con los alimentos como ha surgido? Me parece que estamos dejando un vacío legal importante para ver quién va a cumplir con la responsabilidad civil que el Estado Municipal persiga, en el caso de que estas inspecciones no se generen. La verdad es que no entendemos cuál es el objetivo del Intendente Montenegro impulsando este Decreto, sobre todo, señor Presidente, porque usted sabe que en el año 2020 este Cuerpo Legislativo ha votado una Ordenanza -la 24.821, la de Régimen Especial de Habilitaciones- y este Cuerpo

ha insistido en más de una oportunidad, le hicimos algunas observaciones al artículo que disponía que el expediente después de haber sido habilitado recayera en Bromatología y recién ahí ellos en caso de ser por supuesto un comercio gastronómico, realizaba la inspección. Esto perseguía la celeridad pero nosotros observamos que ahí podría llegar a haber un problema en el caso de que este comercio expendiera alimentos o bebidas, de que el expediente llegara después a Bromatología y que se generara ahí quizás un tiempo considerable que no nos permitiera hacer control y vigilancia de la calidad de los alimentos. Nosotros habíamos hecho una observación al momento de acompañar esa Ordenanza, pero entendíamos que había y que perseguíamos un objetivo claro en pandemia, que era lograr la celeridad y que fuera expeditiva la habilitación de comercios. Existe un régimen hoy en el Partido de General Pueyrredon que permite que las habilitaciones se hagan en tiempo y forma, que los comerciantes no tengan que esperar; por eso no entendemos por qué uno de los argumentos y los considerandos de este Decreto habla de que es necesaria mayor celeridad. La verdad es que no nos vamos a oponer a ello, por supuesto, todo este Cuerpo acompaña y estamos esperando y por eso decimos que esta temporada va a ser una temporada espectacular y que seguramente no solamente vendrán muchos turistas sino que se van a abrir nuevos comercios y seguramente vamos a generar entre todos y todas mayores puestos de trabajo y mayor producción y economía para la ciudad, pero la verdad que también nos preocupa, señor Presidente, al igual que los trabajadores de este Departamento de Bromatología, que se persigan objetivos que no tienen que ver únicamente con la producción de empleo y más y mejor trabajo, sino que se persigan objetivos que desconocemos que lo que van a dejar al descubierto es que seguramente va a haber un descuido absoluto de las normas de higiene y de la producción de alimentos y lo que tiene que ver con la prevención, sobre todo de enfermedades que transmiten los alimentos y con la seguridad alimentaria. Además entendemos que lo único que se va a generar con esto es seguramente una mayor burocracia administrativa que muchas veces lo que hace es que los expedientes se acumulen y al final vamos a generar el sentido inverso, que es que no se terminen habilitando porque ahora van a pasar no solamente por Bromatología sino también por Inspección General, y depende de Inspección General que le den el permiso o no a este Departamento para hacer los controles sanitarios. Asimismo queremos resaltar que podemos incurrir en una ilegalidad porque -como bien nos decían los trabajadores- que esta dependencia siga en la órbita de la Secretaría de Salud y que dependa por supuesto de la vigilancia y el control de la Secretaría de Salud, Bernabei, tiene que ver con normativas nacionales y provinciales que están vigentes, la nacional tiene que ver con el C.A.A., la provincial tiene que ver con la ley 13.230, que se enmarca en la N° 18.284 que es el C.A.A., y dentro de lo que es la normativa vigente local municipal, hay una Ordenanza -la 17.786- que en su artículo 1° compromete al Municipio a dar cumplimiento al Decreto 2967/05, que establece que el Departamento de Bromatología debe depender de la Secretaría de Salud porque, por supuesto, el objetivo fundamental que persigue la misión de este departamento es fiscalizar y hacer tareas de inspección sanitarias para que sepamos los marplatenses y los turistas qué es lo que comemos y qué calidad tienen nuestros alimentos. Así que simplemente queremos dejar sentado que probablemente este expediente ya resulte extemporáneo pero creemos que es necesario que todo el Cuerpo lo acompañe, porque si bien no han trasladado el Departamento de Bromatología a la Secretaría de Gobierno, hoy están facultando con el Decreto del 4 de octubre (que además fue posterior a la visita que hicimos al Departamento de Bromatología) a la Secretaría de Gobierno de un poder que creemos extraordinario, que creemos que está dejando librado al azar, a la suerte y al destino la vigilancia de lo que comemos y cómo lo comemos. Además, hay un vacío con respecto a las inspecciones random que realiza Bromatología y que muchas veces son las que han dado cuenta, como no hay aviso al comerciante y como no hay aviso al corredor gastronómico de que se realizan estas inspecciones, muchas veces hemos logrado clausuras que dan cuenta del estado pésimo de los alimentos o de cómo se cocina y que muchas veces esto va contra la salud de nuestros habitantes, estas inspecciones random no sabríamos ahora dónde ni cómo se van a realizar o si necesitan también del permiso previo de Gobierno para poder ser realizadas. Así que la verdad que nos quedan muchas dudas respecto a este nuevo Decreto del Ejecutivo, vamos a acompañar por supuesto este pedido de informes y vamos a seguir convocando a la Comisión de Salud para que tome cartas en el asunto porque -reitero- Decreto del Ejecutivo es el mismo perro pero con otro collar. Así que seguramente también nos contactaremos con los trabajadores para saber qué es lo que piensan de esta nueva disposición. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias. En realidad, el planteo que iba a hacer también lo está realizando con sus palabras la concejala Santoro. Yo ni siquiera me opongo a que se pregunte esto, pero la verdad es que es una pregunta que ya quedó realmente extemporánea. El Decreto clarifica cuál es la postura del Departamento Ejecutivo con respecto a este tema a través del mismo que fue mencionado, el N° 1664, que es bastante reciente. O sea, no hay problema, pero nosotros hoy aprobamos esta Comunicación y la respuesta es no y el acompañamiento del Decreto. No sé si queremos preguntar alguna otra cosa, porque ese comentario o ese rumor que estaba y ha sido el motivo de la reunión que se realizó en la Comisión, me parece que está respondido. Puede gustarnos o no la respuesta, puede parecernos que está bien o no que las inspecciones tengan que de alguna forma ser articuladas o autorizadas por parte de la Secretaría de Gobierno, podemos tener matices inclusive con el tema. Yo siempre he sido bastante crítica de la diversidad de áreas que intervienen sin articulación sobre un mismo tema; entonces uno seguro que muchos de nosotros alguna vez hemos escuchado cuando alguien tiene que habilitar dentro del régimen normal de habilitaciones -que entiendo que es el que hoy está vigente porque aún no ha sido prorrogada la que ya venció, por lo tanto hoy quién va a habilitar está dentro de este régimen normal- cuando tiene que ver con algún rubro alimenticio que a veces tiene un criterio (porque no hay normas por allí tan específicas el área de habilitaciones) y por allí otro criterio con algún matiz que el mismo significa obras que se deben realizar o, peor aún, tener que volver atrás con alguna obra que fue solicitada por una área anterior. La articulación no me parece mala, las áreas que tiene que ver con inspección y sobre todo en el momento de la habilitación deben actuar en forma articulada, porque si no, significa tiempo, significa dinero, significa mala sangre para aquel que quiere invertir y que muchas veces no tiene, porque no lo tenemos con absoluta claridad, qué es lo que el Municipio pretende para cada establecimiento. Pero la pregunta que nosotros hoy estamos realizando la verdad que está respondida, todos queremos avanzar en esto y la verdad es que no hay inconveniente. Si lo que se quiere es

opinar en otro sentido, no es lo que tampoco estamos expresando; aquí estamos preguntando si el Ejecutivo piensa separar el Departamento de Bromatología del área de Gobierno, y ha salido un Decreto que está suscripto también con la Secretaría de Salud, que dice cuál va a ser la metodología, pero que no habla de ninguna separación posible. Es un tema que más allá de que siempre debe haber un cumplimiento de toda normativa provincial o nacional, no deja de ser un esquema de funcionamiento operativo del Departamento Ejecutivo. Yo no me imagino al D.E. preguntándonos a nosotros qué pensamos hacer con las Comisiones internas de trabajo, y no me parecería correcto si hubiera una consulta al respecto, acá me da la sensación que se está preguntando en este sentido. Simplemente si se quiere avanzar con esto y es la voluntad mayoritaria, está bien, pero la verdad es que hoy no estamos preguntando nada que ya no haya sido respondido. Nada más.

Sr. Presidente: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: El nuevo Decreto lo emitieron el 4 de octubre y no parece casual porque toda esta movilización no solamente del Cuerpo sino también de los trabajadores y la exposición pública del tema se hizo en septiembre; digo, para buenos entendedores, sobran las palabras. Ahora, una cosa es la articulación como bien dice y expone la concejala Coria en los criterios unificados que debiera haber de habilitación (porque de hecho por eso hicimos la Ordenanza que hicimos, no solamente buscando la celeridad de la habilitación de los comercios, un objetivo que perseguíamos todos y todas en un contexto pandémico) y otra cosa es la autorización expresa de la fiscalización sanitaria, porque recordemos que lo que hace Bromatología en los casos de los comercios de gastronomía que expenden bebidas y alimentos, es la fiscalización sanitaria, es comprobar que efectivamente todo lo que se produce allí se ajusta a calidad y además previenen todo tipo de enfermedades transmitidas por los alimentos. Entonces, la verdad es que el Decreto no dice eso, y si bien como dice la concejala Coria, algo que jamás expuse en mis palabras, queda extemporáneo que contesten que no, lo que deberían entonces respondernos es por qué han de alguna manera desistido porque evidentemente eso fue lo que pasó. En agosto los trabajadores reciben una notificación no oficial de la Secretaría de Salud que van a ser trasladados a la Secretaría de Gobierno, se genera la movilización no solamente de este Cuerpo, la visita de la Comisión de Salud, se genera, usted sabe Presidente, que muchas veces no es fácil que logremos unanimidad de criterios en los expedientes, pero se genera un acompañamiento de todos los bloques al pedido de los trabajadores, hacemos un pedido de informes y de alguna manera no quiero aquí incurrir ni hablar por nadie, pero hay muchos integrantes de la Comisión tanto del oficialismo como de la oposición, se genera un consenso en relación a que este traspaso no se puede hacer no solamente porque es una locura en términos de salud y de control de calidad de los alimentos, sino porque además no se ajusta a normativa nacional o provincial, ni siquiera a normativa y Ordenanza municipal, hacemos este pedido de informes, llega el despacho aquí, y nos encontramos con que el 4 de octubre hay un Decreto que la verdad –reitero- no sabemos qué objetivo persigue y que, como bien le decía, es claro que evidentemente no persigue lograr una celeridad en la habilitación de los comercios. ¿Quién va a hacer el control sanitario y cómo se va a hacer en el caso de que no siempre como deja duda el Decreto la Secretaría de Gobierno autorice? ¿Qué pasa si la Secretaría de Gobierno no autoriza por alguna razón o demora en la autorización de la visita de Bromatología a estos locales? ¿Quién inspecciona la calidad de los alimentos que comemos? ¿Qué pasa con la seguridad alimentaria y con la inspección de esos comercios? ¿Qué pasa con las inspecciones random que no necesitaban autorización de ninguna otra dependencia que no fuera la Secretaría de Salud para realizar? ¿Por qué la Secretaría de Salud no es competente para seguir ejecutando la fiscalización de un Departamento que depende de esa Secretaría y por qué no es competente la Secretaría Bernabei para seguir teniendo a cargo este Departamento? La verdad es que hay un montón de preguntas que quedan sin respuesta, obviamente estamos hablando de la posibilidad que el área de la gastronomía es una de las más pujantes de nuestra ciudad, ni hablar en temporada, no solamente nosotros utilizamos ese servicio, sino también más de 1.500.000 de turistas que es lo que obviamente estamos acostumbrados a recibir, ¿quién va a dar cuenta si existe algún riesgo de intoxicación o si se generan problemas con la calidad del servicio? La verdad que hay muchas cosas que nos quedan sin resolver y eso es lo que nos preocupa a pesar de que ha quedado extemporáneo, porque claramente esa medida no se ha resuelto, se ha resuelto otra bastante similar.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Cada una de las cosas que se dijeron, ninguna es respondida con esta pregunta, es lo único que voy a decir, así que pasemos a votación. No me estoy oponiendo ni nada, ninguna de las preguntas que acaban de dejarse planteadas en este recinto, van a ser respondidas con estas preguntas que estamos realizando a través de la Comunicación. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI HA REALIZADO ACCIONES TENDIENTES
A EVITAR LA PÉRDIDA DEL ENCUENTRO DEL COLOQUIO DE IDEA
EN LACIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1885-CJ-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS
EN LA MADRUGADA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EN EL ESTACIONAMIENTO DE ACCESO DEL COMPLEJO
LA NORMANDINA, DONDE FUERA ASESINADO UN JOVEN
EN OCASIÓN DE UN INTENTO DE ROBO
(expte 1899-CJ-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FISICAS
QUE REALIZARON DONACIONES AL MUNICIPIO DURANTE
LA PANDEMIA COVID-19 A FIN DE OTORGARLES
UN RECONOCIMIENTO
(expte 1901-C1-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte 1812-D-21: Autorizando, con carácter precario, a afectar con el uso de suelo “Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires”, el inmueble sito en Tucumán 2799 de la ciudad de Mar del Plata. Expte 1916-D-21: Autorizando, con carácter precario, a afectar con el uso de suelo “Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires”, el inmueble ubicado en Brown 3071 de la ciudad de Mar del Plata”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación de los expedientes y notas leídos por Secretaría: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A AFECTAR EL USO
DE SUELO DE DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL INMUEBLE SITO
EN TUCUMÁN 2799
(expte. 1812- -21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A AFECTAR EL USO
DE SUELO DE DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL INMUEBLE SITO
EN BROWN 3071
(expte. 1916- -21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16:13



Natalia Poleggio
Secretaria



Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.403: Creando el "Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos". (Sumario 7)
- O-19.404: Incorporando en la enseñanza de los establecimientos escolares el Programa "Huertas Escolares". (Sumario 8)
- O-19.405: Modificando la Ordenanza N° 20397, referente a usos de suelo en la calle Alem (Sumario 9)
- O-19.406: Modificando artículos de la Ordenanza N° 21040, referente a usos de suelo en sector de la calle Alem. (Sumario 9)
- O-19.407: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 132, mediante el cual se estableció el mes de junio de 2021 como "Mes Güemesiano Marplatense", en honor al 200º aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes. (Sumario 10)
- O-19.408: Modificando el Decreto de Presidencia n° 039/2013, por el cual se autoriza a ceder la bóveda 201 del Cementerio de la Loma para las víctimas de la dictadura militar y miembros de organismos de Derechos Humanos que acrediten notoria y probada trayectoria. (Sumario 11)
- O-19.409: Autorizando al EMTUR a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada: Balneario 5 La Perla a favor de la firma "Playa Soleada La Perla S.A." (Sumario 12)
- O-19.410: Extendiendo en forma excepcional el plazo de la vida útil legal de los automotores destinados al Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad. (Sumario 13)
- O-19.411: Declarando en el ámbito del Municipio de Gral. Pueyrredon la "Emergencia en Seguridad Ciudadana" por el término de 12 meses (Sumario 14)
- O-19.412: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, para desarrollar acciones de cooperación conducentes a garantizar la seguridad pública (Sumario 15)
- O-19.413: Convalidando el Convenio Marco "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y los Convenios Específicos para la ejecución de los proyectos "Construcción de CDI Las Américas y construcción de CDI Libertad", por el cual se otorga asistencia financiera para la ejecución de los mismos. (Sumario 16)
- O-19.414: Extendiendo en forma excepcional el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al Servicio de Excursión. (Sumario 17)
- O-19.415: Aprobando el Acta Acuerdo entre OSSE, EDEA S.A. y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, en relación al abastecimiento eléctrico para la obra Sistema Acueducto Oeste Ciudad de Mar del Plata - primera etapa. (Sumario 18)
- O-19.416: Adhiriendo al Decreto Provincial N° 3066/91 "Régimen General de Archivo", a los fines de la determinación de los plazos de archivo de expedientes. (Sumario 19)
- O-19.417: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Rolando "Pepe" Carnevale, por su importante aporte a la cultura del fileteado porteño y a la producción de la industria artesanal local. (Sumario 20)
- O- 19.418: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 21)
- O-19.419: Autorizando, con carácter precario, a afectar con el uso de suelo "Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", el inmueble sito en Tucumán 2799 de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 55)
- O-19.420: Autorizando, con carácter precario, a afectar con el uso de suelo "Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", el inmueble ubicado en Brown 3071 de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 56)

Resoluciones:

- R-4759: Expresando beneplácito por la creación del Programa Integral de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado impulsado por la ANSES. (Sumario 22)
- R-4760: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "4º Encuentro Ferretero". (Sumario 23)
- R-4761: Declarando de interés la presentación del libro "Playas Sostenibles en Mar del Plata". (Sumario 24)
- R-4762: Declarando de Interés del HCD la participación boxística del marplatense Leandro Torres en el Estado de Nueva York, EE.UU, el día 5 de noviembre de 2021. (Sumario 25)
- R-4763: Declarando de Interés la charla sobre la Historia del Fileteado en Mar del Plata, a llevarse a cabo vía zoom el 22 de septiembre de 2021 (Sumario 26)
- R-4764: Expresando reconocimiento a quien fuera en vida "Guala" Juan Carlos González, por su aporte a la cultura como fileteador y docente reconocido en el ámbito. (Sumario 26)
- R-4765: Expresando reconocimiento a la joven Paloma Doti ganadora del concurso literario "De Ana Frank a nuestros días". (Sumario 27)
- R-4766: Declarando de interés la realización del Festival "Pre-Cosquín 2021." (Sumario 28)
- R-4767: Expresando reconocimiento y felicitando a la librería marplatense "El Gran Pez" por haber sido distinguida con el Premio a la Librería del Año 2021. (Sumario 29)
- R-4768: Declarando de interés el 36º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 18 y 28 de Noviembre de 2021. (Sumario 30)

Decretos:

- D-2545: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática del Trabajo Infantil, su prevención y la elaboración de políticas públicas para su erradicación. (Sumario 31)
- D-2546: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 32)

- D-2547: Convalidando el Decreto de Presidencia 158, mediante el cual se solicitó la limpieza del microbasural existente en la intersección de las calles Río Negro y Rauch. (Sumario 33)
- D-2548: Convocando a una Mesa de Trabajo a fin de analizar el trabajo seguro para repartidores y repartidoras domiciliarias. (Sumario 34)
- D-2549: Convalidando el Decreto de Presidencia 203, mediante el cual se expresó reconocimiento a los atletas marplatenses Matías De Andrade y Mauricio Ibarbure y a sus entrenadores y preparadores físicos por su participación en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. (Sumario 35)
- D-2550: Convalidando el Decreto de Presidencia 206, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Roberto Páez entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021 inclusive. (Sumario 36)
- D-2551: Autorizando a proceder al expurgo de las actuaciones administrativas referidas a los oficios judiciales. (Sumario 37)
- D-2552: Convalidando el Decreto de Presidencia 211/21, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marianela Romero por el día 23 de septiembre de 2021. (Sumario 38)

Comunicaciones:

- C-5901: Solicitando al D.E. implemente acciones destinadas al estricto cumplimiento de las Ordenanzas y la no generación de molestias a los vecinos (Sumario 9)
- C-5902: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Pehujó entre la Avda. Vértiz y la calle Bouchard, en el barrio Fortunato de la Plaza. (Sumario 39)
- C-5903: Solicitando al D.E. informe las obras ejecutadas para la puesta en valor del Parque Camet, en el marco de la Ordenanza 23.086. (Sumario 40)
- C-5904: Solicitando al D.E. realice un relevamiento de los refugios peatonales de la franja costera del partido que no cumplen con las características básicas para su función. (Sumario 41)
- C-5905: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar paradas o refugios nuevos del servicio de transporte público de pasajeros en inmediaciones del Hospital Interzonal de Agudos "Dr. Oscar E. Alende". (Sumario 42)
- C-5906: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones necesarias para el acondicionamiento y buen funcionamiento del Cementerio Parque. (Sumario 43)
- C-5907: Solicitando al D.E. garantice el emplazamiento de un refugio peatonal de transporte público colectivo de pasajeros en la parada de la Av. Jorge Newbery y Calle n° 445 del Barrio Playa Serena. (Sumario 44)
- C-5908: Solicitando al D.E., realice las acciones y gestiones necesarias a fin de ubicar refugios peatonales para el Transporte Público de Pasajeros y alumbrado en diversas intersecciones de los barrios ubicados sobre la Autovía N° 2. (Sumario 45)
- C-5909: Solicitando al D.E. informe respecto al estado de conservación y mantenimiento del Estadio José María Minella. (Sumario 46)
- C-5910: Solicitando a la Dirección de Vialidad y/o al área de Seguridad Vial provincial proceda al mantenimiento y correcta señalización de la Ruta Provincial 11. (Sumario 47)
- C-5911: Viendo con agrado que el D.E. lleve a cabo medidas con perspectiva de género en el Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas y en los operativos de Seguridad en Playas. (Sumario 48)
- C-5912: Solicitando a los Ministerios de Turismo y de Transporte de la Nación y de la Pcia. de Bs. As. la realización de gestiones para recuperar la capacidad de conectividad aérea, ampliar la frecuencia de vuelos hacia Buenos Aires y establecer destinos internacionales. (Sumario 49)
- C-5913: Viendo con agrado que el Ente Municipal de Turismo instituya la "Semana de la Tercera Edad", como programa para la reactivación del turismo, en el mes de abril de cada año. (Sumario 50)
- C-5914: Solicitando al D.E. informe si tiene previsto separar el Departamento de Bromatología de la Secretaría de Salud y transferirlo a la órbita de la Secretaría de Gobierno. (Sumario 51)
- C-5915: Solicitando al D.E. informe si ha realizado acciones tendientes a evitar la pérdida del encuentro del Coloquio de IDEA en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 52)
- C-5916: Solicitando al D.E. informe en relación a los hechos ocurridos en la madrugada del día 26 de septiembre de 2021 en el estacionamiento de acceso del Complejo La Normandina, donde fuera asesinado un joven en ocasión de un intento de robo. (Sumario 53)
- C-5917: Solicitando al D.E. informe las empresas y/o personas físicas que realizaron donaciones al municipio durante la pandemia Covid-19 a fin de otorgarles un reconocimiento. (Sumario 54)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.403

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2173

LETRA VJ

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el “Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos”, el cual tendrá por objeto la participación ciudadana y la responsabilidad social, canalizada a través del mantenimiento, limpieza, conservación, mejoramiento, seguridad, señalización, ornamentación, adaptación inclusiva y/o construcción de espacios públicos en beneficio de la comunidad.

Artículo 2º.- A tal fin, autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de colaboración mutua con personas humanas o jurídicas interesadas en asumir el padrinazgo de espacios públicos, promoviendo de esta manera la articulación público - privada. A cambio de ello, el Municipio otorgará el título honorífico de “padrino del espacio público”. Los citados convenios deberán estar revisados y aprobados por el Ente Municipal de Servicios Urbanos y tendrán una duración no menor a un (1) año y no mayor a dos (2) años, siendo factible su renovación por otro periodo de igual duración, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes firmantes.

Artículo 3º.- Podrán ser padrinos cualquier persona humana o jurídica, instituciones de carácter público y/o privado y/o mixtos, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales tales como, por ejemplo, universidades, instituciones educativas, instituciones deportivas, asociaciones vecinales de fomento, sindicatos, exceptuándose a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas partidarias.

Artículo 4º.- Las personas que suscriban convenios de padrinazgo con la Municipalidad, serán responsables, ante terceros y el Municipio, por el accionar de las personas que ocuparen para tales menesteres, como así también, por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar los recursos materiales de los que éstas se valgan. Los padrinos, serán responsables también, ante eventuales reclamos que pudieren entablar las personas destinadas a la ejecución de dichas tareas, en razón de la ejecución de las mismas. Finalmente, responderán por cualquier reclamo entablado por terceras personas ante la hipótesis de incumplimiento de obligaciones comerciales asumidas con motivo de la ejecución del padrinazgo acordado. Las obligaciones mencionadas deberán estar expresamente detalladas y mencionadas en los convenios que la Municipalidad suscriba.

Artículo 5º.- Quienes suscriban convenios de padrinazgo con la Municipalidad, podrán efectuar sus aportes mediante entrega de enseres, insumos, materiales y/o artefactos previamente requeridos o aprobados por las áreas con incumbencia en el mantenimiento y cuidado de los espacios públicos, con las restricciones previstas en el artículo 8º de la presente. Las Tareas de cualquier índole serán llevadas a cabo por personal municipal, que en ningún caso cederá las facultades de dirección y coordinación al respecto.

Artículo 6º.- La participación en este programa no implicará, para el Municipio, ninguna limitación a sus atribuciones y facultades propias. Los convenios de colaboración no podrán contener cláusulas que impliquen el otorgamiento de privilegios, ni delegación de competencias propias del Estado Municipal.

Artículo 7º.- El Programa se llevará adelante garantizando, en todo momento, el libre acceso y uso del público sobre los espacios en los cuales se lleva adelante cada uno de los padrinazgo. Así, ante la hipótesis en que el Municipio otorgue permiso a terceros para la realización de actividades, objeto de convenios de colaboración, bastará la simple comunicación a los respectivos padrinos respecto de dicha autorización. A su vez, si a consecuencia de estas actividades se produjeran daños en dichos espacios, el Municipio asumirá la responsabilidad sobre los mismos.

Artículo 8º.- Toda persona humana o jurídica que desarrolle actividades como titular de un padrinazgo, se obliga a ceder al Municipio el dominio de los bienes que se incorporen o afecten para tal actividad en los espacios en los que se desarrolle el Programa. Idéntico criterio habrá de seguirse con las mejoras, remodelaciones, ampliaciones, reparaciones y toda otra modificación introducida en dichos predios las que, una vez finalizada la vigencia de los respectivos convenios, pasarán a formar parte del patrimonio municipal.

Toda mejora, remodelación y/o ampliación cedido al municipio por el o los titulares del padrinazgo, deberá ser realizado respetando las condiciones estéticas, de bajo mantenimiento, de seguridad y todo lo que las dependencias competentes consideren.

Se deja expreso que las plazas fundacionales no podrán incorporar nueva infraestructura, monumentos, placas, etc. excepto autorización previa por parte del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

Artículo 9º.- Ante la hipótesis de existencia de más de un oferente para apadrinar un mismo espacio, el Departamento Ejecutivo seleccionará la propuesta que resulte más ventajosa para el cumplimiento del cometido; sin perjuicio de lo cual, será posible el acuerdo de padrinazgos compartidos, de modo sucesivo o conjunto, debiendo el Departamento Ejecutivo determinar las características de ejecución de cada colaboración.

Artículo 10º.- El desarrollo del padrinazgo no generará para aquella persona que lo lleve adelante derecho a recibir contraprestación alguna.

Quien lo ejerza podrá difundir su actividad solidaria estando autorizado a colocar, en el espacio público apadrinado, carteles indicadores de su colaboración, los cuales deberán respetar la normativa vigente en materia de publicidad.

El Municipio publicará en su página web oficial el listado de personas que participen del apadrinamiento de espacios públicos, mencionando la denominación del padrino, el nombre del espacio público a su cargo y el período por el que se ejercerá el padrinazgo.

Artículo 11º.- Ambas partes, reservan para sí la facultad de rescisión del convenio suscripto, previa notificación fehaciente de un plazo no menor a sesenta (60) días. Cabe destacar, que dicha facultad resolutoria no exime al padrino de las responsabilidades nacidas en tiempos de ejecución del contrato, respecto de terceros y del propio Municipio.

Artículo 12º.- El Departamento Ejecutivo por medio del Ente Municipal de Servicios Urbanos, hará un relevamiento de los espacios públicos que sean susceptibles de ser puestos bajo la tutela de padrinazgo a los fines de confeccionar un registro especial, que servirá de instrumento de consulta para todos los interesados. En dicho registro se asentarán los siguientes datos: designación de espacios públicos, información catastral, ubicación, destino de uso, estado de conservación, recursos existentes en el mismo.

Artículo 13º.- El trabajo de los suscriptores será realizado teniendo en consideración la inclusión social, debiendo trabajar porque los espacios públicos a su cargo propicien la inclusión de niños/as con discapacidad en ámbitos comunitarios, dando la posibilidad de compartir juegos y vivencias entre niños/as con y sin discapacidad. A su vez, se deberá trabajar para constituir un ámbito de esparcimiento para el grupo familiar del niño con discapacidad. Finalmente, se deberá contemplar la posibilidad de que los espacios públicos sean utilizados en programas escolares, de estimulación temprana y de rehabilitación.

Artículo 14º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza en los términos del artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, determinando, entre otros aspectos, qué dependencia será autoridad de aplicación.

Asimismo, promoverá la suscripción de convenios de colaboración en todo el ejido del Municipio, dando preponderancia a aquellos espacios públicos ubicados en los barrios más vulnerables.

Artículo 15º.- El Departamento Ejecutivo elevará anualmente un informe al Honorable Concejo Deliberante con el detalle de los convenios suscriptos y consideraciones respecto del grado de cumplimiento de los mismos.

Artículo 16º.- Abróganse las Ordenanzas nros 7909, 13596 y 20577, conteniendo en la presente, las disposiciones contenidas en las mismas. A su vez, todo aquel convenio de padrinazgo que se encuentre en curso de ejecución con fundamento en las normas mencionadas precedentemente, se entenderá argumentado en las disposiciones de la presente, manteniendo plena vigencia hasta su fecha de finalización.

Artículo 17º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.404

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1188

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase en los programas de enseñanza de los establecimientos escolares municipales en sus diferentes niveles (inicial, primario y secundario) la creación del Programa “Huertas Escolares”, como taller dentro de los recursos didácticos de aprendizaje.

Artículo 2º.- El objetivo del Programa es que todas las escuelas municipales de General Pueyrredon cuenten con su propia huerta orgánica, reconociéndola como herramienta de aprendizaje para una educación ambiental sostenible, que contribuya a generar conciencia ambiental, promover la agricultura familiar, enseñar la posibilidad de la autosuficiencia alimentaria e impulsar la educación socio económica a través de la agricultura.

Artículo 3º.- La Secretaría de Educación será la autoridad de aplicación del Programa “Huertas Escolares”, quien estará encargada de coordinar su implementación y convenir su incorporación con las direcciones de cada establecimiento escolar.

Artículo 4º.- La carga horaria y frecuencia del taller será establecido teniendo en cuenta el tamaño del espacio asignado para la creación de la huerta, siendo la comunidad educativa de cada escuela en su conjunto la responsable del cuidado permanente de la misma.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Educación, a suscribir convenios de cooperación con instituciones o empresas a fin de obtener la provisión de materiales y elementos necesarios para la creación y conservación de las huertas escolares.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo realizará campañas de difusión sobre la temática de huertas orgánicas con el fin de concientizar a la comunidad del Partido e invitará, en cuanto sea viable, a instaurar la práctica al resto de las instituciones educativas, públicas o privadas, no dependientes de la órbita municipal.

Artículo 7º.- Facúltase a la autoridad de aplicación a llevar adelante la implementación del Programa “Huertas Escolares” de manera paulatina, acorde a la disponibilidad de infraestructura en cada establecimiento escolar y de acuerdo a las técnicas de cultivo que considere más beneficiosa en función de cada institución.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.405

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1362

LETRA U

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza n° 20.397, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.-** Elimínanse en el sector comprendido por el polígono territorial delimitado por las calles Almafuerde, Bernardo de Irigoyen, General Roca y Aristóbulo del Valle, todas estas vías en ambas aceras; los usos de suelo que a continuación se detallan:

a) Servicio Clase 2: Bar, Bar Lácteo, Cafetería, Copetín al Paso (nº de orden 10), Confitería (nº de orden 16), Fonda y Cantina (nº de orden 18), Sandwichería (nº de orden 39), Sandwichería al mostrador (nº de orden 40), expendio de bebidas alcohólicas y café expendio de bebidas alcohólicas.

b) Servicio Clase 3 Turístico - Recreativo: Billar, pool, metegol, entretenimientos de mesa hasta tres unidades (nº de orden 73), Bowling (nº de orden 74), Café, bar nocturno (nº de orden 75), Café - concert (nº de orden 76), Club privado (nº de orden 77), Club social y cultural (nº de orden 78), Instituciones de extensión socio - cultural (nº de orden 80), Juegos electrónicos (nº de orden 81).

c) Servicio Clase 4 Turístico - Recreativo: Boite (nº de orden 42), cabaret (nº de orden 43), casa de fiestas - salón de baile (nº de orden 44), centro de exposiciones permanentes cubiertas (nº de orden 45), club nocturno (nº de orden 46), confitería bailable bailanta (nº de orden 47), dancing (nº de orden 48), discoteca (nº de orden 49), disquería (nº de orden 50), restaurante con espectáculos (nº de orden 51), sala de atracción y espectáculos (nº de orden 52).

Déjase establecido que los Usos de suelo: Café Bar y Restaurante, Cafetería (nº de orden 9), Parrilla y Asador (nº de orden 24) y Restaurante (nº de orden 37), solicitados a partir de la promulgación de la presente, no podrán desarrollar su actividad entre las 2.00 y las 7:00 horas.”

Artículo 2º.- Deróganse los artículos 5º, 7º, 8º, 9º y 10º de la Ordenanza n° 20397.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.406

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1362

LETRA U

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 2º, 4º, 7º y 8º de la Ordenanza n° 21.040 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2º.-** Elimínanse del listado de usos admisibles en la Vía de Uso Específico Alem (VUE Alem) los correspondientes a: Servicio clase 2: rubros 28.- “Peña folclórica”, Depósito clase 1 y 2; Industria clase 1 y 2, y los Servicios clase 3 inherentes a prestaciones al automotor (11.- balanceo de ruedas y taller de alineado; 15.- cambio de aceite y filtro; 16.- carga y

reparación de metales; 17.- cerrajería del automotor; 21.- colocación de protectores plásticos para guardabarros (automotores); 22.- colocación de vidrios, colizas y accesorios del automotor; 23.- colocación y reparación de auto - radio y alarmas; 25.- electricidad del automotor; 36.- lavadero manual de autos; 44.- reparación de cámaras y cubiertas; 45.- reparación de componentes pequeños de vehículos en general; 49.- reparación de instrumental (automotores); 55.- reparación de piezas de recambio (automotores); y 60.- tapicería del automotor.”

“**Artículo 4º**- Admítase en las parcelas consignadas en el artículo 3º de la presente, los usos correspondientes al distrito Residencial Cuatro (R4), excepto los rubros explícitamente eliminados del listado de usos admisibles según artículo 4º de la Ordenanza n° 20.397 y los correspondientes a: Servicio clase 2: rubros 28.- “Peña folclórica”, Depósito clase 1; Industria clase 1 y los servicios clase 3 inherentes a prestaciones al automotor (11.- balanceo de ruedas y taller de alineado; 15.- cambio de aceite y filtro; 16.- carga y reparación de metales; 17.- cerrajería del automotor; 21.- colocación de protectores plásticos para guardabarros (automotores); 22.- colocación de vidrios, colizas y accesorios del automotor; 23.- colocación y reparación de auto - radio y alarmas; 25.- electricidad del automotor; 36.- lavadero manual de autos; 44.- reparación de cámaras y cubiertas; 45.- reparación de componentes pequeños de vehículos en general; 49.- reparación de instrumental (automotores); 55.- reparación de piezas de recambio (automotores); y 60.- tapicería del automotor).”

“**Artículo 7º**- Aféctase como Vía Clasificada Tres (VC3) a las parcelas frentistas a la calle Bernardo de Irigoyen entre Almafuerte y Matheu, acera impar, excluyendo en dicho tramo las actividades de servicio clase 2 eliminadas del listado de usos admisibles según artículo 4º de la ordenanza n° 20.397, como así también el rubro 28.- “Peña folclórica”.”

“**Artículo 8º**- Admítase en los locales comerciales preexistentes que acrediten desarrollo de la actividad comercial o que cuenten con plano de construcción regularizado con destino comercial, ubicados en las parcelas frentistas a las calles Bernardo de Irigoyen entre Matheu y Primera Junta, acera impar y Primera Junta entre el deslinde con el Distrito Central Alem (CA) y Bernardo de Irigoyen acera impar, la continuidad de las actividades preexistentes o, en su defecto, las correspondientes a las clases 1 a 3 de comercio minorista y/o las clases 1 y 2 de servicios, a excepción de los rubros excluidos en los artículos 4º de las Ordenanzas N° 20397 y N° 21040.

Dichos locales podrán ser objeto de transferencia y modificación, no así de ampliación”.

Artículo 2º- Agréguese como artículo 8º bis) de la Ordenanza n° 21040 el siguiente:

“**Artículo 8º bis**- Déjase establecido que los Usos de suelo: Picadas y Minutas (n° de Orden 29) y Pizzería (n° de Orden 30), solicitados a partir de la promulgación de la presente, no podrán desarrollar su actividad entre las 2:00 y las 7:00 horas.”

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.407

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456

LETRA FDT

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º- Convalídase el Decreto n° 132 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de mayo de 2021, mediante el cual se estableció el mes de junio de 2021 como “Mes Güemesiano Marplatense”, en honor al 200º aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel Juan de Mata Güemes.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.408

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1543

LETRA FDT

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º- Modifícase el Artículo 1º del Decreto 39/2013 del Honorable Concejo Deliberante, convalidado por la Ordenanza 21.244, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder, con eximición de abonar los derechos fijados en la Ordenanza Impositiva, la Bóveda 201 ubicada en la Manzana B del Cementerio La Loma, por el término de noventa y nueve (99) años a la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia, para que descansen las víctimas de la dictadura militar y miembros de organismos de Derechos Humanos de los y las que se acredite notoria y probada trayectoria.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.409

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1586

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en los términos del acuerdo transaccional arribado en los autos "PLAYA SOLEADA LA PERLA S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON S/PRETENSIÓN ANULATORIA", conforme el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 22.351 y demás constancias obrantes en el Expediente 1231-1-2017 Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y Anexos del Departamento Ejecutivo (Exp. 1586-D-2021 del H.C.D.) en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, siempre que éstas últimas no contradigan el acuerdo judicial arribado, al Ente Municipal de Turismo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 5 La Perla a favor de la firma PLAYA SOLEADA LA PERLA S.A., CUIT 30-71506631-5, con domicilio legal en la calle Rawson n° 387 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.410

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1711

LETRA VJ

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Extiéndase en forma excepcional, en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida normativamente y extendida por la Administración de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, el plazo de vida útil legal de los automotores destinados al servicio de transporte de Personas con Discapacidad, cuya obligatoriedad de renovación debiera efectuarse durante el transcurso del bienio 2020 – 2021, observando como nueva fecha límite de renovación automotor la del día 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Atento el carácter excepcional de la presente, establécese que la prórroga regulada no modifica lo normado y regulado por la Ordenanza n° 11.943 respecto de vehículos para el transporte de Personas Discapacitadas, cuyas disposiciones, modificatorias y ampliatorias permanecen plenamente vigentes y aplicables, haciendo especial mención al plazo de vida útil legal establecido en la Ordenanza aludida.

Artículo 3º.- La prórroga regulada por la presente, de ningún modo exime al licenciatario de atender el resto de los requisitos legales que se deben observar, a los fines de cumplir con los servicios brindados en condiciones de seguridad, siendo la Dirección General de Transporte la autoridad de contralor del cumplimiento de las disposiciones normativas específicas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.411

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1719

LETRA FDT

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon la "Emergencia en Seguridad Ciudadana" por el término de doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente, con el fin fundamental de coadyuvar a la protección de vidas y bienes de personas y promover acciones vinculadas a la prevención, tendientes a lograr la seguridad unificada.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo podrá prorrogar la misma por un plazo de seis (6) meses, previo informe al Consejo Asesor.

Artículo 3º.- Durante el plazo que dure la Emergencia, se autoriza a contratar y/o adquirir en forma directa todos los servicios y bienes directamente vinculados con las causas de la Emergencia, conforme a los estrictos valores del mercado y con publicación en la página web del Municipio.

Artículo 4º.- Una vez firme la adjudicación de las compras y contrataciones y, en un plazo que no podrá exceder los quince (15) días, el Departamento Ejecutivo deberá enviar un informe conteniendo la copia del expediente de compra al Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, al finalizar la presente Emergencia el Departamento Ejecutivo elevará una rendición de cuentas y las modificaciones presupuestarias correspondientes para su tratamiento.

Artículo 5º.- Al inicio de la declaración de la Emergencia en Seguridad Ciudadana, el Departamento Ejecutivo procederá a realizar un diagnóstico actualizado sobre la situación en la que se encuentra nuestro Partido en esta materia, tendrá quince (15) días para entregar al Honorable Cuerpo dicho informe. Así también, cada sesenta (60) días contados desde la promulgación de la presente Ordenanza, deberá elevar el detalle de lo actuado en el cuidado y mantenimiento de la seguridad ciudadana en el marco de esta Emergencia.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo procederá al relevamiento de las cámaras de seguridad dependientes del Centro de Operaciones y Monitoreo, dentro de los 90 días de promulgada la presente, a fin de tornar operativas la totalidad de las mismas de forma expedita. Asimismo, evaluará puntos estratégicos para la colocación de las futuras cámaras.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo realizará mapas de calor de cada uno de los principales delitos que afecten a la población, dentro de los 60 días de promulgada la presente.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo todas las acciones necesarias para reforzar los canales de comunicación entre la Secretaría de Seguridad y la comunidad del Partido.

Artículo 9º.- Las medidas y acciones adoptadas en el marco de la presente serán coordinadas con las fuerzas y autoridades provinciales y nacionales.

Artículo 10º.- Créase el Consejo Asesor en Seguridad Ciudadana, el que funcionará en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, mientras dure la emergencia. El mismo estará conformado por:

- Intendente Municipal.
- 1 representante por la Secretaría de Seguridad.
- 1 representante por la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- 1 representante por el Foro de Seguridad.
- 1 representante de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon.
- 1 representante por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.
- 1 representante por el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Buenos Aires.
- 1 representante por la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de Buenos Aires.
- 1 representante por cada Universidad con asiento en la ciudad de Mar del Plata.
- Dos (2) representantes de cada una de las siguientes comisiones del Honorable Concejo Deliberante: Seguridad Pública y Protección Comunitaria y de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad.
- Representantes de las Fuerzas Federales con asiento en el Partido de General Pueyrredon.
- 1 representante por cada una de las centrales de trabajadores.

El Consejo podrá invitar a las personas e instituciones que considere pertinentes a los fines de la misma.

Artículo 11º.- El Consejo Asesor en Seguridad Ciudadana podrá elaborar diagnósticos, recabar información, publicar informes, realizar estadísticas en base a la documentación recopilada y monitorear políticas públicas en el marco de la Emergencia.

Artículo 12º.- El Consejo determinará días y hora de reunión, así como su modalidad de funcionamiento en la reunión constitutiva, la cual será convocada por la Comisión de Labor Deliberativa del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 13º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, con el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante y del Consejo Asesor en Seguridad Ciudadana, a continuar las gestiones necesarias ante las Autoridades Nacionales a efectos de recuperar e incrementar la presencia de efectivos de Fuerzas Federales en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 14º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.412

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1751

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon para desarrollar acciones de cooperación conducentes a garantizar la seguridad pública en el Partido, registrado bajo el n° 1040/21, el que Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1751-D-21.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.413

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1821

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de General Pueyrredon, obrante de fs. 2 a 22 del expediente 8248-5-2021 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1821-D-2021 H.C.D.) registrado bajo n° 0959/21 y los Convenios Específicos para la Ejecución de los Proyectos "CONSTRUCCIÓN DE CDI LAS AMÉRICAS Y CONSTRUCCIÓN DE CDI LIBERTAD" suscriptos entre el Señor Intendente Municipal y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio de Obras Públicas de Nación, obrantes a fs 23 a 36 del expediente antes mencionado y registrados bajo los números 1286/21 y 1287/21, por los cuales se otorga asistencia financiera para la ejecución de las obras.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.414

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1839

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Extiéndase en forma excepcional y con motivo de la situación sanitaria y económica vigente, el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al Servicio de Excursión en el Partido de General Pueyrredon, clases a1) y b1), cuya obligatoriedad de renovación debiera efectuarse durante el transcurso de los años 2021 y 2022. Para todos los vehículos referenciados, la nueva fecha límite de renovación automotor será común y se prevé para el día 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- La prórroga aquí regulada, de ningún modo exime al licenciatario de atender el resto de los requisitos legales que se deben observar, a los fines de cumplir con los servicios brindados en condiciones de seguridad, siendo la Dirección General de Transporte la autoridad de contralor del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes específicas.

Artículo 3º.- La presente es exclusivamente aplicable para todos aquellos licenciatarios que contaban con habilitación pertinente en el año 2019 y/o 2020.

Artículo 4º.- Comuníquese etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.415

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1855

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el Acta Acuerdo entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, en relación al abastecimiento eléctrico y la demanda de potencia para la obra "Sistema Acueducto Oeste Ciudad de Mar del Plata" (SAO) en su primera etapa que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1855-D-21.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.416

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Decreto Provincial n° 3066/91 “Régimen General de Archivo” y sus modificatorias a los fines de la determinación de los plazos de archivo de expedientes, los que podrán ser modificados en forma total o parcial por el Departamento Ejecutivo a través del dictado del acto administrativo correspondiente.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a dictar su propio reglamento y establecer los procedimientos particulares necesarios para su cumplimiento, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 134º de la Ordenanza General 267/80 y 283º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.417

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1868

LETRA FDT

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor del Sr. Rolando Carnevale por su aporte a la cultura del fileteado porteño y a la producción de la industria artesanal local.

Los pinceles Carnevale son los únicos pinceles que se utilizan para llevar a cabo el trabajo del fileteador y la fileteadora. Surgieron de la necesidad de abastecer a los pintores de las fábricas de carrocerías encargados de decorar de manera artesanal los carros y colectivos en circulación.

El filete porteño fue inscripto en la lista del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO por el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Este estilo encierra numerosas técnicas de ejecución que fueron cambiando por la aparición de materiales y soportes nuevos.

Los pinceles Carnevale son los únicos que se ajustan a los requerimientos específicos del fileteado porteño, cuyas características formales implican un alto grado de estilización, la preponderancia de colores vivos, la marcación de sombras y claroscuros que crean fantasmas de profundidad, el uso de la letra gótica o los caracteres muy adornados, la casi obsesiva recurrencia a la simetría, el encierro de cada composición en un marco pintado, la sobrecarga del espacio disponible y la conceptualización simbólica de muchos de los objetos representados.

El iniciador del emprendimiento fue el padre de Rolando Carnevale y en su labor con los trabajadores letristas comprendió que los pinceles que ellos necesitaban contaban con requerimientos como el tener una larga cabellera que soportara el esmalte sintético mezclado con nafta y cientos de pinceladas diarias. Pero estos pinceles aún no se fabricaban en Argentina.

Rolando Ítalo Carnevale fue haciendo diversas pruebas de confección junto a los artistas, quienes aportaron sugerencias para sus mejoras, hasta quedar en el diseño actual.

En sus inicios trabajaba toda la familia y actualmente su hijo, Rolando (Pepe) Carnevale, continúa con la producción de estos pinceles, constituyéndose en el pilar de la empresa familiar.

Rolando “Pepe” Carnevale representa a esa gran parte de nuestro pueblo argentino que apuesta a construir su propio negocio y fomentar la industria nacional, cuestión que es necesario destacar.

Reconocer, promocionar, acompañar e impulsar el trabajo de los emprendedores y emprendedoras del Partido es fundamental no sólo para que puedan desarrollar sus iniciativas a nivel local sino también para su posicionamiento como líder zonal productivo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Rolando "Pepe" Carnevale, por su importante aporte a la cultura del fileteado porteño y a la producción de la industria artesanal local.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Rolando "Pepe" Carnevale, por su importante aporte a la cultura del fileteado porteño y a la producción de la industria artesanal local.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Rolando "Pepe" Carnevale, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.418

NOTA H.C.D. N° : 110 **LETRA** NP **AÑO** 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjense, a partir de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 120,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 8,00
c) Por cada minuto de espera	\$ 8,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 8,00

Artículo 2º.- Fíjense, a partir del 20 de diciembre de 2021, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 150,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 10,00
c) Por cada minuto de espera	\$ 10,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 10,00

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza 24963.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.419

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1812 **LETRA** D **AÑO** 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a afectar con el uso de suelo "Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", el inmueble sito en la calle Tucumán n° 2799, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 93 b, Parcela 11 c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.2.- Previo al desarrollo de la actividad cumplimentar con las consideraciones glosadas a fojas 22 y 23 del Expediente n° 2325-4-2020 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1812-D-21 H.C.D.), realizadas por el inspector del Departamento de Seguridad Industrial y Comercial dependiente de la Subsecretaría de Inspección General.

2.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.420

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1916

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a afectar con el uso de suelo "Dependencias Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", prescindiendo de las normas de habitabilidad prescriptas en el cuadro del artículo 3.5.2 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) el inmueble ubicado en la calle Brown n° 3071, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 82, Parcela 18 A de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4759

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1493

LETRA FDT

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la creación del Programa Integral de Reconocimiento de períodos de aportes por tareas de cuidado, impulsado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4760

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1622

LETRA VM

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “4º Encuentro Ferretero”, organizado por la Cámara de Ferreteros y Afines de Mar del Plata y Zona (C.A.F.A.Mar.) y la Unión de Ferreterías de la Provincia de Buenos Aires (UFERBA), a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2021 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Roberto Di Nucci, Presidente de la Cámara de Ferreteros y Afines de Mar del Plata y Zona.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4761

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1792

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro “Playas Sostenibles en Mar del Plata”, de los coordinadores Eduardo Alberto Vallarino, en representación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNMDP y María Soledad Urrutia de la Red “Mar del Plata entre Todos”, por contribuir a la generación de un distrito con mayor conocimiento de sus recursos y a su desarrollo sostenible.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los coordinadores Eduardo Alberto Vallarino y María Soledad Urrutia, en un acto a celebrarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en día y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese; etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4762

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1848

LETRA CJA

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación boxística que, mediante la modalidad B.K.B. (Bare Knuckle Boxing), llevará a cabo el púgil marplatense Leandro Torres el día 5 de noviembre de 2021 en el Seneca Allegany Resort & Casino, localidad de Salamanca, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Leandro Torres.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4763**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1869**LETRA** FDT**AÑO** 2021**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la charla acerca de la Historia del Fileteado en Mar del Plata, realizada el día 22 de septiembre de 2021, en el marco del Décimo Encuentro Anual de Fileteadores desarrollado vía Zoom y organizado por la Asociación de Fileteadores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4764**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1869**LETRA** FDT**AÑO** 2021**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene por objeto expresar reconocimiento a quien fuera en vida "Guala" Juan Carlos González, por su aporte a la cultura como fileteador y docente en el rubro.

El filete porteño es una técnica pictórica tradicional que combina los colores vivos con estilos tipográficos específicos. Fue inscripto en la lista del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, por el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El 14 de septiembre se celebra el día del fileteado porteño, en conmemoración a la primera exposición que se realizara en Buenos Aires en la Galería Wildenstein en 1970.

Por el hecho de ser un arte popular, no hay documentación que registre los inicios de este arte. Sin embargo, existen acuerdos respecto de sus orígenes en los inicios del siglo XX.

Los testimonios coinciden en que los primeros maestros y artesanos del oficio fueron inmigrantes italianos que trabajaban como pintores en las fábricas de carros de tracción a sangre, siendo los primeros tres conocidos Salvador Venturo, Vicente Brunetti y Cecilio Pascarella.

Con el cambio de soportes y usos, fue variando también la pintura y se incorporaron el acrílico, el óleo, el maquillaje, la pintura para telas y otras, según la necesidad.

Los íconos que se representan a través de esta técnica son santos, políticos/as admirados/as, ídolos/as de los deportes, la música y la cultura siendo, en este sentido, un reflejo de la memoria de nuestros pueblos.

El espacio donde se interviene es diverso, sus realizaciones se pueden contemplar en colectivos, camiones y señalizaciones de tiendas y almacenes, así como en la decoración de hogares y bares tradicionales. Es de destacar la incorporación de proverbios, dichos y frases típicas en sus diseños.

Los primeros diseños del fileteado se remontan a los ornamentos pintados en los paneles cuadrados de los laterales de los carros y a las líneas o filetes que se realizaban en sus barandas y varas.

Desde su origen, los fileteadores utilizaron como pintura el esmalte sintético y desarrollaron su técnica trabajando este material con pinceles de pelo largo, durante todo el período en que el fileteado se realizó sobre los vehículos.

Entre sus características formales podemos destacar: el alto grado de estilización, la preponderancia de colores vivos, la marcación de sombras y claroscuros que crean fantasías de profundidad, el uso de la letra gótica o los caracteres muy adornados, la casi obsesiva recurrencia a la simetría, el encierro de cada composición en un marco pintado (que toma la forma del soporte de emplazamiento), la sobrecarga del espacio disponible y la conceptualización simbólica de muchos de los objetos representados.

La enseñanza y aprendizaje del fileteado porteño se transmite como conocimiento comunitario ya que no se requiere educación formal para desarrollar las habilidades necesarias.

El fileteado ha sido un modo de inserción productiva de los y las bonaerenses, por fuera del mercado laboral formal y la enseñanza del oficio no ha sido suficientemente reconocida.

En la técnica de fileteado porteño confluyen la tradición y la innovación al servicio de la cultura popular.

El 22 de septiembre del presente año se realizará el “Décimo Encuentro Anual de Fileteadores”, una muestra virtual que contará con talleres y charlas en vivo organizadas por la Asociación de Fileteadores.

El “Guala” Juan Carlos González, fallecido el 20 de abril de 2020 fue un fileteador memorable de Mar del Plata, con innumerables producciones en las que ha sabido reflejar la impronta histórica y cultural de la ciudad.

Como el fileteado porteño es un arte popular, no existen registros certeros acerca de su surgimiento por lo cual, es una deuda histórica reconocer el arte y la cultura surgida en los barrios y sectores populares y es fundamental garantizar la visibilidad del patrimonio cultural inmaterial en general y crear conciencia sobre su importancia a nivel local, nacional e internacional.

Asimismo, es deber del Estado Municipal fomentar, acompañar, reconocer y favorecer las iniciativas culturales que hacen a la identidad de nuestro pueblo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a quien fuera en vida “Guala” Juan Carlos González, por su aporte a la cultura como fileteador y docente reconocido en ese ámbito.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a quien fuera en vida “Guala” Juan Carlos González, por su aporte a la cultura como fileteador y docente reconocido en el ámbito.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la familia Juan Carlos González, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4765

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877

LETRA FDT

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño literario de la joven Paloma Doti, ganadora del concurso “De Ana Frank a nuestros días”, organizado por el Centro Ana Frank Argentina.

Jóvenes de entre 13 y 25 años escribieron sus propios textos literarios vinculados a la vida de Ana Frank, el nazismo, la dictadura militar en Argentina, los Derechos Humanos en la actualidad, la convivencia en la diversidad, la discriminación y la violencia.

Participaron más de 300 jóvenes y docentes de todo el país, de los cuales han sido seleccionados 44 ganadores de 7 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La marplatense Paloma Doti fue una de las ganadoras del concurso con el cuento “Ojos muy abiertos”.

En su cuento, imaginó y describió los últimos momentos de vida de Ana Frank, que falleció de fiebre Tifus en un campo de concentración en 1945 durante la Segunda Guerra Mundial.

La autora de “Ojos muy abiertos” describe: “Es como ponerle una cara al Holocausto, uno se mete en la vida de Ana, a ella le gustaba el arte, el cine, el amor y el diario termina abruptamente. Y uno se queda pensando en cómo una persona puede ser arrebatada de su vida, una en millones”.

Su compromiso nos recuerda que estos daños irreparables no pueden suceder y que existe una necesidad de prestarle atención, en la actualidad, a los mensajes de odio para que estos no se reproduzcan.

Estos actos refuerzan la memoria colectiva y fortalecen los lazos democráticos y ayudan a construir una sociedad mejor.

Las expresiones del arte son parte imprescindible en la lucha por los derechos humanos, porque permiten interpelar desde diferentes sentidos y reflexionar sobre la complejidad de lo humano.

En nuestra comunidad hemos tenido experiencias de convivencia con grupos de jóvenes neonazis, lo que nos indica que lo que creemos se encuentra escrito en páginas muy viejas de libros de historia, está presente y cerca.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la joven Paloma Doti, ganadora del concurso literario “De Ana Frank a nuestros días” organizado por el Centro Ana Frank Argentina, con su obra “Ojos muy abiertos”.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la joven Paloma Doti, ganadora del concurso literario “De Ana Frank a nuestros días” organizado por el Centro Ana Frank Argentina, con su obra “Ojos muy abiertos”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la joven Paloma Doti.

Artículo 3º.- Comuníquese; etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4766

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1893

LETRA FDT

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Festival "Pre-Cosquín 2021", por el que se busca seleccionar artistas en los géneros musicales de tango y folklore y en danzas nativas, cuyas presentaciones se llevarán a cabo los días 3, 4 y 5 de diciembre en el campo folklórico “El Rugir de los Bombos” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4767

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1896

LETRA VM

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto expresar reconocimiento a la librería “El Gran Pez” por haber sido distinguida con el Premio a la Librería del Año 2021.

Doce librerías de toda Argentina fueron preseleccionadas para el mencionado galardón y, entre ellas, la marplatense “El Gran Pez”.

Esta selección de la Feria de Editores busca destacar a estas librerías “por generar un nexo con su comunidad a través de los libros” y cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y la Fundación Santander.

La Feria de Editores es un espacio que se conformó en 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de dar lugar al contacto entre lectores y editores. Desde entonces, la Feria se ha consolidado como un espacio de gran visibilidad, con una importante afluencia de público lector y con un catálogo compuesto por más de doscientas editoriales - argentinas, americanas y españolas- que priorizan sus catálogos, el diseño, la autonomía, la intervención cultural y la bibliodiversidad.

Las restantes librerías preseleccionadas fueron: Arde (Rosario), Don Quijote (Bahía Blanca), Hola (Tandil), Libro de Oro (Tucumán), Mandrágora (CABA), Medio pan y un libro (CABA), Musaraña (Vicente López), Notanpuan (San Isidro), Tras los pasos (Posadas), Volcán Azul (Córdoba) y Vuelvo al sur (CABA).

Los organizadores fundamentan que “Estas librerías poseen una bibliodiversidad que ronda entre los 200 y los 600 sellos y se destacan por el trabajo mancomunado con las editoriales independientes. En 2020 -año especialmente duro para las librerías- se vieron forzadas a encontrar nuevas formas de relacionarse con su comunidad: clubes de lecturas, grupos de

intercambio de recomendaciones y ciclos especiales anclados en temáticas; talleres de escritura; actividades con escritoras y escritores en las redes sociales; asociaciones con otros negocios locales para potenciar sus audiencias; entre otras.”

El objetivo del premio es reconocer el trabajo de las librerías, que excede ampliamente la venta de libros. La intención es que se transforme en una costumbre año a año. Como ejes principales, el jurado tendrá en cuenta la variedad y la originalidad de la propuesta, la capacidad de la librería en 2020 para generar actividades y llevarlas adelante en relación con su tamaño físico y la función de encuentro que tiene para la comunidad. Adicionalmente, se evaluarán los métodos para difundir las novedades; el vínculo con las editoriales y cómo puede impactar la ayuda económica que está ligada al premio en el desarrollo de la librería.

Difundir y apoyar la cultura en general y la literatura, en particular, constituye una labor destacable, que aporta a la permanente y necesaria construcción de nuestra identidad.

El fomento de las disciplinas artísticas, así como el vínculo que se genera con los diferentes actores artísticos en espacios que cultiven y trabajen en pos de difundir la producción local desde una óptica plural, debe tener el acompañamiento del Estado de mayor cercanía que es el municipal.

La entrega del premio a la librería “El Gran Pez” se realizó el pasado 1 de octubre en la 10ª edición de la Feria de Editores, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y felicita a la librería marplatense “El Gran Pez”, distinguida con el Premio a la Librería del Año 2021, por la variedad y originalidad de su propuesta, la capacidad de acción y la función de encuentro que tiene para la comunidad.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y felicita a la librería marplatense “El Gran Pez”, distinguida con el Premio a la Librería del Año 2021, por la variedad y originalidad de su propuesta, la capacidad de acción y la función de encuentro que tiene para la comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los responsables de la librería “El Gran Pez”, en día y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4768

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1938

LETRA FDT

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 36º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 18 y 28 de Noviembre de 2021, por el gran valor que significa para la ciudad volver a la presencialidad en la realización de un festival de Categoría “A” que reviste trascendencia única en el continente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2545

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1208

LETRA V

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, para abordar la problemática del Trabajo Infantil, su prevención y la elaboración de políticas públicas para erradicarlo.

Artículo 2º.- Se invitará a participar de la Jornada de Trabajo a: los diferentes bloques políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante, la Secretaría de Desarrollo Social – especialmente la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección General de Políticas para Personas con Discapacidad, la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación, el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), el Consejo Municipal de la Niñez, la Mesa Interinstitucional por la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Partido de General Pueyrredon, las instituciones y referentes en la problemática, como la comunidad en general.

Artículo 3º.- La Jornada de Trabajo se realizará en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en día, horario y modalidad a determinar por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2546

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Expte. 1106-FDT-2020; 1694-FDT-2020; 1801-CC-2020; 1868-FDT-2020; 1061-FDT-2021; 1174-AM-2021; 1251-D-2021; 1313-FDT-2021; 1321-FDT-2021; 1452-C-2021; 1791-U-2021; 1890-VJ-2021 y Nota 122-NP-2021.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1106-FDT-2020: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para la puesta en valor de la sede de la Asociación de Sordos de Mar del Plata (ASMAR).

Expte. 1694-FDT-2020: Dando respuesta a la C-5849, mediante la cual se solicitó al D.E. informe las gestiones realizadas para la implementación de los Programas Nacionales de Producción de Suelo y Asistencia Técnica en Políticas de Suelos, creados por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Expte. 1801-CC-2020: Dando respuesta a la C-5659, por la cual se solicitó al D.E. evalúe la propuesta presentada por la Escuela de Educación Técnica n°5, caratulada Separ.AR, de separación de playas en parcelas que garanticen el distanciamiento social.

Expte. 1868-FDT-2020: Dando respuesta a la C-5739, por la cual se solicitó al D.E. copia de las demandas formales que hubiera elevado hacia el Ministerio de Seguridad de la Provincia desde el inicio de la actual administración.

Expte. 1061-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5789, por la cual se solicitó al D.E. la reparación, reacondicionamiento y/o recolocación de la luminaria sita en la intersección de la calle Rejón y la Av. Félix U. Camet.

Expte. 1174-AM-2021: Dando respuesta a la C-5766, por la cual se solicitó al D.E. la puesta en valor de la Plazoleta Forja, delimitada por la Diagonal Pueyrredon y las calles La Rioja, Belgrano y Rivadavia.

Expte. 1251-D-2021: Autorizando a la firma M2R S.A. el uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para la realización del Triatlón Olímpico Series MDQ -Segunda Etapa- "La Revancha".

Expte. 1313-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5831, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre el Fondo Especial Municipal para la reactivación cultural y turística.

Expte. 1321-FDT-2021: Dando respuesta a la C-5801, por la cual se solicitó al D.E. informe la capacidad de patrullaje con la que cuentan las fuerzas de seguridad en el Barrio Las Dalías.

Expte. 1452-C-2021: Dando respuesta a la C-5823, por la cual se solicitó al EMTUR, realice un relevamiento de las sillas anfibia que fueron donadas por la Fundación Lautaro Te Necesita.

Expte. 1791-U-2021: Solicitando al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata informe sobre el avance de la licitación del dragado del Puerto de Mar del Plata.

Expte. 1890-VJ-2021: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial deje sin efecto la decisión de desdoblar las finales de los Juegos Bonaerenses y mantenga a Mar del Plata como única sede.

Nota 122-NP-2021: ALANIS, LUIS FERMÍN. Solicita la condonación de la deuda originada por el acarreo y estadía de su motovehículo.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2547

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1490

LETRA AM

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 158 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 28 de junio de 2021, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de limpieza del microbasural existente en la intersección de las calles Río Negro y Rauch, en inmediaciones del Centro Integrador Comunitario Malvinas Argentinas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2548

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1581

LETRA FDT

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Mesa de Trabajo a fin de analizar y proyectar la seguridad ciudadana y condiciones seguras de labor de los trabajadores y trabajadoras de reparto a domicilio, bajo el lema “Trabajo Seguro para repartidores y repartidoras domiciliarios”.

Artículo 2º.- La Mesa de Trabajo tendrá por ejes temáticos y objetos:

- a) Mejorar la seguridad ciudadana en relación a los repartidores y repartidoras:
 - Implementación de medidas de seguridad directamente relacionadas con la actividad.
 - Poner en práctica espacios de trabajo conjunto con miras a mejorar la seguridad.
 - Implementación de Corredores Seguros.
 - Mejoramiento en los tiempos de respuesta ante hechos ilegales ocurridos en su jornada laboral.
- b) Seguridad en el Tránsito:
 - Mejoramiento de la infraestructura vial.
 - Mejoramiento en la señalética vial.
 - Campañas de educación y concientización ciudadana.
- c) Adaptaciones del espacio ciudad a fin de coadyuvar a la prestación del servicio:
 - Mejoramiento de la infraestructura urbana.
 - Implementación de nuevas zonas de aparcamiento de motovehículos.
- d) El transporte público como ordenador del desarrollo demográfico.
- e) Establecimiento de redes institucionales - ciudadanas para el tratamiento permanente de la temática objeto del presente.

Artículo 3º.- Serán invitados a participar de la presente Mesa de Trabajo:

- Departamento Ejecutivo.
- Miembros del Honorable Concejo Deliberante.
- Comisiones Seguridad Pública y Protección de la Comunidad, Movilidad Urbana, Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y Legislación, Interpretación, Reglamento.
- Representantes de los colegios profesionales del Partido.
- Secretaría de Seguridad.
- Subsecretaría de Movilidad Urbana.
- Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.
- Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.
- Secretaría de Gobierno.
- Legisladores Nacionales y Provinciales con asiento en el Partido.
- Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.
- Representantes de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon.
- Sindicatos Relacionados con la actividad.
- CGT regional Mar del Plata.
- Empresa “Pedidos Ya.”
- Prestadores del servicio.
- Miembros del Consejo Municipal de Discapacidad - COMUDIS.
- Miembros especialistas en seguridad y transporte y tránsito del Proyecto Mar del Plata Entre Todos.
- Representantes de las Universidades Públicas y Privadas con asiento en el Partido.
- Todo otro actor o institución relacionado/a con la temática objeto del presente.

Artículo 4º.- La Mesa de Trabajo creada por el presente se extenderá por todo el período legislativo ordinario 2021.

Artículo 5º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar fecha y hora de la reunión constitutiva de la Mesa de Trabajo, a realizarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. A partir de esta primera reunión, la Mesa determinará el lugar, la forma y día de sus reuniones.

Artículo 6º.- La Mesa de Trabajo tendrá modalidad presencial, virtual o semipresencial dependiendo de la situación epidemiológica imperante y las disposiciones nacionales, provinciales y municipales al respecto.

Artículo 7º.- El presidente de la Mesa será determinado por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 8º.- Encomiéndase a la Secretaría del H. Cuerpo la ejecución de todas las medidas y actos necesarios para la realización de la Mesa de Trabajo convocada por el presente.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2549

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1753

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 203 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 10 de septiembre de 2021, mediante el cual se expresó reconocimiento a los atletas marplatenses Matías De Andrade y Mauricio Ibarbure y a sus entrenadores, preparadores físicos y asistentes Pablo Iocca, Cristian Rosado, Agustín Molpeceres y Carlos Guerrini, por su destacada participación en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2550

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1862

LETRA CJA

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 206, de fecha 16 de septiembre de 2021, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Segundo Roberto Páez durante los días 20 al 24 de septiembre de 2021 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2551

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1865

LETRA SE

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Autorízase, en los términos del Decreto n° 297/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a proceder al expurgo de las actuaciones administrativas referidas a los oficios judiciales, conservándose la respuesta en formato digital con la constancia de entrega al interesado u organismo solicitante, que forman parte del presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

LISTADO DE NOTAS (OFICIOS JUDICIALES)

AÑO	LETRA.	Número	Solicitante
2000	NO	255	Unidad Fiscal de Instrucción n° 9

2000	NO	330	Unidad Fiscal de Instrucción n°1 (agregada a la n-367)
2000	NO	332	U.F.I. Delitos Económicos n° 7
2000	NO	367	Unidad Fiscal Instrucción n° 1
2000	NO	398	Juzgado Civil y Comercial n° 8
2000	NO	458	Juzgado Correccional n° 1
2000	NO	632	Suprema Corte de Justicia Provincial
2000	NO	633	Suprema Corte de Justicia Provincial
2000	NO	642	Juzgado Civil y Com. N° 3
2000	NO	763	Juzgado Civil y Comercial n° 2
2000	NO	786	Policía de Investigaciones
2000	NO	810	Peralta José Luis
2000	NO	811	Peralta José Luis
2000	NO	812	Peralta José Luis
2000	NO	864	Suprema Corte de Justicia Pcial
2000	NO	878	Tribunal de faltas Juzgado N° 2
2000	NO	886	Suprema Corte de Pcia de Bs. As.
2000	NO	927	Juzgado Civil y Comercial n° 11
2000	NO	968	Peralta José Luis
2000	NO	1006	Morteo Alberto Julio
2001	NO	10	Juzgado Civil y Comercial n° 8
2001	NO	133	Suprema Corte de Justicia
2001	NO	630	Suprema Corte de Justicia
2001	NO	677	Juzgado Civil y Comercial n°3
2001	NO	871	Juzgado Criminal y Correccional n°2
2002	NO	168	Tribunal de Trabajo n° 2
2002	NO	318	Suprema Corte de Justicia
2002	NO	576	Juzgado Civil y Comercial n° 11
2002	NO	623	Tribunal de Trabajo n° 2
2002	NO	694	Juzgado de Faltas n° 4
2002	NO	763	Juzgado Civil y Comercial n° 6
2002	NO	866	Juzgado Civil y Comercial n° 2
2002	NO	888	Tribunal de Faltas Juzgado n° 4
2002	NO	889	Tribunal de Faltas Juzgado n° 4
2002	NO	1059	U.F.I. Delitos Económicos
2002	NO	1127	Juzgado Civil y Comercial n° 8
2002	NO	1128	Juzgado Civil y Comercial n° 8
2003	NO	720	Juzgado Civil y Comercial n° 11
2004	NO	116	Juzgado Correccional n° 2
2005	NO	132	Cámara Federal de Apelaciones
2006	NO	110	Juzgado Civil y Comercial n° 11
2006	NO	190	Tribunal de Faltas Juzgado n° 1
2006	NO	191	Unidad Fiscal n° 11
2007	NO	400	Tribunal de Trabajo n° 2
2007	NO	485	Tribunal de Trabajo n° 1
2008	NO	72	Tribunal de Trabajo n° 1
2008	NO	73	Tribunal de Trabajo n° 1
2008	NO	74	Tribunal de Trabajo n° 1
2008	NO	219	Tribunal de Trabajo n° 1
2008	NO	232	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	233	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	278	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	287	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	298	Tribunal de Trabajo n° 3
2008	NO	299	Tribunal de Trabajo n° 3
2008	NO	300	Tribunal de Trabajo n° 3
2008	NO	301	Tribunal de Trabajo n° 3
2008	NO	304	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	308	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	317	Tribunal de Trabajo n° 3
2008	NO	330	Tribunal de Trabajo n° 3
2008	NO	337	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	343	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	344	Tribunal de Trabajo n° 3

2008	NO	396	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	419	Tribunal de Trabajo n° 3
2008	NO	446	Tribunal de Trabajo n° 1
2008	NO	447	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	458	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	504	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	505	Tribunal de Trabajo n° 2
2008	NO	506	Tribunal de Trabajo n° 3
2008	NO	582	Suprema Corte de la Pcia de Bs As
2009	NO	58	Tribunal de Trabajo n° 3
2009	NO	69	Juzgado Correccional n° 2
2009	NO	84	Juzgado Civil Comercial n° 11
2009	NO	93	Tribunal de Trabajo n° 2
2009	NO	239	Juzgado Federal n° 2
2009	NO	244	Tribunal de Trabajo n° 2
2009	NO	297	Tribunal de Trabajo n° 2
2009	NO	480	Juzgado Federal n° 2
2009	NO	503	Juzgado Contencioso Adm n° 2
2009	NO	643	Tribunal de Trabajo n° 1
2010	NO	93	Tribunal de Trabajo n° 2
2010	NO	94	Tribunal de Trabajo n° 2
2010	NO	190	Juzgado Contencioso Adm n° 2
2010	NO	219	Suprema Corte de la Pcia de Bs As
2010	NO	308	Tribunal de Trabajo n° 1
2010	NO	332	Tribunal de Trabajo n° 2
2010	NO	427	Tribunal de Trabajo n° 3
2010	NO	624	Tribunal de Trabajo n° 3
2010	NO	654	Tribunal de Trabajo n° 1
2011	NO	57	Juzgado Civil y Comercial n° 3
2011	NO	252	Tribunal de Familia n° 2
2011	NO	297	Juzgado Nacional de Trabajo n° 43
2011	NO	356	Tribunal de Trabajo n° 1
2011	NO	375	Juzgado Civil y Comercial n° 7
2011	NO	377	Sec. Demandas Contenciosos Adm
2011	NO	405	Juzgado Civil n° 4 Lomas de Zamora
2011	NO	497	Juzgado Contencioso Administrativo n° 1
2012	NO	41	Tribunal de Trabajo n° 1
2012	NO	88	Juzgado Federal n° 2
2012	NO	90	Juzgado Civil y Comercial n° 5
2012	NO	103	Juzgado Civil y Comercial n° 6
2012	NO	127	Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires
2012	NO	234	Tribunal de Trabajo n° 1
2012	NO	241	Juzgado Contencioso Administrativo n°1
2012	NO	283	Juzgado Nac. De Primera Instancia de Trabajo n° 40
2012	NO	315	Juzgado Civil y Comercial N° 8
2012	NO	316	Juzgado Civil y Comercial N° 1
2013	NO	3	Juzgado Nac. de Primera Instancia n° 40
2013	NO	138	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13.
2014	NO	138	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 31
2014	NO	169	U.F.I. de Delitos Económicos n° 10
2015	NO	52	Tribunal de Trabajo n° 4
2015	NO	87	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
2015	NO	132	Tribunal de Trabajo n° 3
2015	NO	140	Tribunal de Trabajo n° 4
2015	NO	149	Tribunal de Trabajo n° 2

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : D-2552

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA CJA

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 211/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marianela Romero por el día 23 de septiembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5901

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1362

LETRA U

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Inspección General y de la Secretaría de Seguridad, implemente las acciones necesarias destinadas al estricto cumplimiento de las Ordenanzas y la no generación de molestias a los vecinos, por parte de los responsables de las distintas actividades comerciales y asimismo establezca condiciones, articulando con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para afianzar la protección ciudadana en las zonas comerciales de Playa Grande, Alem y Güemes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5902

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1588

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice todas las acciones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Pehuajó entre Vértiz y Bouchard, del Barrio Fortunato de La Plaza

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5903

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1895

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las obras ejecutadas para la puesta en valor del Parque Camet, en el marco de la Ordenanza nº 23086 que convalidó el convenio suscrito con la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a tal efecto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5904

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2178

LETRA AM

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento de los refugios peatonales de la franja costera del Partido de General Pueyrredon que no cumplen con las características básicas para su función, indicando las tareas necesarias para su puesta en valor.

Artículo 2º.- Se solicita, asimismo, arbitre las medidas pertinentes a fin de poner en valor los refugios peatonales que se encuentren deteriorados, y en caso de corresponder, intime a los concesionarios responsables de los mismos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5905

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2197

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar paradas o refugios nuevos del servicio de transporte público de pasajeros, en inmediaciones del Hospital Interzonal de Agudos “Dr. Oscar E. Alende”, con el objeto de otorgar mayor seguridad a todos los ciudadanos que utilicen el servicio y para que aquellas personas con problemas de accesibilidad puedan hacer uso de los mismos sin tener impedimentos estructurales.

Artículo 2º.- Asimismo, arbitre los medios necesarios con el Hospital Interzonal de Agudos “Dr. Oscar E. Alende” para la puesta en valor de las veredas en sus inmediaciones y de los accesos para las personas con problemas de accesibilidad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1077

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante verá con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para el acondicionamiento y buen funcionamiento del Cementerio Parque.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1326

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones y gestiones necesarias a fin de garantizar el emplazamiento de un refugio peatonal de transporte público de pasajeros, con asiento y cerramiento en al menos dos de sus lados, en la parada correspondiente a la intersección de la Av. Jorge Newbery y calle Florencio Escardó (ex 445) vereda par del Barrio Playa Serena.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita la instalación de una luminaria de alumbrado público en el sitio referido en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5908

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1412

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones y gestiones necesarias para ubicar refugios peatonales de transporte público de pasajeros y alumbrado público en las siguientes intersecciones:

- a) Calle Agüatero y Autovía 2, en dirección hacia Buenos Aires.
- b) Calle Herrería y Autovía 2, en dirección hacia Buenos Aires.
- c) Calle Río Matanza con Autovía 2, en dirección hacia Buenos Aires.
- d) Calle Álvaro con Autovía 2, en dirección hacia Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5909

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1680

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto del estado y de las tareas de mantenimiento realizadas durante los años 2020 y 2021 del Estadio “José María Minella”, lo siguiente:

- a) Situación de las torres de iluminación. Faltantes. Inversión realizada.
- b) Estado del ascensor, si se realizaron las obras presupuestadas en concepto de reparación.
- c) Inversión realizada en el césped; si se efectuó la compra de la máquina cortadora presupuestada y si el mantenimiento se encuentra a cargo del EMDER o de terceros.
- d) Trabajos de pintura en gradas y elementos del campo de juego incluyendo cuándo fue la última vez que se pintaron los arcos y cada cuánto considera el EMDER que debe hacerse esa tarea.
- e) Mantenimiento y reposición de butacas. Cantidad repuestas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5910

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1710

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Vialidad y/o al área de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires proceda a lo siguiente:

- Mantenimiento y correcta señalización de la Ruta Provincial 11 en el tramo comprendido entre el Parque Camet y su límite con el Partido de Mar Chiquita.
- Arreglo y mantenimiento en el funcionamiento de las luminarias existentes en el segmento indicado de la ruta.
- Instalación en el cantero separador de carriles, de “guardarrails” o defensas de acero tipo “flex beam”, que impidan el traspaso de vehículos al carril contrario o la colisión con los postes de luz.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5911

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1794

LETRA C

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo medidas con perspectiva de género en el Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas y en los operativos de Seguridad en Playas, a fin de reducir la desigualdad de género en dicha profesión, entre las cuales se destacan y sugieren las siguientes:

- Implementación de la capacitación en Ley Micaela para las trabajadoras y trabajadores.
- Instalación de señalética con información sobre violencia por motivos de género en los puestos que formen parte del Operativo de Seguridad en Playas.
- Establecer una instancia de diálogo a fin de construir y acordar un sistema de licencias por embarazo, nacimiento y lactancia no discriminatorio para las personas gestantes y no gestantes.
- Garantizar condiciones laborales que permitan el acceso a servicios básicos como agua potable y baño.
- Evaluar una estrategia específica con el sector a fin de generar de forma progresiva la paridad en cuanto al ingreso de mujeres y su acceso a cargos jerárquicos como también, la incorporación de identidades diversas y/o no hegemónicas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5912

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1849

LETRA VJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a los Ministerios de Turismo y Deportes y de Transporte de la Nación y a las Subsecretarías de Turismo y de Transporte de la Provincia de Buenos Aires realizar las gestiones necesarias con la Empresa Aerolíneas Argentinas, con el fin de recuperar en el corto y mediano plazo la capacidad de conectividad aérea desde y hacia la ciudad de Mar del Plata con ciudades claves del país, ampliando asimismo la frecuencia de vuelos hacia el único destino subsistente con la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita la realización de las gestiones necesarias con la Empresa Aerolíneas Argentinas y/o con otras empresas u operadores aéreos, con el fin de gestionar la posibilidad de establecer destinos internacionales desde y hacia la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5913

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1852

LETRA CJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ente Municipal de Turismo - EMTUR instituya como programa para la reactivación del turismo y concientización social la "Semana de las Personas Mayores" en el mes de abril de cada año.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5914

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1881

LETRA C

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar si tiene previsto separar al Departamento de Bromatología de la Secretaría de Salud y transferirlo a la órbita de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5915

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1885

LETRA CJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si ha realizado acciones tendientes a evitar la pérdida del encuentro del Coloquio de IDEA en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita realice las gestiones necesarias para que el Coloquio de IDEA vuelva a fijar a la ciudad de Mar del Plata como destino de su encuentro anual.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5916

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1899

LETRA CJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación a los hechos ocurridos en la madrugada del día 26 de septiembre de 2021 en el estacionamiento de acceso del Complejo La Normandina, zona de Playa Grande, donde fuera asesinado un joven en ocasión de un intento de robo, lo siguiente:

- a) Si las cámaras privadas estaban conectadas al COM tal como lo establece la Ordenanza n° 21.977.
- b) Informe toda acción de prevención a desarrollar para la temporada de verano en las zonas donde se desarrolle la nocturnidad.
- c) Cualquier otro dato de interés que aporte información al respecto.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita arbitre los medios necesarios a fin de llevar a cabo una prueba piloto en la zona que refiere el artículo anterior, con la presencia de 2 (dos) patrulleros, una (1) ambulancia y personal municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5917

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1901

LETRA C1

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, mediante un listado, las empresas y/o personas físicas que realizaron donaciones al municipio para afrontar la pandemia de Covid-19, con excepción de aquellas que quieran permanecer en el anonimato, con el fin de poder otorgarles un reconocimiento por parte de este Honorable Cuerpo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-